



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 222

Bogotá, D. C., lunes 26 de mayo de 2003

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 53 de la sesión ordinaria del lunes 5 de mayo del año 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel

Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Hernández Aguilera Germán
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Miranda Marimón Hugo César
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamíé Jesús
Ramírez Pinzón Ciro

Ramírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barragán Lozada Carlos Hernán
 Holguín Sardi Carlos
 Mesa Betancur José Ignacio
 5. V. 2003

* * *

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor:

Anexo a la presente excusa médica del honorable Senador Carlos H. Barragán Lozada. Por lo tanto no puede asistir a la sesión plenaria de esta semana.

Le anticipo mis agradecimientos por su gentil atención.

Cordialmente,

Sonia Escobar N.,
 Asistente.

Anexo: Incapacidad médica.

Honorable Senado de la República
 Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: Bogotá, D. C., mayo 5 de 2003.

Certifico que en el día de hoy atendí al Senador Carlos Barragán Lozada, cédula de ciudadanía número 6079641, por una y por lo cual se recomendó guardar reposo por tres (3) días a partir del día de hoy.

Atentamente,

Firma ilegible.

RM N° 142/178 Bogotá.

Anexo: Incapacidad médica por tres (3) días.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Por instrucciones del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur solicito a ustedes se sirvan excusar, al señor Senador de no asistir a la Plenaria convocada por la Mesa Directiva del Senado de la República para el día de hoy 5 de mayo de 2003.

Esto por motivos de asistir al Foro que se está realizando en la ciudad de Medellín, y además por asistir a la Gobernación de Antioquia en virtud del desafortunado acontecimiento ocurrido el día de hoy.

Por su colaboración mil gracias.

Cordialmente,

Germán Arturo Daza,

Asistente Senatorial.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:15 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del día lunes 5 de mayo
 de 2003

12:00 m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo; 1º, 22, 23, 28, 29 y 30 de abril de 2003, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2003.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 1, 3 y 7 de 2002 Senado, 540 y 567 de 2002**

Cámara, por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Holguín Sardi, Hernán Andrade Serrano, Rodrigo Rivera Salazar, Andrés González Díaz, Carlos Gaviria Díaz, Antonio Navarro Wolff, Mauricio Pimiento Barrera, Mario Uribe Escobar, Germán Vargas Lleras, Ciro Ramírez Pinzón, Claudia Blum de Barberi y José Renán Trujillo García.*

SEGUNDA VUELTA

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en *Diario Oficial* número 45071.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 146 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 2003.

Autores: honorables Senadores: *Andrés González Díaz, Rodrigo Rivera Salazar, José Renán Trujillo García, Camilo Sánchez Ortega, Aurelio Iragorri Hormaza, Edgar Artunduaga Sánchez, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Dilia Francisca Toro Torres, Guillermo Gaviria Zapata, Piedad Córdoba Ruiz, Álvaro Araújo Castro* y otros honorables Senadores.

• **Proyecto de ley número 167 de 2003 Senado, 169 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, hacia un Estado Comunitario.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa, Jaime Dussán Calderón, Juan Manuel López Cabrales, Omar Yepes Alzate, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Elmer Arenas Parra, Luis Eduardo Vives Lacouture, Carlos Albornoz Guerrero, Alvaro García Romero, Efraín José Cepeda Sarabia, José Raúl Rueda Maldonado, Francisco Rojas Birry, Dilia Francisca Toro Torres, Carlos Moreno de Caro y Juan Carlos Martínez Sinisterra.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 54 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2003.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo y 1º, 22, 23, 28, 29 y 30 de abril de 2003, publicadas en las Gacetas del Congreso números ... de 2003.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las Actas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 1, 3 y 7 de 2002 Senado, 540 y 567 de 2002 Cámara, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente Rodrigo Rivera Salazar:

Para proponerle señor Presidente, que nos ocupemos del artículo 2º, que tiene que ver sobre financiación de campañas y ya fue objeto de acuerdos entre los Ponentes y el señor Ministro del Interior, de modo que ese artículo, tiene consenso, podríamos abrir la discusión y si no hay objeciones, votar tan pronto haya quórum decisorio.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a una proposición sustitutiva al artículo 2º.

Sí señor Presidente, el artículo dice así:

Artículo 2º, artículo 109 de la Constitución el Estado concurrirá a la financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica de conformidad con la ley, las campañas que adelanten las partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos, serán financiadas con recursos estatales; mediante el sistema de reposición por voto depositados, la ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos y el porcentaje de votación necesarios para tener derecho a dicha financiación, también se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos o candidatos, puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas de acuerdo con la ley, las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso igualitario a un máximo de espacio publicitario y espacio institucionales de radio y televisión costado por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos

de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que para el efecto determina la ley, la infracción del régimen de financiación, de financiación de las campañas será sancionada con la pérdida de la investidura o del cargo así obtenidos.

Parágrafo. La financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, tendrá una cuantía de 2 puntos, 2 puntos 7 veces superior a la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo, la cuantía de la financiación de las campañas, de los partidos, y movimientos políticos, con personería jurídica será al menos 3 veces superior a la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003, ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y el costo de la franquicia de correo, hoy financiadas.

Las consultas populares internas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo, recibirán financiación mediante el sistema de reposición de votos depositados, manteniendo para ello el valor en pesos constantes, vigentes en el movimiento de aprobación de este acto legislativo.

Parágrafo transitorio. El Congreso reglamentará estas materias en lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales, tal reglamentación deberá estar lista a más tardar 3 meses antes de su realización, si no lo hiciera el Gobierno Nacional dictará un decreto con fuerza de ley antes del cierre de las inscripciones correspondientes; está leído el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva al artículo 2º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente Rodrigo Rivera Salazar:

Sí señor Presidente no tengo ningún inconveniente en que usted otorgue la palabra como le corresponde, Presidente, estamos discutiendo el artículo 2º, sí Senador Barco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, Senador Ponente doctor Rivera y señores Senadores, algunos hemos sido partidarios de la financiación completa y no de que concurra, el Estado o la Nación, entendemos las penurias, las comprendemos del Fisco Nacional, para asumir la financiación total, pero no puedo dejar pasar la ocasión, que me parece que es propicia, para mencionar o traer a colación por lo menos, lo que dice la página 194 el señor Gerardo Reyes, un periodista del *Miami Herald*, colombiano, en un libro que se llama Don Julio Mario Santodomingo; por supuesto que yo no me solazo con el libro, ni mucho menos, pero este libro tendrá circulación y ahí se advierte cómo la empresa Bavaria

invierte en Senadores, y habla con nombres propios inclusive, me menciona a mí; sobre el particular quiero decirles, y es mi verdad y nada más que la verdad, que nunca he recibido un solo centavo de Bavaria; cuando un periodista de apellido González, ganó un premio Simón Bolívar, porque fue al Consejo Nacional Electoral y hurgó en las relaciones que en ese entonces había hecho cada Congresista del apoyo recibido, por supuesto que no figuró mi nombre; pero eso es muy conocido, el apoyo que Bavaria le da a candidatos de distintos grupos, no solamente del Partido Liberal y del Partido Conservador; hasta el extremo que un día cuando se discutía aquí una reforma tributaria, la Senadora Ingrid Betancourt, que tenía la lista de quienes habían recibido algún apoyo pecuniario de Bavaria o de las distintas empresas que integran ese Holdin, nos puso, puso a la mayoría en aprietos con respecto a algún artículo que tenía que ver con intereses de Bavaria; por todo eso, es que algunos pensamos que hubiera sido preferible, porque creo que el artículo se va a aprobar tal como está concebido, que el Estado se hubiera hecho cargo de las campañas totalmente; mientras eso no ocurra desafortunadamente seguiremos sometidos, o expuestos a críticas como las que hace este libro que pone en evidencia una conducta; yo no digo que porque un Congresista reciba apoyos de Bavaria, quede comprometido a votar los artículos en la forma que lo pretenda esa Empresa; pero yo estuve interviniendo en condición de ponente en la última Reforma Tributaria, y uno piensa, que la decisión que se tomó con respecto a un impuesto al consumo de la cerveza, estuvo diría inficionada por esos halagos económicos para la campaña; quería dejar estas palabras como a manera de constancia y sobre todo para decirle a los Senadores aquí presentes, o que de pronto lean este libro, que entonces no es cierto que yo haya recibido, o haya sido privilegiado con los aportes de Bavaria y agregaría; un día impulsé una lista de un candidato que tenía una magnífica relación con un Vicepresidente de Bavaria, ese Vicepresidente le ofreció un apoyo, el candidato me consultó y le contesté; si usted recibe plata de Bavaria por conducto de ese Vicepresidente, yo hago una declaración pública en contra de su lista, y por supuesto que no recibí ningún apoyo; muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo he guardado, pese a mi condición de ponente y por respeto a las bancadas y porque el Presidente Holguín estaba llevando el liderazgo de la reforma política en su presencia, me he abstenido de intervenir en absolutamente toda la discusión de la reforma política; pero contrario a lo que se han inventado de que el famoso voto preferente, es la médula de la reforma política, cuando es apenas un mecanismo accesorio de selección de candidatos, yo he reiterado en este mismo recinto y en la Comisión y en reuniones privadas de ponentes, que en mi sentir, si no hay

cambios sustanciales en la política estatal y en el sistema político respecto a financiación de campañas y accedo a los medios de comunicación, sencillamente en mi sentir no hay reforma política.

Y ese mismo libro que le perdí la parte inicial de la intervención doctor Víctor Renán que ya es público, que ya circula, que puede tener imprecisiones, nos dice la gran verdad de lo que es el país en Colombia, la política en Colombia y de cómo funciona el esquema político; episodios que hay cuentan del emperador Augusto López en las barras del Congreso, siguiendo votaciones aquí en este recinto, y todos los episodios que ahí narran sobre la financiación de las campañas y de los candidatos en Colombia nos da una vez más la razón de por qué es tan importante aprobar inicialmente nuestra aspiración; lo que le parecía al Ministro un exabrupto y un despropósito, como era la palabra preeminentemente estatal, hoy se ha llegado a un aparente consenso, digo aparente, porque fue entre una parte de las ponentes, no intervenimos todos los ponentes.

Cuando le dijimos al Gobierno que el famoso memorando del Ministerio de Hacienda, estando aquí el señor Ministro de Hacienda, donde señalaba que el gran aporte de las campañas en Colombia, ascendía a 48 mil millones de pesos en los 4 años, precisamente lo que nos daba era la razón a quienes abogábamos por una financiación estatal de las campañas. Por eso, si bien creo entender que el artículo como se encuentra consensuado, entre el Senador Rivera, el Senador Navarro y el Gobierno Nacional, ya constituye un avance y para eso queremos escuchar cifras, nosotros nos declaramos parcialmente insatisfechos con el acuerdo celebrado por los colegas de la Comisión de Ponentes, los ejemplos son muchos los ejemplos no los queremos aquí traer, pero reitero si aquí vamos a seguir legislando a punta de intereses privados, de chanceros, de canales de televisión, mañana tenemos un debate sobre empresas prestadoras de servicios públicos de basuras que también financian campañas cuantiosamente; nosotros si preferimos que no haya en ese evento reforma política.

Por eso a la espera de explicaciones porcentuales, en qué constituye ese gran esfuerzo del Gobierno Nacional que aquí no lo pretende maximizar como la última conquista conseguida por una parte de los ponentes, yo si prefiero señor Ministro de Hacienda que nos diga en cifras, señor Ministro, señor Ministro, yo si prefiero que usted como vocero de la Hacienda Pública nos diga en ¿qué consiste ese gran esfuerzo de pasar de 48 mil millones a qué? ¿A qué? Porque aquí seguimos con el contubernio de intereses privados-política con una financiación de campañas tardía, extemporánea cuando ya se han presentado todos los factores lícitos e ilícitos que rodean las campañas políticas; cuando ya los candidatos desde la más humilde comarca de Colombia, se han entregado a las garras de los contratistas y de los ferreteros

y de los agentes de turno, por eso lo que hoy nos presentan como un gran avance el Senador Navarro y el Senador Rodrigo Rivera, yo quiero que no lo pasen en limpio y nos lo expliquen a la Plenaria, porque lo que tiene que tener la Plenaria claro es que el avance es que nos daban 48.000 millones de pesos por fechado, cada 4 años, a las campañas políticas haber a cuánto pasamos, para ver si logramos los que hacemos política, sin dejarnos abrazar de esos intereses privados ilícitos, si podemos seguir concursando equitativamente en este juego impuro, y hasta ahora corrupto de la política colombiana, por eso en ese sentido mi intervención como Ponente y reitero, hubiera preferido como se encontraba el artículo de la prevalencia de la cofinanciación estatal, pero como estábamos en dificultades fiscales, queremos oír al vocero de la Hacienda Pública y si nos alcanza satisfacción así sea parcial, procederemos a aceptar el acuerdo de los Ponentes en la Reforma Política, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muy breve, es para adherir a la constancia que va a dejar el Senador Víctor Renán Barco, yo me encuentro completamente identificado con los planteamientos que él ha hecho y por tanto adhiero a esa constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Gracias señor Presidente, para dar respuesta a los interrogantes sobre el tema de financiamiento de los partidos, quisiera en primer término anotar que sería deseable el estar en capacidad de dar una financiación completa, no obstante; los cálculos iniciales que se realizaron en la Dirección de Presupuesto Nacional, que tuvimos oportunidad de entregárselos al grupo de trabajo que venía discutiendo el tema, mostraban que una financiación digamos completa, podría ser superior a un billón de pesos, es decir unas cifras realmente muy, muy significativas, en términos del gasto público, se hizo un grupo de trabajo Senador entre Presupuesto Nacional y algunos de los Senadores que estaban discutiendo el tema y se trató de encontrar un justo medio, un justo medio, en el sentido de cuánto podía incrementarse dos o tres veces el financiamiento que hoy en día existe, pero que sin embargo no alcanza a ser una financiación completa, decía una financiación completa podía superar básicamente el billón de pesos, entonces, los cálculos que se tienen dentro de la redacción del artículo que ha sido anotado acá, sería pasar del orden de 120.000, 117.000 millones de pesos es la situación actual, a la propuesta con base en la reposición que da del orden de 266.000 millones de pesos, es digamos una situación intermedia que mejora de manera significativa el financiamiento de las campañas, de 2 a 3 veces el costo actual, y que sin embargo es financiable,

porque lo otro sería poner ya unos costos de financiamiento que absorberían una parte muy importante del presupuesto y que tendría dificultades inclusive de poderse cumplir el financiamiento, ese sería básicamente la respuesta, la división que tenemos repito, pasa de una situación actual de 117.000 millones a una situación de 266.000 millones de pesos, 2.3 veces el financiamiento que hoy en día se está dando y esto, dividido en financiamiento de los partidos, la reposición de los votos y la reposición de votos como consulta son los tres elementos básicamente que están incluidos, creemos Presidente que, pues con el grupo de trabajo se ha llegado a unas cifras, repito que, pues que incrementan significativamente lo actual, pero que por el otro lado, pues no lo hacen imposible, los primeros cálculos que teníamos eran de financiamiento por encima del billón de pesos, lo cual lo hace lo haría básicamente imposible o tendríamos que tener una reforma tributaria especial para financiar las campañas, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, bueno para simplemente expresar, que los extremos en los cuales se ha movido esta discusión son, de un lado la situación actual en la cual existe un régimen mixto de financiación de campañas, de acuerdo con las deliberaciones que se adelantaron en la Comisión Primera de Senado, equivale el aporte estatal al menos del 7% del costo de las campañas y la pretensión de los ponentes de que el Estado contribuya por lo menos a financiar el 50% de las campañas, entre esos dos extremos, el Gobierno se ha avenido a esta propuesta, que a pesar de no necesitar jurídicamente el beneplácito del Gobierno pues el hecho de que el Gobierno consienta en ella, le da, digamos, viabilidad fiscal y le da seriedad frente a los pudores fiscales que han expresado algunos sectores políticos frente a este tema, yo tengo que decir como lo han dicho el Senador Andrade y el Senador Barco que si bien me parece un avance importante, creo que no es todavía suficiente, no es satisfactorio, pero me parece Presidente que podríamos aprobar el artículo como está propuesto y seguir trabajando con el Ministerio de Hacienda, para tratar de que en el debate de la Cámara logremos alguna fórmula que sea más satisfactoria, que pudiera aumentar mucho más el aporte estatal, señor Ministro yo quiero hacerle hincapié a su señoría en que la cifra de la que usted está hablando es una cifra en 4 años, es lo que se gastaría el Gobierno Nacional en 4 años, en financiar una política más transparente, más sana, que por lo tanto disuada a los actores políticos de la tentación de buscar una financiación corrupta y subrepticia de sus campañas que esa sí causa una erosión fiscal incalculable al erario municipal, departamental y nacional, con esa consideración señor Ministro, me parece que podríamos ir mucho más lejos sabiendo que estamos hablando de cifras cuatrienales, para que el aporte estatal al ejercicio de la política y de las campañas sea

sustancialmente mayor, pero repito Presidente, repito podríamos aprobar en el día de hoy esta norma, ya muestra un camino más constructivo del Gobierno que se había mostrado reticente a cualquier consideración en esta materia, ahora hay un consentimiento, por lo menos para esta cifra inicial, sin perjuicio de que en el debate que sigue en la Cámara de Representantes pudiéramos encontrar alguna fórmula aún más satisfactoria, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver, aquí hay informaciones encontradas, parece que está confirmada la muerte del ex Gobernador de Antioquia el doctor Gilberto Echeverri y parece que hubo un operativo, yo voy a decretar un receso mientras hay claridad, porque nosotros mientras se enluta el país, nosotros aquí hablando de la financiación de las campañas.

Siendo las 2:45 p.m. la Presidencia declara un receso.

Siendo las 3:40 p.m. la Presidencia reanuda la sesión, manifestando lo siguiente:

Continuamos con la sesión y quiero informar a los honorables Senadores, que todos estamos conmocionados, por las noticias que han dado los medios de comunicación y por los fuertes rumores que hay, que nos llevan a pensar que fueron asesinados tanto el Gobernador de Antioquia, como el señor Comisionado de Paz doctor Gilberto Echeverri Mejía y hechos en los que al parecer, también hay algunos soldados muertos, no obstante quiero decirles que la Presidencia de la República, ni las autoridades militares, ni la Policía han dado hasta este instante información oficial, la Mesa Directiva los mantendrá informados de cualquier noticia oficial y todos quisiéramos creer que esto no hubiera sucedido, que no es una realidad y creo que a nosotros entonces nos corresponde ahora es, continuar adelante con la Reforma Política y esperar a que haya informe oficial, antes de hacer cualquier pronunciamiento del Senado de la República, por lo tanto le voy a pedir al señor ponente, continuar adelante con la discusión del artículo que veníamos discutiendo en su momento, en el momento del receso que pudiéramos concluir la Reforma Política, ya que ustedes saben, que hay suma urgencia en continuar también adelante con el Plan Nacional de Desarrollo para el cual tenemos plazo límite, hasta el día de mañana a las 12 de la noche, de modo que le pido al señor Ponente continuar con la discusión y ayudarnos a ordenar cómo se procederá a la votación de los artículos que quedan pendientes para la Reforma Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, la propuesta que se ha radicado repito, recoge el consenso de los ponentes de los Senadores que trabajamos la semana anterior en este tema e igualmente se consultó con la Dirección de Presupuesto Nacional, es una propuesta responsable, que a nuestro juicio constituye un avance en la contribución de recursos públicos al financiamiento de la política, sin perjuicio de que en el resto del trámite de esta reforma en la Cámara de Representantes, podamos enriquecer aún más ese texto etc. y posteriormente conciliarlo con el Senado; el Ministro dentro de esa, dentro de ese espíritu constructivo no queremos abstenernos de concertar con el Gobierno, sino por el contrario avanzar en un camino de concertación, aunque reivindicó que en estas materias de Reforma Constitucional el Congreso tiene iniciativa aún en temas que tienen que ver con gasto público, pero estamos obrando responsablemente y por eso Presidente yo le pediría que sometiéramos a consideración de la Plenaria de Senado ese texto y a su aprobación para pasar al siguiente artículo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto entonces cómo quedaría eh, sírvase leer nuevamente; para que los Senadores que no estaban al momento de la discusión se enteren de cuál artículo vamos a votar, anticipándoles que hay consenso sobre el particular.

Por Secretaría se informa que, se ha registrado quórum decisorio.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura nuevamente, a la proposición sustitutiva al artículo 2°.

El artículo dice lo siguiente:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica de conformidad con la ley, las campañas que adelanten los partidos y movimientos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos, serán financiadas con recursos estatales mediante el sistema de reposición por votos depositados, la ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos y el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación, también se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas de acuerdo con la ley,

las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso igualitario a un máximo de espacio publicitario y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad, que para el efecto determine la ley, la infracción del régimen de financiación de las campañas, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo así obtenido.

Parágrafo. La financiación y aval de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica ascenderá a 2 puntos 7 veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo, la cuantía de la financiación de las campañas, de los partidos, y movimientos políticos con Personería Jurídica, será por lo menos 3 veces la aportada en el período 1999-2002, en pesos constantes de 2003, ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y el costo de la franquicia de correo hoy financiadas, las consultas populares internas de los partidos y movimientos, que por este mecanismo recibirán financiación mediante el sistema de reposición de votos depositados manteniendo para ello el valor de pesos constantes vigentes en el momento de la aprobación de este acto legislativo.

Parágrafo transitorio. El Congreso reglamentará estas materias en lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales, tal reglamentación deberá estar lista a más tardar 3 meses antes de su realización, si no lo hiciera el Gobierno Nacional dictará un decreto con fuerza de ley antes del cierre de las inscripciones correspondientes y está leído nuevamente el artículo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, sigo sin entender 2 puntos de los que se mencionaron ahí, primero eso de las 3 cuartas partes del año 2003, que habla sobre el tema de la financiación de las campañas políticas, Senador Rivera, si nos lo puede explicar que no se ha entendido sobre el tema de la financiación a los movimientos partidos y demás, y por el otro; yo había presentado una proposición, señor Presidente, en el sentido que de la financiación por parte del Estado en materia de radio y televisión, fuese equitativamente para todos los movimientos y partidos políticos constituidos con personería jurídica, no como viene funcionando hoy, que es por mayorías dentro de las bancadas mayoritarias en el

Congreso de la República, se está hablando de que si se va a dar unos cambios grandes para el año 2006, en materia de Personerías Jurídicas y buscando el Umbral y demás, lo más equitativo sería, que esos partidos pequeños y los movimientos políticos tuvieran la posibilidad de tener en equidad y en igualdad de condiciones los espacios de radio y televisión por Personerías Jurídicas, señor Presidente, a eso me refería yo, entonces Senador Rivera, serían 2 puntos aquí tengo la proposición aditiva que se le presentaría a este artículo para que con equidad sean repartidas la radio y televisión y segundo para que me explicara Senador Rivera, el tema de la financiación a los movimientos y partidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

A ver doctor Rivera, es que es la misma pregunta, pero no sé si yo lo entendí mal, referente entiendo que se toma una base del año 2003, de los costos de la campaña, no, bueno, es decir, y qué tiene que ver esto con el aumento de la población, por ejemplo en el 2 o 3, o 4 años, se aumenta la población en lo referente a los costos es esa mi pregunta, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, la pregunta mía es con respecto al monto que se va a colocar, nosotros tenemos que tener mucho cuidado con la racionalidad de los recursos de la Nación, me parece muy preocupante que en un momento como el que estamos viviendo los colombianos, estemos diciendo que vamos a ponerle la financiación y que lo más importante de esta reforma sea la financiación de nuestras campañas, a mí me parece que debíamos primero fijar cuál es el monto, preguntarle al Ministro de Hacienda si eso está en capacidad el Gobierno Nacional de hacerlo y de esa manera tener claridad absoluta en ese tema, me parece que en este instante no estaríamos siendo congruentes con el ajuste fiscal que lleva la economía nacional; y en el tema del doctor Clopatofsky, yo diría que ahí, hay una diferencia bastante fuerte, tiene que ser proporcional al número de votos, no a los partidos que estén en este momento constituidos, sino si por ejemplo, el Partido Liberal tuvo 3 millones de votos, y otro partido sacó 50 mil votos, que tenga la proporcionalidad de participación en los medios de comunicación para que de esa manera haya una equidad y haya una participación efectiva de las personas que representan a cada uno de los partidos; ese era el punto para que sea de esa manera, de acuerdo al número de votos la participación en los medios de comunicación y de esa manera estaría siendo mucho más equitativa y sería la participación de los diferentes partidos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Gracias, Presidente, yo lo que quiero señalar es que, uno de los temas más importantes de una reforma política tiene que ver con el tema del financiamiento, y en ese sentido me parece que lo que estamos discutiendo va por buen camino y quiero felicitar a los Senadores Rodrigo Rivera y Navarro Wolff, y al señor Ministro quienes haciendo un análisis racional del presupuesto, hayan podido proponer a esta plenaria del Senado de la República, un presupuesto razonable para los grandes dolores, para contrarrestar los grandes dolores que ha tenido la política en Colombia, el quehacer de la política y sobre todo las campañas políticas en Colombia; en ese sentido yo votaría favorablemente tal como se ha propuesto por parte del señor ponente, doctor Rodrigo Rivera, sin embargo, para el doctor Rodrigo Rivera y para el señor Ministro de Hacienda, me queda este interrogante; es que hasta cuándo va a ser, digamos que siempre vamos a funcionar de tal modo que sea por reposición de votos; es probable que a esta generación no nos va a tocar, que algún día el Estado pueda adelantar recursos para el financiamiento de los partidos y el financiamiento de las campañas, porque va a quedar, repito, me parece bien el planteamiento y el cálculo que se nos presenta a la plenaria del Senado, pero mi pregunta es hasta cuándo vamos a operar con el sistema de reposición de votos, y acuérdense ustedes señores Senadores, que uno de los dolores de cabeza es cómo conseguirse la plata, yo hago esta afirmación, de todas maneras en el futuro inmediato pues tiene que conseguir plata prestada con amigos, industriales, empresarios, o la banca privada y entonces, de todas maneras ahí vamos a seguir teniendo el mismo riesgo, señor Presidente; entonces yo hago esa pregunta y termino con este otro interrogante, no será que el sistema de operar con reposición de votos pueda digamos funcionar transitoriamente hasta un tiempo X, y que en adelante en la medida que el Presupuesto General de la Nación haya mejorado ya, se pueda entonces operar en el financiamiento de los partidos y la campañas de manera anticipada, por lo menos hasta un 50%; dejen ese interrogante muy respetuosamente, Senador Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, bueno aclaro el sentido del artículo, es un artículo constitucional y por lo tanto no puede agotar íntegramente la materia; parte del esquema de financiación de las campañas, guiado por esta inspiración constitucional tendrá que ser definido por la ley, no por cualquier ley, por una ley estatutaria de partidos políticos, que exige para su aprobación requisitos aún más exigentes que los que exige esta reforma

constitucional en 2ª vuelta; la ley estatutaria exige mayoría absoluta de los miembros de ambas Cámaras, como este proyecto de acto legislativo en 2ª vuelta; pero además exige una revisión previa de la Corte, como no lo exige este proyecto de acto legislativo; de modo que el Senador Clopatofsky puede estar tranquilo, en que al deferir este tema que usted plantea, a la ley, habrá garantías políticas y judiciales por lo menos iguales, pero aún superiores a las que hoy se tienen para discutir el tema en esta instancia del acto legislativo.

Lo segundo, lo que establece en esa dirección, lo que plantea el Senador Clopatofsky, este artículo se relaciona con los espacios publicitarios e institucionales de radio y televisión costeados por el Estado que se utilizarán para las campañas Presidenciales, este artículo que dice que serán igualitarios; pero siempre y cuando sea para aquellos candidatos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que para ese efecto determine la ley; es decir, para la elección Presidencial puede haber muchos candidatos con requisitos mínimos, pero para este solo efecto de establecer un trato igualitario en acceso a televisión y radio se faculta a la ley para fijar unos requisitos más exigentes que permitan que el acceso a la televisión y a la radio no hagan una diferencia entre unos candidatos Presidenciales opulentos y otros candidatos Presidenciales desprovistos de todo recurso y de todo acceso a esos medios de comunicación masiva del Estado o incluso entregados en concesión a particulares.

Se habla aquí de estos dos medios, porque son los que utilizan a un bien público definido así por la Constitución como es el espectro electromagnético, aspiraríamos Senador Clopatofsky a que hubiera un trato igualitario también para los candidatos a Senado, a Cámara, a alcaldías, a gobernación, pero acertará usted Senador Clopatofsky, que entrándose de esas contiendas electorales esta reforma política no está avanzando lo suficiente, mantiene de 63 partidos 40, o 30, o 50, no sé cuántos; si esta reforma política estuviera avanzando, en la aplicación inmediata del 2% como requisito único para mantener las personerías jurídicas y por lo tanto, quedaríamos en 8 partidos de inmediato podríamos avanzar en un esquema mucho más igualitario para el resto de las campañas, pero en un camino como el que está avanzando esta reforma política, que es el de ir marchitando el número de personerías en un plazo de tiempo mucho más extendido y donde la próxima elección nos vamos a enfrentar 40 o 50 partidos todavía, sería una locura exigir igualdad en el acceso a esos medios de comunicación; como se dijo aquí en el debate sobre ese tema, la verdad es que poder alcanzar unas disposiciones que nos permitieran saltar de un esquema de 63 partidos a uno de 3, 4, 5, 8 partidos, era fundamental para alcanzar propósitos como el que usted ha mencionado, propósitos como el de la financiación estatal plena de las campañas; lamentablemente no hemos llegado a ese consenso, más bien el consenso es otro, aquí se va a aplicar de inmediato

el 2% para que quienes no lo cumplan pierdan su personería, pero se mantendrá la personería de todos los que hoy tienen representación en el Congreso hasta el año 2006, eso mantiene 40 o 50 personerías vigentes, y además se permitirá que aún en esas condiciones pierdan la personería, puedan agregar sus votaciones cosa que nunca ha aceptado el Consejo Electoral para en un régimen de transición mantener su personería como partidos aunque sea agregándose varias o varios Senadores o Representantes.

Eso mantiene la multiplicidad de personerías y en esas condiciones sería una locura hablar de igualdad, de acceso a esas fuentes de financiación; por eso el tema hemos preferido deferirlo a la ley y solamente garantizar esa igualdad, en el acceso a televisión y radio para candidatos Presidenciales que reúnan ciertas condiciones que la ley establecerá y que tendrán que ser más exigentes que la que se requiere simplemente para que alguien se postule a la Presidencia de la República. También se pregunta por la sostenibilidad fiscal de esta propuesta, tal vez el Senador Camilo Sánchez que ha planteado el tema no estaba aquí hace unos minutos cuando el Ministro de Hacienda intervino; el Ministro ha sido explícito en afirmar que esta propuesta es razonable y que tiene el acompañamiento del Gobierno Nacional, el Senador Sánchez nos acompañó recuerdo el año pasado, en la primera vuelta en la propuesta de financiación plena de las campañas políticas, por parte del Estado y esa sí era mucho más costosa que esta, sin embargo, aquí se están estableciendo unos mínimos que nos garantizan un aporte estatal sustancialmente mayor que el que tenemos hoy, aunque repito Ministro, todavía no es satisfactorio, tendremos que mirar cómo logramos que el Ministerio haga unas cuentas que nos permitan eventualmente en la Cámara avanzar más en esta dirección, teniendo en cuenta Ministro, teniendo en cuenta varios hechos políticos, primero que va a haber menos partidos.

Segundo. Que la semana pasada aquí con el voto preferente se aprobó la lista única, o sea Ministro que una lista única dista mucho del escenario actual de la multiplicidad ilimitada de las listas que había que financiar.

Tercero. Señor Ministro que en un horizonte de 12 años, ya no va a haber 4 elecciones regionales, que son las más costosas, sino apenas 3, por la ampliación a 4 años de los períodos de las autoridades locales eso significa que el Ministerio de Hacienda puede ir aún más lejos. En fin, sin embargo Presidente considero que con esas aclaraciones, este artículo es un avance importante, repito, reúne un consenso político de distintas bancadas, es responsable, es sostenible fiscalmente, a la luz de los juicios aquí emitidos por el Ministerio de Hacienda y me parece Presidente que deberíamos proceder a su aprobación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis H. Gómez Gallo:

Siempre me toca hablar en el micrófono de la curul del lado señor Presidente, yo quisiera, me va a perdonar el señor Ponente, pero yo quisiera antes de mi intervención hacer un punto de orden y es solicitar que se lea despacio, muy despacio la propuesta que traen hoy los Ponentes, que según entendemos es una propuesta concertada, si se quiere con el Gobierno etc., porque dista mucho ella de quienes creemos que las campañas políticas y los partidos deben ser financiados por el Estado, porque la financiación que hoy tiene la política y los partidos, tiene mucho que ver con la complejidad y la rareza que se maneja en el modelo político que tenemos hoy en Colombia, y por la puerta de atrás para quienes argumentan y con justificada razón, el problema de orden fiscal, por la puerta de atrás el País paga muy caras las campañas políticas hoy, de tal manera que yo le solicito este es un punto de orden, yo solicito, que se lea de manera detenida el artículo que es muy importante y señor Presidente a ver si con posterioridad me permite hacer la intervención respectiva, gracias.

El Secretario:

Señor Presidente, el Estado concurrirá a la financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica de conformidad con la ley, las campañas que adelanten los partidos y movimientos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos, serán financiados con recursos estatales, mediante el sistema de reposición por votos depositados, la ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos y el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación, también se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas de acuerdo con la ley, las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso igualitario a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que para el efecto determine la ley, la infracción del régimen de financiación de las campañas será sancionada con la pérdida de la investidura o del cargo así obtenido.

Parágrafo. La financiación y aval de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica ascenderá como mínimo 2 puntos 7 veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo, la cuantía de la financiación de las campañas de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, será por lo menos 3 veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003, ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y el

costo de las franquicias de correo hoy financiadas, las consultas populares internas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo, recibirán financiación mediante el sistema de reposición de votos depositados manteniendo para ello el valor en pesos constantes, vigente en el momento de aprobación de este acto legislativo.

Parágrafo transitorio. El Congreso reglamentará estas materias en lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales, tal reglamentación deberá estar lista a más tardar tres meses después de su realización, si no lo hiciera el Gobierno Nacional dictará un decreto con fuerza de ley antes del cierre de las inscripciones correspondientes, está leído nuevamente el artículo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, es que en el texto que tenemos en el inciso segundo del artículo segundo que corresponde al 109 se habla de que las campañas serán financiadas con recursos preminentemente estatales y en el artículo que leyó el Secretario ahora no aparece la palabra preminente, entonces quiero preguntarle al ponente ¿cuál fue la consideración para eliminar esa palabra o si es error de lectura señor ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

No es error de lectura, es el resultado del acuerdo que se ha hecho con el Gobierno Nacional, repito, los extremos de la discusión eran: o seguimos financiando el 7% de las campañas como hoy o el 50% que era lo que correspondía al texto de una financiación preminentemente pública de las campañas, entre los dos extremos se concertó con el Gobierno este par de incisos que triplican el aporte del Estado pero no llegan hasta el 50%, es un comienzo repito nos sentimos aún insatisfechos pero reconocemos que es un avance, podemos ir más lejos contra el Gobierno, podemos ir más lejos contra el Gobierno, jurídicamente no hay que pedirle permiso al Gobierno, porque en reformas constitucionales no rige la limitación de iniciativa de gasto que rige para las leyes, pero de acuerdo con el criterio que se definió la semana pasada en la reunión de ponentes con los Senadores que participaron, allí se nos confió un mandato para buscar un acuerdo con el Gobierno, hasta ahí llega el Gobierno por ahora, repito podemos ir más lejos pero contra el Gobierno, ya tenemos al Gobierno suficientemente en contra de esta reforma por cuenta del voto preferente como para que además lo tengamos en contra de la reforma por cuenta de lo que el Ministro del Interior ha tratado como una especie de irresponsabilidad fiscal por parte del Congreso Nacional fungiendo aquí como constituyente, yo repito estaría dispuesto hacerlo pero me parece que es un avance que recoge criterios del Gobierno favorables que hace sostenible fiscalmente este punto de la reforma y me parece que puede ser mejorado en la

Cámara de Representantes pero valdría la pena aprobarlo como está hoy propuesto por los ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, a mí me parece delicado que se quite la preeminencia del Estado Senador Rivera, porque es que el expresar preminentemente el Estado no riñe con los topes que el Estado ponga a las campañas de los Congresistas, el tope de las campañas de los Congresistas se puede bajar y se puede poner la preeminencia del Estado y ello no aumenta el costo de los 2.7 veces que usted ha expresado que entiendo que es para los partidos en su funcionamiento, pero la palabra preeminente si va atada a unos topes máximos de recursos que se pueden gastar los candidatos no haría más grave el tema fiscal, lo dejo a son de un aporte, me parece que el texto se puede mejorar, me parece que el Estado debe tener preeminencia en las campañas para que no suceda lo que viene sucediendo ahora que se desbordan los gastos y me parece que si hay unos topes racionales y máximos la preeminencia del Estado al bajar esos topes máximos tampoco es grave en la parte fiscal, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Ponente lo que yo he entendido es que se va aumentar tres veces la financiación de las campañas o sea, los costos de reposición de los votos que están hoy en día 1.250 pasarían a ser tres veces lo que pagaría el Estado, además las franquicias postales que hoy en día tenemos los movimientos y los partidos políticos, que está costando algo así como \$32.000 millones de pesos pasaría esa cuenta para que la maneje directamente cada movimiento y cada partido político y al igual que los gastos de funcionamiento de cada partido, por ejemplo, si usted, si un movimiento tiene una curul y está recibiendo por gasto de funcionamiento anuales de 30 millones de pesos aproximadamente pasaría a tener una financiación de 90 millones de pesos anuales, eso es lo que está diciendo él, lo que habla sobre la 2.7 que hasta ahora lo he venido entendiendo, mi pregunta es solamente Senador Rivera, o sea cuando se toma por tres, o sea, las campañas políticas las está financiando el Gobierno hoy en día y vale y nos vale 116 mil millones de pesos aproximadamente esto pasaría a ser casi 130 mil, 140 millones más, es decir, algo así como 266 mil millones, eso equivaldría a que el Estado estaría financiando una campaña de 50%, más del 50% y cuánto invertiría directamente el sector privado dentro de este acto legislativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente, yo quiero hacer unos comentarios de los verdaderos alcances

que puede tener un artículo como este, porque es que en la exposición de motivos se habla de las ventajas de una mayor financiación estatal en las campañas, a fin de evitar las indebidas consecuencias de la plutocracia y de la influencia de los poderes económicos sobre los resultados electorales. Yo realmente no encuentro en el articulado que se está discutiendo nada que apunte realmente contra eso, es decir, el hecho de que aumenten en unos pesos la plata a la reposición de los votos por supuesto que no va a modificar esa realidad, yo tal vez en días anteriores comentaba que lo único que va a suceder es que además de la plata que dé el Estado sea el monto que sea pues va a seguir habiendo la plata de la plutocracia con su indebida influencia y de los poderes económicos sobre los resultados electorales. Ese es un hecho pues que pienso que es innegable, además porque por lo demás y la verdad se ha dicho controlar la influencia de los financiadores de las campañas pues es en condiciones de realismo supremamente difícil porque hay mil maneras y eso lo sabemos todos quienes estamos aquí, hay mil maneras de trasladar recursos a las campañas electorales evadiendo cualquier tipo de control de gastos de parte del Estado, dada la enorme diversidad de situaciones y de hechos que se tramitan en una campaña electoral.

Entonces yo diría que es por lo menos exagerado hacer una aseveración de ese corte, de la misma manera de que el hecho de que se le dé a los, a todos los participantes en política o a las distintas organizaciones señor Presidente, algún tipo de participación en algunos programas institucionales en los medios de comunicación, pues tampoco configura de manera efectiva un trato igualitario porque todos sabemos que hay múltiples posibilidades en espacio de opinión, en entrevistas, en noticieros mediante los cuales los medios, los dueños de los grandes medios de comunicación ponen esos espacios supuestamente informativos, supuestamente de opinión, al servicio de unos u otros actores de la política nacional. Es evidente que aquí en Colombia hay Congresistas y dirigentes políticos que salen más en los noticieros de la televisión que los propios presentadores, mientras que hay otros que solo salen en los noticieros de milagro o cuando van a denigrar de ellos y eso por supuesto no se resuelve de ninguna manera en esta norma que se está proponiendo y hay un hecho que también me llama la atención, es que oigo una insistencia muy grande en torno a que esto de la financiación de las campañas no podría ser mejor porque hay muchos partidos, realmente yo no entiendo, yo sí entiendo que quieren acabar con un poco de partidos para sacar a fuerzas minoritarias de la política nacional y a sectores minoritarios dentro de los partidos y ese es el mismo propósito de reducir el 20% del Congreso de la República; pero sí me parece como forzado intentar relacionar una cosa con la otra, porque es que aquí lo que se repone Senador Rivera son votos, entonces para efectos de la reposición de los votos en lo que tiene que ver con plata del Estado da lo mismo que esos votos estén concentrados en dos

partidos, en 30 pues si es, si de lo que estamos hablando son de los efectos fiscales de esa reposición, luego no cabe el hecho de que porque haya muchas organizaciones políticas entonces se dispara el gasto porque realmente no es así.

En ese sentido habría que buscar otros argumentos pero si apareciera incluso este argumento habría maneras de diseñar que pudiera coexistir la mejor financiación estatal, que pudiera darse con un número importante de partidos políticos o que por lo menos su agrupamiento fuera de índole voluntaria, porque aquí por lo demás hay que decir, que con el cuento de reducir el número de partidos se está persiguiendo a unos que no le aportamos a la proliferación de partidos nada más que una lista, sí, el problema realmente de la dispersión está en los partidos, básicamente los partidos tradicionales y uno sí pediría que eso se resolviera sin tener que disparar para el lado de quien no tenemos ninguna responsabilidad en ese tipo de sucesos. Si se observan las listas, es notorio que la mayoría de los muchos partidos que existen en Colombia son subdivisiones dentro de los propios partidos tradicionales que si lo que se quisiera fuera arreglar eso pues habría mecanismo de índole democrática para que esas organizaciones así lo hicieran, pero bueno finalmente en lo que quiero insistir es lo que no se puede relacionar el gasto, la financiación del Estado a la política nacional por el número de partidos, porque por estar esto diseñado en función del número de votos no se relaciona una cosa con la otra y en el caso de que se relacionara habría cómo hacerlo sin necesidad de perseguir las Personerías Jurídicas de las fuerzas minoritarias, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Es bueno hacer algunos números para tener una idea de qué pasa con estas cifras, me pregunta alguien esto es qué más de la mitad, menos de la mitad, son \$3.750.00 por voto, si la lista consigue 230 mil votos, como la de Ramos, recibiría 862 millones quinientos mil pesos, que es 2 puntos, 2 veces más de lo que es el actual tope que fueron \$390 millones, ese es el máximo, si la lista, si la lista consigue 45.000 votos que es el mínimo de los elegidos recibiría \$168 millones, 750 mil pesos, que es un poco menos de la mitad de los \$390 millones que corresponde al tope y el mínimo la lista menos votada que recibe financiación es aquella que recibe, que consigue un tercio de los votos del último residuo, según la ley actual, sería la de 15.000 votos la de 15.000 votos recibiría \$56 millones 250 mil que ya viene a ser una fracción bastante menor del 20%, menor del 20%, con referencia al tope de \$390 millones, con la idea de que \$390 millones de pesos es lo que vale una campaña al Senado.

Hago esto para decir que solamente si corriéramos una ecuacioncita, con todas las votaciones pudiéramos saber si es más del 50%, o menos del 50%, lo que es cierto es que es 3 veces más de lo que se está recibiendo por votos

ahora, al ligar la financiación a voto conseguido se le da una tranquilidad relativamente cierta, independientemente de cuántas listas, o cuántos candidatos haya, haya muchas listas o pocas, muchos candidatos o pocos, se puede saber que hay entre 10 y 12 ó 13 millones de votos máximos, de manera que se le puede poner un valor y así evitamos todas las especulaciones que hubo en el Ministerio de Hacienda sobre la idea de financiar listas, sigue sin resolverse por supuesto el tema de la anticipación, de la financiación anticipada, pero al aumentar el retorno por voto es evidente que puede haber crédito por cuantía mayores de parte de las entidades que prestan para las campañas porque la expectativa de recibir retorno por votos es mayor, no es un sistema como el que quisiéramos, yo quisiera una financiación, yo diría totalmente estatal, pero si mejora de manera clara las condiciones de financiación existente en este momento, por eso yo pues finalmente voy a votar afirmativamente este artículo, a los partidos a su vez, los partidos hoy están recibiendo anualmente \$7 mil millones de pesos más o menos, pasarían a recibir como prácticamente \$20.000 millones de pesos anuales, eso significa que el partido que hoy está recibiendo \$20 millones de pesos, recibe el doble, 2 puntos, 7 veces más o el partido que está recibiendo \$2.000 mil millones que yo creo que es uno solo va a recibir 2 puntos, 7 veces más.

Habrà que mirar el tema de cómo se distribuye eso en la ley, si vamos a mantener la actual situación de proporción menos igualdad, y proporciones en cuanto los votos recibidos para la financiación de los partidos, pero el monto total en 4 años pasa de \$30.000 mil millones a \$80.000 mil millones, sigue siendo menos de lo que necesitamos para unos partidos bien financiados en un régimen de partidos, simplemente como punto de referencia en México en donde hay 7 partidos con personería jurídica, reciben anualmente 100 millones de dólares, o sea, 300 mil millones de pesos para 7 partidos; allá decidieron que la única manera de tener partidos serios era financiándolos, y tienen un régimen de partidos serios; pero, dadas las circunstancias fiscales que el Gobierno aduce, esto es mejor que lo que tenemos hoy y vale la pena votarlo afirmativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Sí señor Presidente, aquí en este tema nos sucede como la negociación, como cuando la gente se sienta a negociar y arranca ofreciendo la mitad a ver cómo se ponen de acuerdo en el 75%, pero aquí es al revés, aquí iniciamos la discusión de la reforma política con la claridad absoluta de que la financiación estatal 100% es necesaria y conveniente para el nuevo modelo político; tiene que ver con la independencia de los legisladores, tiene que ver con la igualdad de oportunidades de acceder a las corporaciones públicas; en un país en donde la oquedad

ideológica y programática de los partidos ha conducido a que el dinero sea factor fundamental en el ejercicio de la política, no es un tema de poca monta, en un país donde el ordenamiento jurídico y legal de la Nación se circunscribe y se somete a los intereses de los grupos económicos porque son los que financian las campañas, no es un tema de poca monta, en un país donde ya vimos cómo cuando la mafia financia las campañas políticas cobran el Código Penal, no es un tema de poca monta; en un país que quiere cambiar su modelo político de anarquía total en el que estamos hoy, para pasar a un modelo político de partidos, la financiación estatal es básica y fundamental, y con el argumento del déficit fiscal que por supuesto es muy claro y es un tema que no se puede desconocer, con ese argumento pasamos de la financiación Estatal 100% que defendemos muchos, a preeminentemente, o yo diría prevalentemente estatal, inclusive, yo diría que en la matemática que nos acaba de hacer el Senador Navarro, es muy claro que inclusive podría salir más barata para el Estado la financiación prevalentemente estatal que el modelo que se acaba de consignar, o que se nos está proponiendo para que votemos.

Yo invito al Senado que haga una reflexión al respecto, y por supuesto le pediría si es necesario al señor Ministro de Hacienda cuáles son las cuentas que tiene el Gobierno, ¿cuánto podría costarnos, de dónde podría salir ese dinero?, ese no fue el argumento que ha prevalecido en el debate sobre la necesidad del referéndum que fue un compromiso del Presidente, y por supuesto que cuando se dice que el referéndum nos vale 300 mil millones de pesos, es mucha plata, pero es que la democracia vale, y es que tener unos partidos transparentes, unos partidos que legislen con independencia, tener uno un Congreso que sea capaz de legislar sin someterse a los intereses de los grupos económicos, le vale a una Nación, pero puede tener una repercusión muy favorable en el ordenamiento jurídico y legal, en un país en donde la concentración de la riqueza es cada vez mayor, y aquí nace, y nace del modelo político en el cual nos movemos, y nace de la manera como nos hacemos elegir acá en el Congreso de Colombia y en las diferentes Corporaciones de elección popular; de tal manera que voy a insistir y voy a pedir el apoyo de mis colegas, y si es necesario pues queremos oír los argumentos del señor Ministro de Hacienda, voy a insistir en que la financiación sea prevalentemente estatal, y voy a radicar entonces la ponencia para que el 2º inciso del artículo 2º de la reforma que estamos discutiendo, se vote por separado; gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gómez Gallo, le informo que el señor Ministro ya se pronunció sobre este artículo, para qué vamos a escuchar otra vez lo que nos dijo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, yo quiero hacer hincapié en otro elemento de juicio además de los expuestos por el Senador Navarro; y es que el acuerdo al que se ha llegado con hacienda, es un acuerdo Senador Gómez Gallo, es un acuerdo de montos, de montos mínimos del presupuesto nacional destinados a la financiación de la política, de modo que si en la reglamentación de ese tema excluimos de la reposición de gastos electorales, las votaciones que no pasen el umbral, el umbral es un tema nuevo en esta reforma política, y si tenemos en cuenta que no va a haber 4 elecciones sino 3, de carácter territorial en 12 años, y si tenemos en cuenta que no va a haber 63 partidos sino menos, y si tenemos en cuenta que no va a haber muchas listas por partidos, sino listas únicas Senador Gómez Gallo, que va a haber listas únicas porque aquí se aprobó el voto preferente con listas únicas; pues el mismo monto presupuestal ahora triplicado se va a repartir en menos destinatarios, podríamos llegar incluso a que con esas cifras estemos avanzando hacia la financiación con recursos prevalentemente públicos de las campañas; yo no me atrevo a asegurarlo, es un cálculo matemático un poco más complejo; como los pudores que aquí se habían confesado, eran los de que se afectaba la situación fiscal precaria que tiene el Gobierno Central, pues el acuerdo había que buscarlo con el Ministerio de Hacienda y creemos que es un acuerdo por ahora satisfactorio, se le pueden echar más cifras, más números.

Incluso podría esta ser una disposición transitoria para los comicios que se adelanten hasta el año 2008 o 2010 y podría dejarse una norma permanente en la Constitución con el criterio de la prevalencia de recursos públicos y esta y esta norma dejarla como transitoria para ser serios desde el punto de vista fiscal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Pero incluso Senador Rodrigo Rivera Senador Ponente, mire, sus argumentos son importantes y yo lo decía aquí que la matemática nos muestra que avancemos sustancialmente en la discusión, entonces para que avancemos también en el tema de la participación de los privados en la financiación, coloquémosle un tope a ella; coloquémosle un tope del 50% a la financiación privada y ello permitiría por un lado que estemos cerca del prevalentemente y por el otro por supuesto dejamos abierta la posibilidad de los puntos 7 veces de la que se plantea ahí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, no, no; este es un tema complejo, no es un tema justamente para andarlo remendando en un escenario como este de la Plenaria del Senado; yo le propondría lo siguiente: lo que veo es que falta un poco de diálogo entre la bancada conservadora y el Ministro de Hacienda, creía que esos problemas se limitaban al despacho del Ministro del Interior;

pero le propondría Presidente que dejemos este tema en suspenso, que en unos minutos estoy seguro de que el Senador Gómez Gallo, el Senador Andrade, el Senador José Darío Salazar podrán hablar con el Ministro de Hacienda y ponerse de acuerdo en ese renglón, o dos renglones que pudieran precisar sus aspiraciones y que nos garantice que el Ministro de Hacienda no salga a decir que estamos actuando como manirroto, en un tema delicado de interés público y mientras tanto Presidente podríamos empezar a votar el artículo 1º, cuya discusión se cerró en la sesión anterior, mientras ellos nos traen una fórmula en el curso de la siguiente media hora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Vea Senador Rivera, y para los colegas de la bancada conservadora; yo lo expresé minutos antes, este es un tema no de falta de comunicación Senador Rivera de la bancada conservadora, este es un problema de convicción sobre el tema, mientras para usted, para el partido liberal era punto central, la consulta interna de los partidos para nosotros el tema de la financiación estatal es prioritario dentro de la Reforma Política, yo he aceptado y se lo he dicho a usted en privado que voy a votar el artículo, pero para mí no es mayor avance lo que estamos consiguiendo ahí en muchos temas incluido el tema de acceso a medios de comunicación que queda circunscrito para el tema de campañas Presidenciales y para mí sigue siendo igual de grave, ahora que vamos a votar el Plan de Desarrollo que hay más lobbyistas a la salida de esta Plenaria que colegas aquí en el recinto de la Corporación, entonces este es un problema de convicción y yo entiendo al Senador Gómez Gallo, al Senador José Darío Salazar porque el planteamiento del Partido ha sido prevalentemente, ha sido el de la prevalencia de la financiación estatal, pero me allano a su petición de que aplacemos en este momento la votación del debate porque esto fue una concertación entre el Partido Liberal, el Senador Navarro, pendiente de poder lograr sacar adelante el tema de las consultas internas, entonces por favor le pedimos Senador Rivera con el mayor respeto a la bancada y procedamos a discutir el siguiente artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Como el artículo es tan largo, tan extenso, propongo que lo votemos por partes y vamos evacuando.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, se cierra entonces la discusión del artículo 2º, entonces votaría por partes, por favor señor Secretario lea lo que se va a votar, como es el, un inciso para que se vote por partes

y presente la sustitutiva, artículo 2º vamos a votar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:

Gracias señor Presidente, este tema de la financiación de las campañas políticas tiene dos partes separadas y distintas, la primera hace referencia a las garantías que desde la Constitución se deben otorgar para impedir el uso abusivo del dinero en las campañas, esas medidas son claras y están bien propuestas en el texto del proyecto, en primer lugar sosteniendo que las financiaciones de los partidos no pueden ser excedidas e imponiendo la sanción condigna para el evento en que lo sean, esa sanción no será ni más ni menos que la pérdida de la investidura para la persona elegida con fraude a los límites de financiamiento que se impongan, la segunda tiene que ver con los controles, si no entramos en el terreno de controles severos y bien dispuestos estamos haciendo muy poco por la transparencia de las campañas políticas y estas disposiciones señor Presidente, en su conjunto insisto con murmullos que se levantan desde muy distintos flancos del salón, entonces les decía que el artículo tiene dos partes separadas y distintas, el primero el que se refiere a los conceptos que deben presidir el manejo financiero de las campañas políticas que han de ser ellos de plena transparencia, con garantías suficientes para que esa transparencia funcione, controles eficaces ejercidos por entidades respetables y por entidades capaces de practicar esos controles, lo segundo y fundamental señor Presidente, la limitación de la participación individual en el total de la campaña, este es un tema esencial y tiene que ver con la imposibilidad que habría desde el momento en que se aprobara esta norma de que una sola persona entendida como persona natural, como persona jurídica o como grupo financiero o económico le haga la campaña a una contribución de más de un cierto nivel, entonces si ese límite se impone en un 3% o en un 4% o en 5% por decir alguna cosa, tendremos la garantía de que no hay ningún competidor para las corporaciones públicas que puede estar íntegra o mayoritariamente financiado por una sola persona y aquí el tema de los grupos financieros y de los grupos económicos tienen una inmensa importancia, insisto en que no se trata de la concreción de esta obligación en personas jurídicas sino en la noción bien conocida en el terreno del derecho financiero de los grupos económicos o también llamados grupos financieros, y ahora venimos señor Presidente a la segunda parte del tema, la que tiene que ver con la financiación de las campañas por parte del

Estado, el Gobierno se opuso por razones políticas, por razones de fondo a que fuera el Estado el financiador de todas las campañas políticas y también desde luego por razones fiscales, el fisco no tiene dinero y en el futuro previsible tampoco lo tendrá para hacer una financiación integral de toda la política que se haga en el país y de todas las campañas que son muchas porque no podemos perder de vista que las campañas por Senado y Cámara es decir por Congreso son las campañas de menor número, el pueblo colombiano tiene que elegir Concejos Municipales en más de mil municipios y se le puede poner cualquier cifra al número de concejales para llegar a la conclusión cuál sería el número de las campañas políticas financiables para concejos, menores en número para diputados para las asambleas pero también de una enorme significación económica, entonces estábamos enfrentados al texto que se había redactado en la Comisión Primera y que hablaba de una financiación preeminente independientemente de que la palabra no significa lo que creyeron que significaba, digamos que es una financiación prevalente o una financiación mayoritariamente de parte estatal, tenía ella varios inconvenientes y una fundamental es que haciendo la cuenta del valor de esas financiaciones a la luz de los topes actuales de gastos representaban unas sumas absolutamente inmanejables para el fisco nacional.

Estábamos hablando de sumas superiores a un billón de pesos algo así como el 50% de una Reforma Tributaria o más del 50% de una reforma tributaria, eso es inimaginable en cualquier circunstancia pero mucho más en estas de extremas dificultades por las que pasa el fisco nacional; no cabría entonces sino una manera de conciliar las capacidades del fisco con la disposición constitucional que sería la de reducir hasta tal monto el valor de las campañas políticas que las haría muy difíciles desde el punto de vista práctico y serían ya valores tan reducidos que muy difícilmente podrían financiar austeramente pero con alguna solvencia, una campaña política, entonces nos dimos a la tarea de buscar qué esfuerzo era capaz de comprometerse, a qué esfuerzo era capaz de comprometerse el fisco nacional de manera que se hiciera una financiación más adecuada; aquí señor Presidente otra vez nos encontramos con el tema del número de los partidos políticos por que lo primero que financia el Estado son los partidos, unas sumas de alguna significación para que los partidos políticos tengan con qué hacer política, pero obviamente si ellos son 60 o 50 ó 40 no hay ninguna suma que alcance para nada, es absolutamente imposible, toda la arquitectura de la Reforma Política descansa en la recuperación de los partidos sobre la base de su limitación en el número donde hay 50 partidos es porque no hay partidos, entonces, si fueran ellos 4 o 5 ó 6 no sé qué número, estaríamos ante un divisor de una cifra que haría que ella fuera significativa para financiar los partidos, una suma como la que se

menciona diga usted de 20 mil millones de pesos, me parece que fue la que mencionó el señor ponente, 20 mil millones de pesos al año, si fuera para 4 partidos o para 5 partidos o para 6 partidos, estaríamos hablando de 3 o 4 ó 5 mil millones de pesos al año, desde luego no es la cifra a la que aspirarían los partidos, pero que es una cifra significativa para que los partidos tengan una organización básica para que tengan unos asesores para que puedan hacer unos estudios para que puedan pensar en unos esfuerzos de capacitación suficiente de sus masas y especialmente de sus directivos y viene luego el tema de las campañas.

Ese tema de las campañas se analizó y la propuesta que hizo el Gobierno desde luego, en el entendimiento de que sería ella la acogida porque otra cosa sobrepasa su capacidad, es nada menos que la de triplicar los ingresos que actualmente reciben los que participan en las campañas políticas, es un esfuerzo enorme, en este momento no se está triplicando nada, al contrario lo que hay es un esfuerzo enorme por restringir el gasto público, entonces señor Presidente quiero destacar esa circunstancia para mostrar hasta qué punto el Gobierno Nacional está comprometido con la idea de darle a la política dignidad y de darle medios suficientes para que pueda reestablecerse un sistema adecuado de campañas políticas, es claro que ese tema el del dinero no resuelve el tema de la invasión inmoral y antijurídica de dinero sucio en las campañas o de dinero excesivo, ese queda reservada la primera parte del artículo, es decir, a lo que tiene que ver con los controles con las limitaciones en los aportes individuales y finalmente con la sanción que se le impone a los infractores que serán nada menos que la pérdida de la investidura, pero una suma adecuada y nos parece que es adecuada tendida las circunstancias que implique triplicar el valor de los aportes del Gobierno, permite que se haga una campaña digna y austera, es que llega el momento en que el exceso de dinero solamente podría estar aplicado con eficacia a la compra de votos y ese si no es el supuesto en el que podemos descansar, aquí contra la compra de votos no hay medida ninguna distinta de las de carácter jurídico penal, para meter a la cárcel a los infractores, pero una campaña con tres veces la cantidad de disponibilidades monetarias de las que hoy existen es una campaña razonable, y todos los partidos políticos y todos los aspirantes que desde luego tengan un cierto caudal electoral el suficiente para sobrepasar la línea del umbral podrán con ese dinero hacer una campaña suficiente.

Entonces señor Presidente, es esa la razón por la que el Gobierno recomienda esta forma, quiero decir, que si se vuelve al tema de la preeminencia del gasto, tendríamos que hacer una consideración elemental ¿será preeminencia del gasto con esta cantidad?, eso significa entonces que esta cantidad sería por lo menos el 50.1% del valor de todas las campañas, con lo que estaríamos limitando la posibilidad

democrática de que se hagan campañas más activas y más dinámicas, me parece que eso va en contravía del interés de la política, es decir, esta cifra es fija y esta cifra ya es más del 50% de lo que se puede gastar en su totalidad, pero si además es una cifra fija más la suma preeminente, más ninguna limitación entonces no habríamos hecho absolutamente nada, y el esfuerzo del Ministerio de Hacienda y el esfuerzo del Gobierno Nacional tendría que eliminarse por sustracción de materia, no tendría ningún sentido, es por eso señor Presidente que antes las 2 fórmulas parece a todas luces preferible la fórmula mucho más detallada y juiciosa que está a consideración de ustedes y que implica triplicar el aporte del erario público a la campañas políticas nada menos que eso, lo otro con la venia de la Presidencia me piden una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Ministro es un tema o son 2 temas indudablemente lo que no se ve en el proyecto es como van a controlarle el bolsillo privado a las personas que hacen política, allá es donde está el tema, esto cada día tiende a convertirse más en un club de millonarios, gente que tiene inmensos recursos privados que lo que menos le importa es la financiación estatal porque tienen tal capacidad económica que de su bolsillo con plata muy bien habida pueden atender bien a sus electores y pueden desplazarse en helicópteros o en Jet privado frente a unas personas que no podemos disponer de esos recursos, frente a unas personas que la única esperanza que tenemos es que como ese bolsillo privado en un régimen de propiedad privada no se puede controlar, pues una financiación preeminente estatal lo que contiene es la posibilidad de controlar el bolsillo privado, si todos vamos al fondo del Estado y si eso es preeminente en la financiación automáticamente señor Ministro le está diciendo a ese particular que por más plata que tenga nunca su fondo privado podrá pasar del 49%, eso sí es justo pero aquí terminamos con que unos vamos a que el Estado nos reponga \$3000 pesos por votos, y otros puedan gastar de su bolsillo todo lo que quieran y además vengán por caja menor a recibir los \$3.000 mil pesitos por voto, yo quisiera que usted reflexionara sobre la gravedad de quitar el término preeminente estatal, ahí lo que están es dejando que quién tenga plata bien hecha y todo lo que quiera no tenga un límite, no va a existir ese límite porque no va a haber preeminencia, yo quisiera como dejar constancia ese tema y que los señores y las señoras Senadoras reflexionarán al respecto, cuando hay un 51% del Estado es que no puede haber sino un 49% del particular, cuando hay \$3.000 pesitos de reposición, es que el particular que tenga se puede gastar hasta el 99%, de lo que el tenga, tiene que estar muy de malas para que lo pillen en algo ilícito o que lo pillen desbordando el monto, a mí por eso la fórmula de Darío Salazar o de Gómez, o del doctor

Gómez Gallo, de otros amigos conservadores me parecen más democrática, más moralizadora, y más importante, con lo que estamos haciendo no hacemos nada Senador Navarro, que nos den no mil sino tres mil, no, no así no se puede moralizar la política, eso para las minorías Senador Clopatofsky es catastrófico de pronto al Partido Liberal le debe ir muy bien por su peso específico pues le reponen más, y las minorías y generalmente las minorías son los más pobres de los actores de la política.

Yo quisiera que reflexionarán en eso y señor Ministro agradeciéndole pues esta forma de interpelación que no es para polemizar con usted, sino para reflexionar sobre ese punto, quisiera agregar un segundo, señor ponente y es el siguiente; es que por aquí adelante se dice que la violación de ese régimen, la violación grave del régimen de financiación de campañas llevará a la pérdida de investidura de la curul o del cargo, ¿pero quién va a calificar esa falta grave?, ¿ante qué jurisdicción se va a llevar esa pérdida de investidura?, porque no es la misma que tenemos actualmente; también se incluye pérdida de investidura para alcaldes y gobernadores, para los cargos, y cuando se dice la infracción grave a la financiación, pues eso es el Código Penal y mucho más, el Estatuto Financiero y muchos otros Estatutos Especiales; a mí me parece que por la salud de la política habría que decir la infracción legal al régimen de financiación, no la infracción grave, sino la infracción prevista en la ley, porque de lo contrario señores Senadores estamos quedando otra vez en manos de que el Magistrado o el Juez de turno, diga a mí esto me parece grave, y a mí esto no me parece grave, entonces en este caso retiro la investidura, y en este caso la mantengo; por lo menos que en un tema tan grave como el de perder la investidura, haya un elemental principio de legalidad para decir que las faltas estén señaladas en la ley; yo propondría concretamente, que el término infracción grave, se sustituya por el término de infracción legal, porque hay unas infracciones de orden financiero, de orden reglamentario, incluso de orden puramente administrativo, y hasta allá no podríamos llegar a que por violar una circular, o una comunicación de la Superintendencia Bancaria, pudiese la gente perder su curul; es un cambio que parece elemental, pero que me parece muy importante reemplazar la infracción grave, por la infracción legal; eso era lo que yo quería decir.

Le agradezco señor Presidente y le agradezco señor Ministro que me hayan permitido a través de la interpelación, plantear esas dos inquietudes.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Usted me propone que haga una reflexión sobre esos temas, la reflexión ya la hice, no tuve fortuna en explicárselo, voy a intentarlo de nuevo con el propósito de no fracasar esta vez.

Quiero decirle lo siguiente: Si partimos de la base de que hay violación a las reglas de juego,

ningún sistema sirve; usted dice financiación totalmente estatal, si hay violación a las reglas de juego se hace financiación fraudulenta no estatal; si se dice que es preeminentemente estatal, 5149; si hay fraude se viola el 5149 y se queda en una cifra irrisoria el 99 contra el 1% del Estado, o cualquier conclusión parecida; de manera que por esa vía, por la vía de la definición numérica o porcentual del aporte estatal, no se va a lograr de ninguna manera el control que se busca a la limpieza en la financiación.

Entonces honorable Senador de lo que se trata es de fortalecer la parte de la norma que se refiere a las sanciones para los infractores, cualquiera que sea la infracción, el control a esas normas y las sanciones consiguientes; entonces usted tiene y le insisto, que vamos hablar de topes electorales que existen, entonces habrá un tope, el ejemplo que usted pone; el rico va a poder gastar toda la plata que quiera, no podrá gastarla, el rico tendrá que someterse a ese tope; y la presencia de los topes es elemental dentro de este mecanismo si se quiere buscar una igualdad en el ejercicio de la democracia, tenemos que partir de la base de la existencia de topes, y además de topes que funcionen; entonces, no solamente existe el tope, existe también la participación individual que una persona natural o jurídica o un grupo financiero o económico haga en el total de una campaña y es por eso que le digo que ese porcentaje debe ser bajo para impedir que se cope la lealtad del candidato a la corporación pública por parte de un aportante, que si no hay un aportante que pueda superar el 5 o el 4, o el 3%, lo decidirá la ley y los legisladores son ustedes, entonces tendremos que no habrá ningún aportante que no tenga una pluralidad de aportes que conformen un universo que garantice la imparcialidad de ese miembro de la corporación pública, entonces honorable Senador tenemos, que hay unas normas constitucionales que están establecidas como le digo topes, límites porcentuales y sanción, que es una sanción ejemplar, la pérdida de la investidura.

Usted dice: Pero quedan cosas por definir, pues claro que quedan cosas por definir, para eso está el legislador, es decir, para eso están ustedes, para que a través de una ley precisen todos los elementos que tengan que precisar para que este tema de las financiaciones tenga un desarrollo adecuado, la Constitución, no puede llegar hasta extremos de detalle no solamente porque es antitécnico, sino porque sería imposible desde el punto de una adecuada concepción de la norma fundamental.

Entonces honorable Senador tenga presente cuál es el criterio con que el Gobierno hace esa presentación, que los topes funcionen, sino funcionan los topes, no estamos haciendo nada cualquiera sea la decisión que se tome y si se toma la decisión de que sea preeminentemente estatal estamos en el mismo problema, en que los ricos infiltrando indebidamente de dinero sano o mal sano, no importa, las campañas

electorales van a desequilibrar la democracia colombiana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Ministro, yo quiero solicitarle que mire estos datos que me parece que son cercanos a la realidad, porque yo creo que el Estado sí puede consagrar la preeminencia electoral. Los 102 Senadores de la República teníamos la facultad de gastar si no estoy mal, hasta 350 millones de pesos en la campaña anterior y los 162 Representantes hasta 150 millones de pesos porque esos fueron los topes legales; eso da 60 mil 500 millones de pesos lo legal permitido por la norma máximo para elegir a los 262 Congresistas, 60.500 millones, si como se está expresando ahora, el Estado va a reconocer el 2.7, para 10 millones de votos, el Estado estaría reconociendo 3.500 pesos y eso serían 35 mil millones de pesos, para la elección de los 262 Congresistas sobre la base de 10 millones de votos, porque esa fue la votación última; serían 35 mil millones de pesos.

Ha dicho aquí el Senador Navarro, me imagino que es en consulta con el señor Ministro de Hacienda que esos 2.7 aumentan la financiación que se le da a los partidos y movimientos para su funcionamiento a 21 mil millones de pesos; 21 mil millones de pesos más la devolución de 35 mil millones da 55 mil millones de pesos que es una cifra muy similar a los 60 mil millones de pesos que hoy legalmente se pueden gastar los Congresistas. Entonces me parece que frente a esas cifras tan similares con el aumento que ustedes han ofrecido poner la preeminencia estatal no es absolutamente nada descabellado, me parece que eso impide y coincido con el Senador Héctor Helí, a pesar de que haya normas sobre topes, a que las personas puedan gastar más del 50% de lo que el estado financiaría en este caso las personas podrían gastar con las cifras que ustedes han expresado más o menos 60.000 millones de pesos que fue lo autorizado por la ley, porque eso lleva implícito unos topes si no le ponemos unos topes atados a que la violación llevan a la pérdida de la investidura, no vamos a ser capaces de controlar el gasto público de las campañas, ahora, quiero expresarle lo siguiente, cuando hablo de estas cifras aquí no está computado ni el reconocimiento que ustedes hacen a los alcaldes, ni a los gobernadores, ni a los diputados, ni a los concejales y por lo tanto la cifra estatal de los 55.000 millones de pesos se subiría muchísimo más y ello paralelamente estaría subiendo la cifra que pudieran gastar los aspirantes al Senado y a Cámara en las próximas elecciones con lo cual estaría plenamente ajustada la preeminencia esta tal consagrada en la norma; señor Presidente yo no sé si valdría la pena que usted nombrara una pequeña subcomisión de 3 o 4 Senadores que con el Ministro de Hacienda discutan esas cifras porque yo creo que estamos cerca, me parece que no hay claridad en las cifras que está manejando

Hacienda y en estas cifras que son sobre la base del reconocimiento de los 10 millones de votos y ello no puede impedir si nosotros logramos demostrar estas cifras que realmente no pueda haber la preeminencia estatal, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia (E.) doctor Fernando Londoño Hoyos:

Presidente, hay entre los dos planteamientos una distancia sideral, honorable Senador Salazar, y es que la financiación de las campañas es cosa muy distinta a la reposición de los votos, cuando usted repone dinero por los votos puede hacer un cálculo de cuánto le va a costar esa reposición total sobre bases históricas, sobre posibilidades de crecimiento del interés electoral, lo que usted quiera pero hay un cálculo posible, en la financiación de las campañas preeminentemente estatales nos encontramos con otra situación y es que las campañas no todas son victoriosas, entonces mire usted las cifras que resultan de examinar lo que fueron la campañas en las últimas elecciones con los topes electorales, si se fueran a financiar esas campañas tendríamos que las del Senado de la República solamente ellas habrían costado 121.000 millones de pesos, las de la Cámara de Representantes 222.000 millones de pesos, las de Asambleas 65.000 millones de pesos, las de Concejos Municipales 1 billón 256.000 millones de pesos, las de Gobernadores 36.000 millones de pesos y la de los Alcaldes 672.000 millones de pesos, son entonces, si el Presidente da la venia yo con mucho gusto, no que me hace una nueva interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Máximo por Senador eso da 35.700 para lo que se pudo gastar legalmente en el Senado, no 120.000 millones como dice usted, entonces no sé cómo son las cifras, son 100 Senadores por 350 millones que fue lo legal, serían 35.000 millones.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia (E.) doctor Fernando Londoño Hoyos:

Personas que hacen campaña para Senado, si usted dice que las campañas tendrán financiación preeminentemente estatal está financiando todas las campañas, las que ganan y las que pierden, esa es la diferencia que es sideral, entonces, para financiar solamente a los que ganan, el sistema de reposición de votos que es lo que se está proponiendo sobre la base de unas cifras que se conocen y que suponen nada menos que triplicar los aportes actuales, si se financian las campañas, entramos en este terreno de unas dimensiones como le digo siderales, de más de 2 billones de pesos, el 50% o el 51% sería más de un billón de pesos para esa campaña, esa es la diferencia.

Entonces entendámonos bien, la propuesta del Gobierno es financiar con el triple de lo que

está financiando hoy las campañas que terminan en éxito, es decir las campañas que merecen reposición de votos, no las campañas que son derrotadas porque entonces las campañas que son derrotadas valen cualquier cantidad astronómica que el fisco es absolutamente incapaz de afrontar, lo que de otra parte sería un estímulo para que cualquiera hiciera campañas a la vista de que se las están financiando, pues entonces las campañas se van a multiplicar y el esfuerzo fiscal sería gigantesco; la financiación está prevista solamente para las campañas que superan el umbral, entonces cuando superan pocos partidos el umbral eso significa que para esos partidos hay una reposición supremamente importante, claro, pero no para las campañas que no tienen ninguna posibilidad como lo demuestra el resultado final, entonces sí señor Presidente sé que hay otras interpelaciones yo estoy a sus órdenes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias, señor Presidente, yo quiero hacerle una pregunta al señor Ministro anotando de antemano que me aterra también que se vivan pidiendo facultades hasta en una reforma constitucional, pero sin embargo le quiero preguntar lo siguiente: le oí a usted decir que el apoyo del Estado de acuerdo con la interpretación que usted le da al artículo que tiene el ponente se entregaría no era lo mismo a 5, 6 partidos que a los 60 o 70 que fuera, que además la posibilidad de incrementar esos montos se daba en la medida en otras palabras lo dijo, en la medida en que fuera menor el número de partidos, dentro de este artículo hay unas facultades, le he preguntado al señor Ponente y él me dice que esas facultades las pide el Gobierno es en el evento en que no haya elecciones, de que haya elecciones en el mes de octubre y entonces el Congreso no alcanza a sacar una ley para tratar de reglamentar este artículo, quiere decir esto entonces que el Gobierno con cara gana y con sello pierde los pequeños movimientos que han llegado al Congreso ¿por qué? Porque si bien es cierto en el artículo primero después de una larga conciliación se dijo que las personerías jurídicas se conservaban hasta el 2006 y de acuerdo a su exposición me da la impresión que si hacen uso de esas facultades entonces vamos a decir que solo los partidos que tengan umbral en la fecha podrían acceder a recursos del Estado con lo que los están matando sino lo hicieron en el primero los matarían en el segundo, yo quiero señor Ministro que usted me responda si con relación al artículo primero donde la vigencia está hasta el 2006 esos partidos o movimientos tendrían apoyo del Estado en el evento de que existiendo elecciones en octubre no superaran el umbral.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia (E.) doctor Fernando Londoño Hoyos:

Sí honorable Senador, tampoco fui afortunado en la explicación que di, si usted tiene muchos partidos y una suma fija para apoyar esos partidos a cada uno le toca una pequeña porción de esa suma, usted tiene un divisor muy grande tiene 60 partidos les toca muy poquito, cuando tengamos el número de partidos que esta democracia realmente resiste para ser una verdadera democracia, es decir con unos partidos fuertes, sólidos, disciplinados, bueno como los hemos descrito tantas veces desde esta misma tribuna va a tener que esos partidos en números razonables van a recibir un apoyo estatal muy interesante que no están recibiendo hoy por el fraccionamiento excesivo de la cuantía total entre un número grande de partidos entonces no he dicho que a los partidos, a los pequeños partidos se les vaya a quitar la personería, eso es muy sencillo en el momento en que lleguen las elecciones se verá cuáles partidos pasan el umbral y cuáles partidos no pasan el umbral, los partidos que pasan el umbral tendrán derecho a la reposición de votos los partidos que no pasen el umbral no tendrán derecho a que se les repongan los votos, no hay ninguna decisión tomada a priori para eliminar ningún partido ni para quitarle la personería, ni para restarle nada a la financiación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto Builes Correa:

Gracias, Presidente, señor Ministro, algo que de pronto no he escuchado en lo que tiene que ver con la parte financiera del Estado en cuanto a las campañas, es que de verdad yo creo que al menos la inversión social del Estado se va a beneficiar ostensiblemente porque como lo hemos podido ver muchos colombianos que no hemos sido muy políticos, cómo las campañas más que con dinero de los privados se financiaban con dineros del erario público, entonces, aunque el Estado va a ser una inversión mayoritaria señor Ministro qué bueno que el pueblo colombiano se dé cuenta de que en esta forma los partidos van a poder hacer sus campañas porque de verdad que si uno se pone a analizar como partido y a muchos dirigentes que les gustaba hacer parte de la política en este país, no tenían de dónde; otra cosa señor Ministro se habla mucho de los empresarios que apoyan algo, qué bueno que aquellos que condenan tanto a los empresarios que han aportado, cómo no aportar un empresario después de ver que nuestros partidos estaban malgastando el erario de inversión pública y de pronto a veces este punto no se toca y sé que han habido muchos empresarios de muy buena fe, porque yo creo que hay que condenar más a los Congresistas que reciben a cambio de algo, un dinero y hay muchos empresarios que aportan sin este, sin esta negociación, y un ejemplo muy grande es el Presidente que tiene Colombia hoy, qué tal de no poder haber invertido los empresarios particulares de esta manera unos partidos corruptos y clientelistas como los hay en el

mundo serían los únicos que podían llevar a sus candidatos, entonces de verdad que por esto me siento muy contento porque hace 12 años como empresario he combatido precisamente esa rifa de contratos y de dineros del Estado a todos los niveles y de pronto señor Ministro, qué bueno que el Gobierno haga una buena claridad en tal sentido de que en este momento muchas personas que no tienen con qué participar en una elección y no hay quién los financie, hoy va a valer la pena y muchos personajes del orden nacional van a venir a ofrecerse a los partidos porque tienen solucionado este problema, porque de verdad yo como político reciente qué difícil y qué complejo, un tipo honesto, transparente y aquí apoyo a los de la oposición a estos congresistas y políticos que han sobresalido de verdad con muy poca financiación a través precisamente de la falta de una Reforma Política le tenía, mejor dicho, le da pánico a todos los profesionales jóvenes y adultos a aspirar porque casi que como sabemos muchos aspirantes han acabado su patrimonio honestamente y no han podido llegar, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias, señor Presidente, no, que para utilizar un término del propio Ministro Londoño, la verdad es que esta Reforma Política tiene una diferencia sideral entre la que hubiera podido hacerse y la que se está abriendo paso, y aporta buena parte de esa diferencia el hecho de que el Gobierno Nacional mientras defiende el fortalecimiento de los partidos, y viene también cuestionando la figura del Voto Preferente en lo cual no es cierto que se haya quedado solo porque fuimos 26 Senadores quienes lo acompañamos y eso no significa que se haya quedado solo, sino que fuimos minorías, derrotados e incluso por los mismos compañeros de bancada uribista, hace contraste en esa intención de defender lo que se planteó en el Referendo con la iniciativa de la financiación estatal de campañas preminentes, esta posición del Gobierno Nacional señor Ministro le pregunto yo, no será que refleja una decisión irrevocable del Gobierno Nacional de conducir nuestra democracia con unos partidos fuertes y con un irreversible sistema electoral de listas únicas con Voto Preferente donde va a primar el que más recursos exhiba, el que más harina trague porque tiene más salida dentro de cada una de estas listas, a una plutocracia, no le está aportando por la falta de ideas distintas el Gobierno Nacional dentro de la propuesta de financiación estatal de campañas con ejemplos que tenemos en otros países donde los recursos no necesariamente tienen que salir del Fisco, pero sí estimular el aporte del sector privado con exenciones tributarias o estímulos fiscales a quienes aportan a los partidos legítimamente constituidos para las campañas, no cree usted que es plutocracia lo que nosotros vamos a continuar teniendo en Colombia cuando se le reste la posibilidad a personas que solo viven de las dietas o de un sueldo del erario público para

seguir haciendo política frente a quienes sí tienen bienes de fortuna y exhiben una marcada preferencia de los grupos económicos cada vez que se convocan a elecciones yo a diferencia del Senador Builes tengo que decir que si no estoy contento con este sistema de elección, ni pueden orgullecerme porque a nuestro Presidente Uribe a quien estamos acompañando lo hayan privilegiado los grandes grupos económicos o muchos empresarios entre los que él se cuenta con jugosos aportes para poder hacer política, porque eso solo lo pueden hacer los políticos de las grandes capitales, en la provincia no hay cultura de colaboración del sector privado hacia los políticos que quieren contribuir al cambio de las costumbres políticas y buscan apoyo en esos sectores económicos y les es negado simplemente porque no existe esa cultura, y no va a existir nunca en la medida en que el Gobierno Nacional prolije, como lo está haciendo aquí la mayoría de Senadores, la existencia de una plutocracia sobre la base de que solamente pueden llegar a Corporaciones Públicas los que más recursos económicos muestran para hacerse elegir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, para expresar que efectivamente como lo decía hace algunos minutos el Senador Héctor Helí Rojas la redacción de esta propuesta sustitutiva en lo concerniente a la sanción de pérdida de investidura omitió un calificativo que estaba en la Ponencia original y es que las conductas que acarrear las pérdidas de investidura o del cargo son las que constituyen infracción grave, grave del régimen de financiación de las campañas, al omitir ese calificativo estábamos llegando al extremo que señalaba el Senador Rojas de que por cualquier infracción simplemente contable o accesorio, o adjetiva, o procedimental, pero no sustancial o grave de este régimen se pudiera llegar a una sanción tan drástica y también entonces proponemos señor Presidente en esa, en ese inciso agregar la palabra grave para calificar esa infracción y finalmente en el párrafo transitorio agregar un punto seguido que también se había omitido en la Gaceta cuando se dice el Congreso reglamentará estas materias, punto seguido, al omitir ese punto decía el Congreso reglamentará estas materias en lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales o sea dejaba todo anclado en la Constitución y privaba al Congreso de la posibilidad que hoy tiene de reglamentar en la Ley Estatutaria de partidos toda la integralidad del artículo para poder decir por ejemplo cuáles son las infracciones graves al régimen de financiación de campañas que acarrear esa sanción, entonces con esas dos aclaraciones la incorporación de la palabra grave y el punto seguido en la frase del Congreso reglamentará estas materias, adquiere pleno sentido la propuesta que hemos presentado para efectos de que la facultad del Gobierno solamente para dictar un decreto con fuerza de ley, solamente se

circunscriba al caso de las próximas elecciones territoriales si llegan a ser este año, caso en el cual el Congreso evidentemente no tendrá tiempo de dictar una ley estatutaria, no habrá términos cronológicos para que el Congreso lo alcance a hacer, y ese caso justifica entonces las facultades al Gobierno como una previsión excepcional del Legislador; con esas aclaraciones señor Presidente que recogen observaciones que ha hecho el Senador Rojas y el Senador Luis Elmer Arenas, yo le pediría Presidente y con su venia por supuesto, haciendo uso de esta interpelación al Ministro, que pudiéramos someter a consideración el artículo.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Sí honorable Senador Pimiento, precisamente de lo que se trata con todo este mecanismo de financiación, es el de eliminar la participación indebida de los dineros, del dinero, del poderoso caballero que él es en los certámenes democráticos; para eso son los topes, para eso los controles, para eso las sanciones, tan ejemplares como la pérdida de la investidura, para eso la norma que prevé la participación porcentual de una persona natural, o de una persona jurídica, o de un grupo financiero en el total de la financiación de la campaña de un solo candidato; esas son las normas, desde luego si se infringen, pues se infringen y estamos es en presencia de una falta del Estado en la capacidad represiva para garantizar la transparencia electoral; ahí hay un tema interesante honorable Senador en el que tal vez no se haya reparado, la sanción de la pérdida de investidura no solamente es una sanción ejemplar, sino una sanción muy peligrosa; porque serán todos los adversarios del concurrente a las elecciones que violente los topes, los que estarán interesados en poner la denuncia respectiva y en acreditarla aprobatoriamente; a mí me parece que eso va a garantizar la eficacia del sistema y que funcionando el sistema, tendremos las elecciones libres, amplias, desde luego contando con una cantidad de dinero que será siempre indispensable para poder mover una campaña electoral, pero no en cuantías exageradas, ni en condiciones tales que propongan la desigualdad radical entre los competidores ricos y los competidores pobres; ese es precisamente el objetivo de esta reforma tal como está propuesta.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición sustitutiva al artículo 2°, con las modificaciones formuladas por los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez y Luis Elmer Arenas Parra, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente con el quórum reglamentario.

Deja constancia de su voto negativo la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Para dejar expresa constancia que los ponentes de la bancada Conservadora no participamos en esta concertación que se anunció ante la plenaria, fruto de diálogos internos y que estaban directamente ligados con el tema de las famosas primarias y la consulta interna; por lo tanto nosotros en el caso particular y como toda la bancada votamos, pero seguimos participando en que aquí se está cambiando muy poco el esquema de financiación y de acceso a Medios, y que seguiremos condenados al juego de los intereses privados en la política colombiana.

La Presidencia manifiesta:

Continuamos entonces con el artículo 1°, como ustedes saben muy bien el artículo 1° se empezó a discutir en la sesión anterior, estaba cerrada la discusión, y el Senador ponente propone leer por partes para empezar la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, señor Presidente, entonces para someter a votación la primera parte del artículo, que es el encabezamiento y los dos primeros incisos que no han suscitado ninguna observación, ni proposiciones en ningún sentido; dice así:

Artículo 1°. Principios rectores de régimen de partidos y movimientos políticos, modifican los artículos 107, 108 y 263 de la Constitución Política, así: Se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento políticos con personería jurídica; hasta ahí los primeros incisos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el encabezamiento y los dos primeros incisos del artículo 1°, tal como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sigue el inciso tercero que dice así, con la proposición aditiva que vamos a leer. Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas populares internas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas. En este caso se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado que rigen para las elecciones ordinarias, quien participe en las consultas de un partido o movimiento político no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. Terminada la lectura señor Presidente del inciso 3°, con la aditiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 3° del artículo 1° leído por el ponente con la proposición aditiva formulada, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente con la mayoría constitucional reglamentaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sigue el inciso 4° señor Presidente que no ha recibido ninguna proposición, está como se planteó en la ponencia y dice así: El 4° y el 5° sin ninguna modificación. Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno, los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano, actuarán como bancadas en las corporaciones públicas en los términos que señale la ley; las bancadas actuarán de conformidad con las decisiones democráticamente adoptadas en las mismas; los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión.- Leído señor Presidente los incisos 4° y 5°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

El régimen de bancadas, Senador Rivera, hasta donde entiendo apunta a que los congresistas miembros de una bancada tendrán que votar de acuerdo como la bancada determine. Pero el régimen de sanciones es un régimen de tipo legal que se establece en la ley o es un asunto interno de los partidos, qué hacer con quienes no cumplan el régimen de bancadas, por llamarlo así.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí, señor Presidente con su venia. Es un asunto interno de los partidos, la Constitución simplemente autoriza a los partidos a establecer un régimen sancionatorio y si lo establecen, la Constitución exige que sea un régimen gradual, gradual que puede llegar hasta la expulsión, pero es autonomía de cada partido establecer o no el régimen y en ese caso establecer qué sanciones se aplicarían.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Me da la impresión de que en el Referendo hay una mención y habla de la ley exactamente. **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Sí señor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Entonces ¿ahí habría una contradicción?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

No, no habla de la ley, simplemente establece el régimen de bancadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, sí, el régimen de bancadas, la ley determinará como ... no tengo el texto aquí, pero podrían averiguarlo y ahí quedaríamos en una contradicción.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

La norma simplemente complementa lo hecho en el Referendo, el Referendo habla de régimen de bancadas, aquí se explicitan o se desarrollan un poco más los alcances del régimen de bancadas, pero es claro en esta propuesta, estar en esta propuesta que el régimen sancionatorio estaría deferido a la autonomía de cada Partido o Movimiento Político, lo dice así: Los estatutos internos de los Partidos y Movimientos Políticos, es más, no solamente lo pueden hacer los Partidos y Movimientos sino que si lo hacen lo deben hacer los estatutos no en la directriz de una autoridad partidista, sino en los estatutos, determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones, no es una obligación, por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, es un recurso que la Constitución pone a disposición de los Partidos, ellos deciden si lo utilizan o no lo hacen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, yo creo que en eso tenemos que ser un poco más precisos, porque el texto del Referendo sí difiere el problema a la

ley, no a los estatutos, ya sé que ligero ligero me dirán, no pero es que los estatutos están subidos por la ley y tienen fuerza de ley, discusión que ya se llevó a cabo aquí, pro no es lo mismo, la realidad es que si la actuación en bancada está reglamentada por la ley va a tener una obligatoriedad, un vínculo mucho más comprometedor que si está diferido a los estatutos de cada uno de los Partidos, es lo que tenemos hoy, teóricamente el Partido Liberal debería actuar en bancada porque los estatutos rigen y usted sabe que no es así, entonces yo creo que en eso sí debemos tener un solo criterio, bien que sea el que usted expone Senador Rivera o el que trae el Referendo, pero no traigamos una contradicción, porque uno de los aspectos positivos que le hemos visto al Referendo los que estamos a favor de él, es que precisamente va a permitir desarrollar una reglamentación de bancada mediante la ley, entonces lo importante es ver si no hay contradicción.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Señor Presidente, mira para preguntarle al señor Ponente, así como existe la discrecionalidad para vincularse uno, doctor Rivera, así como existe la discrecionalidad para vincularse uno a un Partido, ¿qué le garantiza también la posibilidad de vincularse directamente al Partido?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

El inciso que ya aprobamos honorable Senador, donde se dice que se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar Partidos y la libertad de afiliarse a ellos o retirarse de los mismos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente, es que los términos de la proposición que trae el Senador Rivera me han confundido y me parece que el Senador Luis Guillermo Vélez está planteando algo de una inmensa trascendencia, aquí tiene que haber claridad en lo que votamos, la verdad es que por Constitución doctor Luis Guillermo Vélez, estamos estableciendo un nuevo régimen sancionatorio, hay un régimen sancionatorio penal que está en manos de los Jueces Penales, hay un régimen sancionatorio disciplinario que está en manos de la Procuraduría y aquí habría un régimen sancionatorio disciplinario en manos de los Partidos, eso implica como lo ha dicho Luis Guillermo Vélez que las normas internas de los Partidos van a tener la misma categoría normativa que las normas jurídicas del Código Penal y del Código Disciplinario y del régimen de pérdida de investidura, si estamos dispuestos a votar eso así pues hagámoslo, pero con esa claridad, habría un nuevo Juez Disciplinario, habría unas nuevas normas sancionatorias al lado del régimen penal y del régimen disciplinario de la Procuraduría que son las dos formas de sancionatorio, de derecho sancio-

natorio que prevé la Constitución, a mí me parece que eso trae inmensas confusiones, que eso trae inmensos problemas porque se están relativizando en el caso de la pérdida de la investidura las potestades del Consejo de Estado y en el caso del régimen disciplinario, las potestades de la Procuraduría General de la Nación, me parece que lo correcto es que cuando se trate de sanciones que lleven la expulsión u otra sanción parecida a la pérdida de investidura, eso se reserve a la ley y que cuando se trate de amonestaciones, de recriminaciones, de llamados al orden, de convocatoria a votar como dice la bancada, eso puede estar en manos de unas normas jurídicas de menor categoría que serían las expedidas por los partidos políticos; sin esa precisión insisto, estaríamos creando unas normas de la misma categoría de la ley y un juez competente disciplinariamente de la misma categoría de la Procuraduría General de la Nación para el tema de las faltas disciplinarias internas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, es que hay una confusión, seguramente producto Senador Héctor Helí Rojas del hecho de que ese tema lo discutimos en la Comisión Primera del Senado con otra frase final que se le suprimió, decía allí se viarán gradualmente hasta la expulsión y la consiguiente pérdida de la curul, o sea, en el texto que sometimos a consideración de la Comisión Primera del Senado sí había una consecuencia institucional sobre mantener en el cargo, en la curul eso se suprimió, aclaro, eso no alcanzó los votos requeridos en la segunda vuelta en la Comisión Primera, que estamos honrando con lealtad lo que se aprobó en la Comisión Primera del Senado dejando el texto del articulado sin esa última frase que se le suprimió en la Comisión habida cuenta de que allí no se alcanzó esa mayoría, es evidente aún en el régimen actual que es tan laxo en materia de bancadas, es evidente que cualquier partido hoy tiene dentro de su fuero interno la autonomía para expulsar a sus miembros, es evidente, lo nuevo que se proponía en la Comisión Primera es que si se expulsaba por infracción al régimen de bancadas esa expulsión implicaría la pérdida de la curul, pero eso no fue aprobado en la Comisión Primera, yo lo lamento porque era partidario de esa sanción mucho más severa como frente a prácticas de trasfuguismo político, frente a prácticas de fletar mayorías mercenarias por parte del Gobierno en una corporación pública, en fin, pero reconozco que fuimos derrotados en la Comisión Primera de Senado señor Presidente y en los términos que aquí están redactados honorable Senador Rojas que no implican la pérdida de la curul.

Esto cabe dentro de la autonomía perfecta de cada partido o movimiento político, cada partido puede definir qué clase de sanciones, de hecho hoy todos los partidos prevén sanción de expulsión para sus miembros en caso extremos, quitar esta sanción de este inciso que no tiene

ninguna consecuencia sobre las respectivas investiduras sería un claro retroceso frente a lo que incluso actualmente está vigente porque hoy se le permite a los partidos tener un régimen disciplinario, un régimen sancionatorio, un régimen ético que incluso va hasta la expulsión de los miembros del respectivo partido; entonces con esa aclaración que me parece pertinente para ilustrar a los Senadores entorno al alcance de este régimen de bancadas que no llega a ser del ambicioso como el que quisiéramos, yo le rogaría señor Presidente que pudiéramos someter a votación ese par de incisos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los incisos 4° y 5° del artículo 1°, tal como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente con la mayoría constitucional reglamentaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sigue señor Presidente el inciso 6° que ha sido objeto de una proposición modificativa elaborado por la Senadora Claudia Blum que recoge un consenso en ese sentido de los miembros de la Comisión de Ponentes, dice así: Para garantizar la equitativa representación de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules ese es el cambio se le agrega grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cifras repartidoras entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al 2% de los sufragados para el Senado de la República o al 50% del cuociente electoral en el caso de las demás corporaciones conforme lo establezca la Constitución, esa es la propuesta señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo:

Sí, señor Presidente, muchas gracias, a mi juicio Senadores esto es uno de los artículos más espinosos de la llamada pues, reforma política, y es uno de los más espinosos porque es evidente que apunta a sacar de la política a las fuerzas minoritarias que tenemos personería jurídica, por lo menos a sacar del Congreso y de las Corporaciones públicas y a mi juicio apunta a golpear también a los sectores minoritarios dentro del partido liberal y conservador, es decir, el problema de la proliferación de los partidos se le hubiera podido buscar una solución distinta sin necesidad de amenazar la existencia de fuerzas minoritarias mediante un artículo que además no solo apunta a sacarlas, sino que

hará muy difícil que fuerzas minoritarias nuevas se puedan constituir en el futuro, lo que es una flagrante violación del más elemental derecho o el más elemental criterio de la democracia que señala que las minorías puedan acceder a la lucha política y aspirar a convertirse en mayorías, ese es un primer hecho que es a mi juicio clarísimo al que apunta este artículo y con el cual por supuesto no puedo estar de acuerdo, repito, si se hubiera buscado resolver el problema de la proliferación de los partidos mediante un mecanismo distinto seguramente se hubiera logrado, pero yo estoy convencido que uno de los propósitos de la Reforma Política muy de acuerdo con los criterios de la gobernabilidad, de la misión alecina, etc., que apuntan a centralizar todavía más el poder en el poder, el poder en el poder ejecutivo y me excusan la redundancia, es lo que está expresando este artículo.

Esto ya lo he señalado en más de una ocasión, pero hoy yo quiero llamar la atención es en otra cosa, al país se le dijo señor Presidente hace 15 o 20 días que uno de los triunfos de la moral y de las buenas costumbres o así se insinuó y eso es lo que piensan los colombianos, que uno de los triunfos de la buena moral y de las buenas costumbres era que se había desclonado el referendo, es decir, que en la Reforma Política ya no se clonaba el referendo, posición que era pues digamos válida en el sentido de no hacerle una especie de trampa al electorado colombiano, que en el día de mañana iba a ser puesto a decidir sobre una cosa que había sido previamente decidida en la Reforma Política y ese es el convencimiento que hay Senador Rivera.

En estos días un Senador de los más despiertos de aquí no se había dado cuenta que este punto del umbral y de la cifra repartidora clona al referendo que se va a votar y entonces aquí le hago una pregunta muy cordial a todos quienes están auspiciando esta reforma y particularmente al Ministro del Interior, ¿por qué se clona este punto del referendo? se ha dicho que el Referendo es muy bueno porque es la superdemocracia en contra de la democracia restringida del Congreso, cosa que es una falacia, pero bueno, ese ha sido el alegato, entonces yo pregunto ¿qué sentido de lo democrático se tiene impedir que sea el electorado los que van a votar el Referendo, la superdemocracia quien defina sobre este punto, no indica el más elemental sentido a la democracia permitir que sean ellos los que decidan, pero peor aún, ¿no constituye un engaño al electorado ponerlo a votar sobre un punto que ya es norma de rango constitucional si este punto se aprueba?

Yo aquí hago un llamado muy cordial, pero muy serio también a ver ¿quién explica este asunto? ¿por qué no se quiere respetar la votación del referendo? segundo, ¿por qué se va a poner a la gente a votar sobre una cosa que está decidida? tercero ¿por qué se le dijo a los colombianos que sí había desclonado el referendo? si no es cierto, porque este es el aspecto fundamental o el segundo aspecto principal de la Reforma Política que incluye el

Referendo, porque probablemente el principal sea la reducción del número de Congresistas, yo entonces le propongo al Senado de la República que este punto se retire de esta Reforma Política y que sea el referendo en últimas quien decida si hay umbral o no en este país, sí y que en ese sentido pues quienes aprobaron por mayoría el umbral, el Referendo aquí, pues se crean sus propias historias, sean consecuentes con sus propios cuentos y con sus propios discursos y repito no se le haga un fraude al electorado poniéndolo a votar sobre una cosa que ya está aquí decidida, gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Merheg Marun:

Gracias, señor Presidente, tengo una inquietud señor Presidente frente a este inciso y es que siento que de alguna manera no es clara la condición mutua, la situación de coparticipación de dos términos, el término de la cifra repartidora y el desarrollo de lo que llamamos nosotros el voto preferente, si existe el voto preferente la cifra repartidora como ejercicio numérico, como ejercicio electoral, queda casi que inhabilitada, queda casi por fuera del juego y la razón es muy sencilla, la cifra repartidora se ubica en términos de la lista y no en términos de los candidatos, la cifra repartidora adjudica el número de curules a entregar; establece el número de curules a entregar en términos de la lista, el número de votos totales de la lista y no en cabeza de los candidatos, entonces, yo tengo una proposición para ese inciso que dice así: Modifíquese el inciso 6° del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo así: Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirían mediante el sistema de cifra repartidora que será un cuociente único, hay que adicionar y el cuociente único para que tengamos claridad que sobre las listas existirá un cuociente para saber exactamente cuántos son los votos o la cantidad total de votos de los que van a entrar, pero siempre, siempre, se debe desarrollar ese proceso alrededor del Voto Preferente y no de la cifra repartidora, muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, el Senador Robledo llama la atención sobre el hecho de que este tema parece clonado del Referendo, la verdad es que no solamente este tema Senador Robledo, hay varios temas que tienen punto de coincidencia con el Referendo, no está descubriendo algo nuevo cuando aquí se aprobó la semana pasada el Voto Preferente con lista única y usted contribuyó a aprobarlo. La lista única por ejemplo no tiene relación con lo que se aprobó en el Referendo, en el sentido de que lo contradice pero trata de manera sustancialmente distinta un tema que ya trató el Referendo, el Referendo habla de multiplicidad de listas hasta el número de curules por proveer, y una lista única va más allá del Referendo, yo no siento que aquí con el

Voto Preferente se haya incurrido en una contradicción frente al Referendo, creo que se incurrió en un complemento, en un complemento, el Referendo tenía la aspiración de que se limitara en un techo máxima el número de listas, aquí con el Voto Preferente fueron más lejos, dicen que no puede haber sino una lista única, eso a mi juicio no desvirtúa sino que complementa, profundiza, acentúa, el espíritu del Referendo y así ocurre con este artículo 1° en varios, otros temas, no solamente en este tema de la cifra repartidora Senador Robledo también aquí se menciona el umbral mencionado en el Referendo, también aquí se menciona las bancadas mencionadas en el Referendo; también aquí se mencionan los requisitos para crear partidos o sostenerlos, mencionados en el Referendo, no nos llamemos a sorpresas por esas circunstancias, se retiraron los artículos que estaban exactamente clonados del Referendo sí, pero eso no quiere decir que el Congreso haya aceptado una acápita de minucio para declararse ab initio, inhibido de tocar cualquier tema por el simple hecho de que se haya mencionado el referéndum; este Congreso está obrando responsablemente sacando adelante una reforma política, donde si no se tocan estos temas, así hayan sido tocados en el referéndum, si no se tocan estos temas estaríamos hablando de una reforma política incoherente, incompleta, carente de integralidad; ahora, se están tocando a mi juicio en un sentido que, o coincide con el referéndum, o se complementa el referéndum, o profundiza el referéndum en estos temas; de modo que sus llamados permanentes a que no haya incoherencia en esta materia, yo creo que están satisfechos por lo menos en la conciencia de quienes en la ley de referéndum aprobamos iniciativas que tienden a fortalecer los partidos, y a luchar contra la corrupción y que no encontramos en ningún punto incompatibles con lo que aquí se está aprobando.

Ahora, la observación del Senador Merheg, a mi juicio no corresponde a la verdad porque el voto preferente permite que los ciudadanos voten por la lista que se les ha planteado sin marcar ningún nombre, o voten por cualquiera de los nombres, y tanto el voto por la lista como el voto por los nombres, suma a favor de toda la lista; de modo que lo primero que hay que calcular en tratándose de un régimen de voto preferente es sumar los votos por la lista y los votos por los candidatos y eso le da 1 millón, o 2 millones de votos, o 500 mil votos, le da la totalidad de votos depositados por esa lista, y con base en el mecanismo de la cifra repartidora, que es un mecanismo justo y no en el mecanismo del cuociente, se calculan cuántas curules le corresponden a esa lista de acuerdo con esa votación; y luego a quién le corresponden esas curules; lo determina el voto preferente; por eso no es incompatible el mecanismo del voto preferente aprobado aquí la semana pasada, con el mecanismo de la cifra repartidora; es más Senador Merheg, si mantuviéramos el mecanismo del cuociente electoral, eso sí es incompatible con el voto preferente, porque

nadie se va a meter en una lista única con voto preferente, cuando sabe que esa es la mejor garantía de obtener menos curules con la misma votación; porque las curules se las va a adjudicar todas con una cifra grande que le llama cuociente electoral; la única garantía que tienen hoy los dirigentes políticos, el único incentivo que tienen hoy para meterse en listas grandes, agrupadas, fuertes, es que no exista el sistema del cuociente electoral, sino el sistema de la cifra repartidora, porque eso permite que todas las curules se asignen por la misma cifra, y no unas por una cifra grande que son las del cuociente, las de las listas más votadas y otras en la guerra de residuos por una cifra pequeña que es el residuo. En el caso de Senado, Senador Merheg, y ahí es donde yo le hago la aclaración que creo que está conduciendo a su interpretación, en el caso del Senado, Senador Merheg usted tiene razón, en el caso de Senado; ¿por qué? porque las listas de Senado tienen que pasar un umbral del 2%, que es mayor que el cuociente electoral, aún en un Senado de 75, 78 miembros el cuociente electoral es menor que el umbral; hoy en un Senado de 100 miembros el cuociente es el 1%, mañana cuando tengamos un Senado de 75, 78 miembros, el cuociente va a ser 1.5%; de modo que el 2% de umbral de una lista siempre es superior al cuociente; pero en el caso de la Cámara, en el caso de los Concejos y Asambleas eso no ocurre, porque en esos casos el referéndum y esta reforma están hablando de un umbral de medio cuociente, medio cuociente, o sea habrá muchas votaciones que pasen el umbral y no alcancen a elegir Representantes a la Cámara, o Concejales, o Diputados; en esos casos esta norma de la cifra repartidora es la que incita a la agrupación, la ausencia de esta norma conduciría a una guerra de residuos, superiores al medio cuociente, pero inferiores al cuociente electoral. Esa es la razón por la cual esta es una de las herramientas cardinales, no solamente del referéndum sino también de la reforma política para garantizar que quienes se agrupen en listas fuertes, no sean castigados obteniendo menos curules, porque las curules se van a inferir por una cifra grande que es el cuociente electoral, sino que serán inferidas las curules con base en la misma cifra para todas las listas, que es la cifra repartidora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar:

Gracias, señor Presidente, a mí me parece que la observación que ha hecho el Senador Merheg es muy, muy importante porque nosotros aquí hemos asociado la cifra repartidora para asignar las curules de Senado, a un cuociente único Senador Rivera donde por supuesto no va a operar el residuo, cuociente único que quiere decir que todas las curules de la lista van a salir por el mismo número de votos, que si a unos Senadores con el voto preferente les sobra más votos que superen esa cifra repartidora que es cuociente único, se los dé para jugar en equipo al que no alcanzó a completar esos votos.

Entonces, en acuerdo con usted y con lo que dice el Senador Habib Merheg, si el cuociente único donde desaparece por supuesto el residuo es válido para escrutar las curules de Senado, Senador Rivera, entonces ¿por qué no lo consagramos así como lo ha propuesto el Senador Habib en la proposición en donde define que las curules se asignarán mediante el sistema de cifra repartidora que será un cuociente único y hacemos la observación que usted con mucho tino anota para Senado de la República? Para la Cámara y para las otras corporaciones sí es distinto porque ahí el umbral no es de 200 mil, sino de la mitad del cuociente. Pero me parece que para mayor aclaración de la política colombiana, para que no haya malas interpretaciones de la Corte o de la Registraduría o del Consejo Nacional Electoral, no dejemos términos dubitativos, la cifra repartidora es un término muy atado a un método que es el método de don, que no es propiamente lo que hemos hecho aquí a la colombiana, que es una lista única con un umbral y con un voto preferente. Entonces para que no vaya a haber malas interpretaciones porque a lo que a mí me dicen es que en la única parte donde aparece el término político cifra repartidora universal, es en el método de don, para que no vaya a haber malas interpretaciones, porque no consagramos para la elección de Senadores cifra repartidora y de-finimos que será un cuociente único, para ese caso del Senado de la República como usted lo ha aceptado Senador Rivera y como lo propone el Senador Habib, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor ponente doctor Rivera, le pregunto con la venia de la Presidencia si el artículo se interpretaría de esta manera en el caso de una votación para la Cámara en la siguiente forma: un departamento elige 4 Representantes, de acuerdo con esta reforma, y votan 320 mil ciudadanos, la cifra repartidora va a dar algo así como 80, porque la cifra repartidora se va a parecer mucho a un cuociente depurado, equitativo, etc. Eso quiere decir entonces que si una lista en un departamento no llega, si fuéramos a aplicar el cuociente serían 80 mil, digamos que la cifra repartidora por la cual ... será 80 aproximadamente. Entonces lista que no llegue siquiera a 40, que sería la mitad de esa cifra, queda descartada. ¿Eso es lo que quiere decir el artículo? Y si no es eso, explíquenos qué quiere decir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Efectivamente Senador Barco, en el caso que usted menciona de la Cámara, lo primero que tiene que hacerse es determinar cuáles listas pasan el umbral, el umbral se establece en medio cuociente, medio cuociente en 320.000 votos para elegir 4, son 40.000 votos, o sea el cuociente son 80.000, medio cuociente son 40.000, solo las listas que pasen ese umbral

participan en la repartición de las curules, o sea que ya no se reparten entre 320.000 votos sino entre los votos obtenidos por las listas que pasen el umbral, ahora, entre esas listas que pasan el umbral, la repartición de las 4 curules se hacen por el sistema de cifra repartidora, no por el sistema del cuociente electoral, en el caso del Senado.

Lo que quiero decir es que en el caso del Senado, como el umbral siempre es superior al cuociente porque el umbral es muy alto, es 2%, significa cuociente y medio, en el caso de un Senado es 75 miembros, 78 miembros; entonces termina, siendo lo mismo el cuociente entre esas cifras que la cifra repartidora, pero en el caso de la Cámara o de los Concejos o Asambleas como el umbral es tan pequeño es medio cuociente, si usted aplica el tema de la cifra repartidora está estableciendo un mecanismo que en neutro en relación con la agrupación, si la gente se agrupa tiene las curules que le corresponden, si la gente no se agrupa pero pasó el umbral, sacó medio cuociente y unos voticos más tiene las curules que le correspondan, pero si establecemos ahí el sistema de cuociente, la palabra cuociente, terminamos castigando las listas fuertes para Concejos, las listas fuertes para Asamblea, las listas fuertes para Cámara, porque unas curules allí se van a obtener por cuociente y otras se van a obtener por un residuo que pasa el umbral, pero no alcanza a ser el cuociente. Por eso es tan importante no tener dos lenguajes, un lenguaje para el Senado y otro lenguaje para Cámara o para Concejos y Asambleas, el tema del umbral ya está resuelto, está resuelto en el Referendo, nadie lo está tocando en esta Reforma Política, mantengamos un mecanismo que es justo para todos y que no le hace privilegio a las minoritarios y castigo a los agrupados que es el sistema de la cifra repartidora. Por eso insistimos en que se apruebe el inciso sexto tal como se ha propuesto, que es perfectamente compatible con el voto preferente que le asigna a las listas más votadas, a las listas más agrupadas, en el número de curules de acuerdo con la cifra repartidora que es una cifra inferior al cuociente, o sea que les tocarán más curules y luego la asignación individual de esas curules se hará en el orden que reordene el pueblo de acuerdo con el voto preferente, es totalmente compatible lo uno con lo otro, no confundamos un tema con el otro, porque si lo hacemos vamos a terminar castigando las listas que se acojan al voto preferente infiriendo el número de las curules que le corresponden de acuerdo a una cifra grande que es el cuociente y no a la cifra justa que es la cifra repartidora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 6° del artículo 1° con la modificación propuesta, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente con la mayoría constitucional reglamentaria.

Deja constancia de su voto negativo la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente, pese a que yo encuentro que en esta Corporación hay una amplia mayoría para votar de manera positiva el umbral y la cifra repartidora, yo sí quiero decir que no estoy de acuerdo con el cambio del sistema del cuociente electoral por el umbral y la cifra repartidora, porque a través de algunas lecturas que he hecho me he convencido que umbral y cifra repartidora van a producir en torno a los partidos o movimientos pequeños un fenómeno de extinción, desde ese punto de vista yo he dicho que estas figuras de umbral y cifra repartidora son excluyentes de grupos y movimientos alternativos nuevos en el escenario de la política y me parece muy grave una política incrustada en la Constitución Nacional que tienda no a la inclusión sino por el contrario a la exclusión porque va a generar marginalidad en el terreno de la política; ahora, es bien cierto Presidente y honorables Senadores que umbral y cifra repartidora van a producir uno de dos efectos: o la desaparición del escenario político de movimientos y partidos políticos nuevos, alternativos que queremos en el escenario de la democracia construir una nueva República o como aquí ya se ha advertido, nos obligan al agrupamiento, nos obligan a la unidad y yo no creo que partidos fuertes ideológicos, ideológicamente fuertes puedan salir de una norma que nos obligue a unificarnos, yo siempre he creído que la unidad debe ser el producto de grandes debates ideológicos, de un diagnóstico de país, de unos programas políticos que lo lleven a uno a montarse en un escenario político, por eso no voy a votar negativamente este inciso y en segundo lugar quería hacer una observación sobre el tema de la clonación y finalmente una observación de técnica constitucional porque en mi criterio allí tenemos un gran error, le pregunto Senador Rivera si tenemos nosotros referendo y reforma política y en la reforma política quedan unos artículos, quedan unos aspectos clonados del referendo que va a ser lo que va a primar ¿La redacción que está en el referendo o la redacción que salga en la reforma política? Porque usted advertirá honorable Ponente que las redacciones no son iguales y como referendo va a ser reformativo de la Constitución y el acto legislativo que estamos discutiendo hoy es reformativo de la Constitución, yo pregunto ¿qué va a primar? ¿Cómo

va quedar la codificación de la Constitución? ¿Va a quedar en últimas el tema que salga en el referendo, la redacción que salga en el referendo o la redacción que salga del acto legislativo? Por eso a las atinadas observaciones del Senador Jorge Enrique Robledo yo quiero colocar estas de técnica en materia de codificación constitucional y finalmente honorable Ponente, este inciso que estamos discutiendo dice en su parte final: Conforme lo establezca la Constitución, se está refiriendo al tema de la cifra repartidora, al tema del umbral de la cifra repartidora para Senado y para otras corporaciones y dice: conforme lo establezca la Constitución ¿se aclaró? Ah, bueno entonces dejo eso porque me parecía que era un salto al vacío, entonces he terminado mi intervención, gracias, señor Presidente por su tolerancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, Presidente, no, para sustentar reapertura porque yo estaré de acuerdo con la decisión que ha tomado el Senado en esta materia, quisiera precisar que si algo avanzamos en esta reforma es en virtud de que de la introducción de una institución como la cifra repartidora, porque como alguien aquí lo dijo en una expresión mucho más pedagógica, una especie de cociente único, quiere decir que cada curul, en cada circunscripción; va a tener más o menos el mismo número de votos y la iniquidad que hoy se produce al interior de una circunscripción es que una persona puede salir con 80 mil votos y otra con 20, lo cual dentro de una política y una lógica de partidos no tiene realmente razón de ser, de manera que esta disposición que se utiliza en la mayoría de las democracias contemporáneas tiende a eso, a que haya una mínima equidad, entre los votos que van detrás de cada curul, finalmente, si uno analiza lo que pasaría con el Congreso después de aplicar la cifra repartidora, es que cada quien tendría un número de votos, pero resulta muy respetable la apreciación que hacían aquí el Senador Robledo y el Senador Avellaneda, no es el espíritu de una norma como esta de ir a cerrar el espacio a minorías políticas o a terceras fuerzas, por eso en el referendo y también en esta reforma, hay normas especiales para las minorías políticas, hay en el referendo unas reglas a las cuales no se aplicaría esto, tal como está concebido porque las circunscripciones especiales de minorías políticas se rigen por otro tipo de procedimientos y por otro tratamiento, de manera que yo dejaría esa constancia de reflexión para sumarme al apoyo de la norma que aquí se ha acogido con la precisión que acabo de señalar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno ha sido aprobado el inciso sexto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, dice así el inciso 7°, y como tiene que ver con el párrafo primero, que es el transitorio los voy a leer uno a continuación del otro sobre ambos hay acuerdo de Ponentes y de Senadores, dice así: la ley definirá las exigencias para la obtención y conservación de personerías jurídicas de los partidos o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos, estos podrán obtenerlas con votación no inferior al 2% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional, en elecciones de concejos municipales, asambleas departamentales, Cámara de Representantes o Senado; las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas, se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Parágrafo Transitorio. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida actualmente y con representación en el Congreso, conservarán tal personería hasta las siguientes elecciones de Congreso, que se realicen con posterioridad a la promulgación del presente Acto legislativo, de cuyos resultados dependerá que la conserven de acuerdo con las reglas dispuestas en la Constitución, para efectos de participar en cualquiera de las elecciones que se realicen desde la entrada en vigencia de esta reforma hasta las siguientes elecciones de Congreso, los partidos, los movimientos políticos y los Congresistas en ejercicio podrán agruparse siempre que cumplan con los requisitos de votación exigidos en la presente reforma para la obtención de las personerías jurídicas de los partidos y movimientos políticos y obtengan personería jurídica que reemplazará a la de quienes se agrupen, la nueva agrupación así constituida, gozará de los beneficios y cumplirá las obligaciones consagradas en la Constitución para los partidos y movimientos políticos en materia electoral, los estatutos de la nueva organización contemplarán la forma en que se distribuirán entre sus afiliados los beneficios que les otorgue el Estado como agrupación, los afiliados a estos entes no podrán postular candidatos a elecciones en forma separada. Leído, señor Presidente el inciso 7°, y el párrafo transitorio.

La Presidencia abre la discusión del inciso 7° y el párrafo transitorio del artículo 1° leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, en una reunión de independientes consideramos muy estricto, que las personerías jurídicas se puedan perder cada dos años, porque hay partidos y movimientos que tienen su fortaleza, digamos en las Asambleas, la consiguen con un 2% sumando Asambleas, pero que probablemente no tiene la madurez suficiente todavía para conseguir el 2% de la Cámara de Representantes y la perderían o al revés hay fuerzas nuevas que concentran sus esfuerzos en un Senado por ejemplo, consiguen la personería jurídica porque son capaces de sumar más del 2% en la elección del Senado, porque sino además no elegirían Senador, pero no tienen todavía una estructura regional madura para conseguir el 2% sumando asambleas, que son o uno o dos años después y perderían la personería; nosotros sí preferiríamos que se pudiera conseguir personería en las elecciones regionales o nacionales, pero se pudieran perder las personerías solamente cada 4 años, si no se consigue en la elección donde la consiguió el mismo porcentaje, me parece que eso sería lo lógico, para los partidos grandes no hay problemas, para las coaliciones de partidos grandes no hay problemas, para las fueras nuevas que puedan entrar al sistema político distintas de las que hay hoy, es donde veríamos, que sería muy estricto esa pérdida de personería, de manera que preferiríamos una redacción que permitiera que la personería se pudiera conseguir en cualquiera de las cuatro elecciones Concejos, o asambleas, o Cámaras o Senados y perderlas sino consiguen el 2% en la siguiente elección igual a la que sirvió para que la consiguieran, nos parece que es más sensato, nos parece que es más lógico y que no es tan estricto para fuerzas nuevas que deben renovar el sistema política en el futuro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Sí, yo voy a hacer una explicación breve, señor Presidente, para que quede como constancia en el acta y para que los Senadores de las mayorías del Congreso tengan en cuenta este hecho, es que nos dice, si usted no saca el umbral o no tiene cómo sacar el umbral entonces usted se agrupa y listo los independientes que no tienen cómo sacar el umbral se agrupan y listo, pero lo que no pueden perder de vista, o no pueden por conveniencia perder de vista, quienes pertenecen al Partido Liberal y al Partido Conservador, es que la proliferación de listas en Colombia, tienen 2 orígenes, un origen, el de sectores distintos del partido liberal y conservador, que estamos haciendo esfuerzos por tener una vida activa en la política nacional, en medio de inmensas dificultades que ustedes saben muy bien cuáles son y que básicamente tienen que ver con que no utilizamos ciertos métodos que se suelen utilizar en Colombia, ni tenemos poder económico de ningún tipo, eso explica un poco de partidos que existen en Colombia o unos cuantos y hay otra proliferación

de partidos que tiene que ver con sectores liberales y conservadores que por alguna contradicción seguramente secundaria o de tipo burocrático tuvieron que conseguirse una personería jurídica para poder presentar una lista porque de otras maneras lo sacan de la política, entonces el agrupamiento de las gentes que vienen del Partido Liberal y el Partido Conservador, en cierta medida, es relativamente fácil porque se suponen que no hay desacuerdos ideológicos, políticos, de orientación, sino que hay un problema de tipo digamos burocrático, que lo pueden resolver mediante el voto preferente o algún otro sistema si, de organización pero los independientes, señor Presidente, y esto lo debieran saber los ponentes somos fuerzas distintas, porque tenemos diferencias de concepción política, ideológica, es decir, aquí nos miran a las bancadas de los independientes como una misma cosa, y eso no es cierto, y nos hemos agrupado un poco como por tener uno con quien tomar tinto y porque compartimos cosas, pero sin duda que entre los puntos de vista de los del Senador Robledo y los del Senador Navarro hay diferencias, por eso pertenecemos a organizaciones políticas diferentes, y lo mismo me sucede para con otro ejemplo con el Senador Carlos Gaviria, y en general con todos los que hacemos político con nombres distintos, no hacemos política con nombres distintos por conveniencias, sino porque somos distintos y entonces cuando nos dan que dizque la supuesta facilidad de agruparnos, agrupamiento que además, nos lo permiten sobre la base de perder las Personerías Jurídicas de los partidos iniciales nos están imponiendo es un agrupamiento de corte oportunista, es decir que contiene una dosis profunda de corrupción, señor Ministro del Interior, que es una de las cosas que supuestamente persigue este Gobierno, es decir, lo que nos están diciendo en la cara y con todo descaro señores del Moir, señores del Polo Democrático, señores de lo que sean, únense como sea, bajo pena de perder sus curules y la posibilidad de hacerse elegir así estén en desacuerdo, eso no nos importa, es más ojalá se unan estando en desacuerdo para que se corrompan de una vez por todas y se vuelva una especie de asociación para delinquir, que lo único que les importa es salir elegidos en las curules, este es un problema de fondo Senador Rivera, este es un problema cierto, y además si ustedes saben que es cierto la mayoría uribista, se lo digo, ustedes no pueden intentar resolver el problema de la proliferación de lista, o no debieran mejor de la misma manera en el caso de los independientes, que en el caso del partido liberal y conservador porque las desavenencias de ustedes se supone que son secundarias mientras que las de nosotros no, y por eso repito pertenecemos a partidos completamente diferentes se nos dice no es que le queda la opción de las minorías y ustedes saben Senador Rivera y Senador Pardo Rueda qué va a pasar con la tal circunscripción de las minorías, que la van a coger también liberales o conservadores que poseer personerías jurídicas

y que se van a presentar en representación de las minorías políticas del país, eso es lo más probable que va a suceder también, pero además, hay una cosa que les decimos, es quienes somos minorías en Colombia tenemos el legítimo derecho a aspirar a ser mayorías alguna vez en el país y el sistema está montado, para que con gran gracia o el que quieren montar, uno pueda elegir un Congresista y nada más, porque si pretende saltar de la circunscripción de minorías a las otras ya por supuesto resulta ser pulverizado, entonces quiero insistirle en que este es un punto antidemocrático, que atropella los puntos de vista de las minorías, que apunta a centralizar el poder en los grandes partidos y que apunta solo a resolver los problemas de conveniencia de esos partido y que apunta también y esto lo digo de manera enfática a suponer o a inducir, o a intentar inducir que las fuerzas minoritarias nos asociemos de una manera incompatible con nuestros puntos de vista y los principios políticos cosa que por supuesto es perfectamente inaceptable y que algunos de nosotros y lo dejo como constancia preferiríamos no hacer, so pena de salir del Congreso de la República pero no nos vamos a corromper ni mediante ese sistema ni mediante ningún otro. Gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 7° con el párrafo transitorio al artículo 1° leído por el ponente, y pregunta:

¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente con la mayoría constitucional reglamentaria.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Alexandra Moreno Piraquive, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Francisco Rojas Birry, Antonio Navarro Wolff, Jorge Enrique Robledo Castillo, Carlos Gaviria Díaz, Jimmy Chamorro Cruz, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Bernardo Hoyos Montoya, Samuel Moreno Rojas y Javier Enrique Cáceres Leal.

La Presidencia abre la discusión del párrafo transitorio número 2 al artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Dice así señor Presidente: El legislador procederá a regular los requisitos para la postulación de candidatos a más tardar 3 meses antes de las próximas elecciones para Corporaciones Públicas, si no lo hiciere el Gobierno Nacional quedará revestido de precisas facultades extraordinarias, para regular la citada materia durante un plazo que no podrá exceder la fecha de las respectivas inscripciones.

La Presidencia cierra la discusión del párrafo 2° transitorio del artículo 1° leído por el ponente, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente con la mayoría constitucional reglamentaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, es que este artículo a mí me suscita unas preguntas que son, es lo siguiente: El legislador procederá a regular los requisitos para la postulación de candidatos a más tardar 3 meses antes de las próximas elecciones; yo me pregunto, ¿cuáles son las próximas elecciones?, pueden ser las elecciones de carácter regional para Gobernadores, Alcaldes, Concejales, Diputados, Juntas Administradoras Locales que se deberían celebrar en el mes de octubre?, alcanza el Congreso a hacer esa regulación en el término de 3 meses?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Son esas; por eso se justifican las facultades al Gobierno en ese caso; si son el año entrante, alcanzaría el Congreso, sino, se justifican las facultades al Gobierno en ese único caso, siempre y cuando el gobierno las ejerza antes de las respectivas inscripciones, no elecciones, hay una modificación, ¡inscripciones!

Concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Un inciso nuevo propuesto por la Senadora Piedad Córdoba, la Senadora María Isabel Mejía, y que ha sido acordado con el Senador Barco que formuló algunos reparos en la sesión anterior; dice así: Sería el inciso 8° antes de los párrafos, las listas de candidatos de los partidos y movimientos políticos a Corporaciones Públicas, deberán incluir mujeres en una proporción del 30%, intercaladas cada 3 renglones desde la primera parte de la lista; la Organización Electoral no inscribirá las listas que no cumplan ese requisito.

La Presidencia abre la discusión del inciso nuevo leído por el ponente, y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Presidente, a mí me parece que eso es discriminatorio con las mujeres, porque si aparece un partido feminista entonces les va a quitar el 70% de las curules a las mujeres; de modo que yo no voto ese artículo, me parece que eso es discriminatorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Manssur Abdala:

Gracias señor Presidente, yo creo que el voto preferente elimina cualquier posibilidad de que hagamos cruce en las listas, el voto preferente está hecho exactamente para que los colombianos determinen si es hombre, o si es mujer por quién van a votar; por ello no lo considero procedente e invito a la colectividad del partido que no suscriba ese voto positivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Gracias, Presidente, a ver, yo voto en contra de esta proposición o de este inciso porque me parece que rompe el principio de igualdad, yo no veo por qué tiene que ser un 30% y no un 50, o un 70, yo creo que esto es cuestión de méritos y de trabajo, y si la mujer puede integrar una lista y en ella pueden aparecer 50 nombres de damas distinguidas, me parece maravilloso; pero creo que este inciso que se quiere agregar, es decir el nuevo, rompe el principio de igualdad, es anticonstitucional en la manera como yo veo las cosas; yo lo voto negativamente por ello.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, estaba redactando una proposición que ahora se la haré llegar, que conjuga todos los intereses. Yo todavía no entiendo por qué tiene que ser el 30% cuando nosotras somos el 52% de la población colombiana, eso es una discriminación y ese 30, cada vez que lo mencionan, me golpean, me parece que me están discriminando, me parece que me están avasallando y yo se que la voluntad de los señores Senadores no es esa contra el sexo femenino; además de eso Presidente como va a haber voto preferente, yo pediría que el mínimo que se pusiera fuera el 50% ya la gente escogerá; si votaron por las mujeres o los hombre, pero en las listas debe haber el 50% de hombres y el 50% de mujeres y espero ~ que los señores Senadores me acompañen en esa proposición, porque me parecería absurdo que ustedes a estas horas de la vida, hoy 5 de mayo del año 2003 estén todavía pensando que solamente debe ser la tercera parte de las mujeres que deban estar en las listas. Así que señor Presidente le pido el favor que someta a votación la proposición de que vaya el 50% de las mujeres en las listas; ya el pueblo colombiano escogerá si quiere sólo hombres, sólo mujeres o uno y una como, en este momento estamos sobre la faz de

la tierra y que así lo pasamos muy bien y que no hay ninguna razón para empezar a discriminar 30 y 70. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Leonor Serrano, radica por escrito la proposición sustitutiva con el fin de votarla antes que el inciso que se leyó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, no en vano en los países de la internacional socialista, eso quiere decir todos los países de Europa, la mayoría de los países latinoamericanos, han incluido en sus Constituciones por medio de ley o reforma constitucional, la presencia del 30% de las mujeres en las listas y no es porque no seamos capaces, sino porque no tenemos igualdad de oportunidades de verdad, la mujer en la casa con sus oficios, la mujer jefe de hogar muchas veces trabajando, la mujer irrumpiendo en la lucha política, la realidad que vemos es esta, es solamente la de un 6% o de un 7% imbatible frente a un país que ya está entendiendo que se puede votar por las mujeres, por ejemplo como en el caso de Pereira, la alcaldesa de Pereira ha hecho una excelente labor, mejor que muchos alcaldes en 20 años, transformó la faz de la ciudad, cambió el concepto del buen manejo del dinero de la transparencia, son nuevos valores que se comienzan a introducir en la política de Colombia; pero de verdad, no es fácil para una mujer cuando trata de llegar al poder porque no tiene las mismas facilidades por eso.

En los países en donde está la norma del 30%, en esos países hemos visto que la mujer no solamente ha entrado, sino que ya pertenece a la política y dándole la oportunidad como me la dieron a mí, como se la dieron seguramente a la Senadora Piedad Córdoba, seguramente como se la dieron a las demás Senadoras que están acá, que llegamos porque nos dieron la oportunidad algunas personas, esperamos pues que esa oportunidad se las demos a las otras mujeres.

Dice el Senador Renán Barco: que quién nos garantiza que haya mujeres con votos, pero es que les tenemos que dar la oportunidad, a mí me pusieron a encabezar el Concejo de Pereira, por eso yo logré salir adelante, pero nos tienen que dar la oportunidad de participar y es dándonos la oportunidad de participar así como se ha hecho en todos los estamentos de la política, así como se está haciendo en el Gobierno con la cuota de participación de Gobierno, decía el Ministro Junguito por ejemplo: que ahora la mayoría de las personas en el Ministerio de Hacienda son mujeres porque se está defendiendo esa cuota del 30%; yo le rogaría a los honorables Senadores, simplemente que nos den la oportunidad, como dice la Senadora Leonor Serrano somos el 52% de la población, necesitamos pues que nos den esa apertura, ese espacio, sí, nos lo tienen que dar, que no nos

pongan a luchar en igualdad de condiciones porque como se dice estamos manejando la discriminación positiva que ha sido un hecho real en la política en Colombia y en todos los estamentos de la sociedad y de la participación de la mujer en la sociedad.

De manera pues, que yo le pido a los honorables Senadores, que así como lo hacen porque ya lo están haciendo, lo que estamos simplemente es tratando de legalizarlo, pero estoy segura que en las listas del Senador Yepes aparecen muchas mujeres, en las listas del Senador Renán Barco, y en las listas de todos ustedes, de Luis Guillermo Vélez, lo único que ya hay es mujeres, simplemente tratemos de legalizarlo, de hacerlo una realidad para que las mujeres todas podamos participar representando el sexo femenino, qué bueno, repito somos el 52% de la población. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero apoyar la proposición presentada por la Senadora Piedad Córdoba y por el Senador Víctor Renán Barco, no solo, no se trata de una acción discriminatoria sino que se trata precisamente de una acción afirmativa en beneficio de grupos tradicionalmente discriminados como las mujeres, yo se que incluso en algunos sectores femeninos, propuestas de esta naturaleza no tienen mucha acogida, mucha receptividad, porque arguyen que las mujeres deben llegar por sus propios méritos a esos cargos, cuando la Corte Constitucional aprobó la ley de cuotas, con una ponencia que tuvo el honor de presentar a la Sala Plena, hizo consideraciones muy importantes, yo remitiría a algunos de los Senadores que no conozcan la sentencia a ella, porque allí se aducen argumentos pertinentes en beneficio de una propuesta como la que hoy se hace, por ejemplo a las feministas extremas que arguyen que las mujeres deben llegar por sus propios méritos, hay una respuesta muy fácil, muy sencilla y es esta, hay acciones afirmativas que se llaman de salida y acciones afirmativas de llegada, en qué consistirían las acciones afirmativas de salida, que si en este momento la mujer tuviera obstáculos para ingresar a la universidad, si la población universitaria femenina fuera reducida, si aún la mujer no hubiera llegado a ocupar cargos profesionales importantes, si las estadísticas dijeran que no hay mujeres para desempeñar cargos en los distintos sectores de la actividad pública y de la actividad privada, entonces estaríamos en el caso de ese tipo de acciones, pero uno se pregunta, si consulta las estadísticas y encuentra que hay tantas mujeres como hombres en todas las actividades importantes que en el país tienen lugar, la pregunta es obvia y ¿por qué si salen juntos del partidador unos llegan y otros no llegan?

Llegan los varones y no llegan las mujeres, la respuesta es clara, porque existe entre nosotros

un prejuicio machista bastante difícil de remover, justamente esas acciones afirmativas tienden a eso, entre nosotros diríamos que a remover ese prejuicio machista inveterado, que existe entre nosotros y por tanto debemos atenernos a prácticas, a ensayos que se han hecho en otras latitudes y que han respondido de una manera positiva, a quienes piden 50% porque las mujeres son más, para esas personas hay respuestas, hay no solo estudios estadísticos, sino estudios empíricos de tipo sociológico que muestran que cuando se concede una cuota como esa, una tercera parte, se forma en un tiempo relativamente breve una masa crítica que hace imposible que de allí se retroceda y que de allí en adelante la dinámica que cobra el movimiento feminista, en este caso, es incontenible y por tanto de allí en adelante si los puestos que adquieran son por méritos de las propias mujeres, de manera que no solo está de acuerdo con la Constitución Colombiana, con el artículo 13 y con las normas que establecen la necesidad de legislar en beneficio de la mujer, tradicionalmente discriminada, sino con las prácticas empíricas de otros países y con un elemental sentimiento de justicia que una proposición como la que se ha presentado sea aprobada por el Congreso, yo adhiero a esa propuesta señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, para anunciar nuestro voto afirmativo a esta propuesta, sobre la base de que en nuestro criterio, la cultura colombiana es una cultura machista, que genera una discriminación contra la mujer y que la única manera de apuntar a la aplicación cabal del principio de igualdad del artículo 13 constitucional es generar este tipo de discriminación positiva, evidentemente hay otras formas cómo eliminamos o removemos. Los enclaves de esa cultura machista, es un aspecto que hay que trabajar desde la casa, desde el hogar, desde la escuela, en la universidad, en muchos escenarios, pero reconociendo que ese tipo de acciones que entran en el campo de la cultura son muy lentos, yo quiero valorar la necesidad de normatizar, esta discriminación positiva a favor de las mujeres. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente no como Ponente sino como Presidente de la Dirección Liberal quiero expresar el respaldo de nuestro partido a esta iniciativa, no solamente porque fue objeto de una consideración en la junta de Congresistas Liberales donde se aprobó apoyarla en la plenaria del Senado, sino también, porque corresponde a decisiones estatutarias que ya adoptado el partido liberal, el liberalismo está inmerso en un proceso de cambio en el cual todas las autoridades del partido, desde las Asambleas locales pasando por las municipales y las departamentales, hasta el Congreso Nacional y por supuesto la dirección

nacional liberal tienen por lo menos esa representación del 30% en cabeza de las mujeres, de modo que vamos acompañar con entusiasmo esta iniciativa y nos parece como lo decía el Senador Gaviria que constituye una acción afirmativa, una discriminación positiva a favor de quienes a pesar de representar el 50% de la base demográfica de nuestro país han estado absolutamente discriminadas en los puestos de mando de nuestro escenario político nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, muchísimas gracias, comparto plenamente los argumentos del Senador Carlos Gaviria, con el que hemos venido de tiempo atrás también trabajando esta disposición, que no es una disposición nueva en el mundo, es una disposición que viene además a partir de los convenios de los países asumidos por la plataforma de acción de Pekín que entre otras cosas con la conferencia de Belendo Para, de la no discriminación contra la mujer, fueron suscrita por este país y que lo obligan de manera éticamente enterante a replantear como se desprende del artículo 13 el sistema de cuotas afirmativas, yo prepare inclusive para la plenaria, porque sabía que el tema iba suscitar discusión, un documento que no voy a leer pero que lo voy a dejar como constancia para que figure en las actas donde no solamente expreso el planteamiento desde el punto de vista de construir un sistema político y democrático participativo, que le dé realmente el ejercicio de la ciudadanía a las mujeres y sobre toda un espacio de la importancia como es el espacio del Congreso, donde las mujeres y los hombres podamos ser tratados como iguales y vistos como iguales, se trata de estar en los espacios de decisión y de los espacios de decisión como sujetas realmente de derechos políticos, como es en el caso de las acciones afirmativas, no simplemente planteando la posibilidad de que nosotras seamos vistas con temas que sí tienen que ver con las especificidades que demandamos las mujeres, como es el tema del divorcio, por ejemplo; que en Chile no existe, como es el tema de derechos sexuales y reproductivos que se resume simplemente para muchos en el caso del aborto, o las leyes de violencia intrafamiliar, o casos como leyes que tratan de palear la pobreza que hoy se habla de la misma, como feminización de la pobreza porque ha adquirido el rostro de mujer, no somos las mujeres unas víctimas, somos la mitad de la sociedad y de la humanidad y como tales lo que estamos planteando aquí; es el derecho a ser tratadas como seres humanos, como individuos, con la capacidad para decidir y con la capacidad además de plantear dentro del Estado Colombiano qué tipo de Nación tenemos, qué tipo de Nación queremos, la explicación también Senador Gaviria del 30% no es una cifra que se nos ocurrió a algunas, esta cifra tiene mucho que ver con la capacidad de que una masa crítica de mujeres, pueda estar en los Congresos, en las Asambleas y en los Concejos decidiendo, definiendo y tratando de

transformar, no solamente la democracia, sino el rostro y el trasunto y el ejercicio político de la misma, yo quiero simplemente hacer una anotación, que me parece importante, para señalar qué países en el mundo, ya han adoptado las cuotas y muy concretamente en América Latina, que es lo más cercano a nosotros, y que obviamente suscitó las mismas discusiones que se están suscitando aquí, pero que de todas maneras; no solamente a nivel de los partidos sino a nivel de las Corporaciones fueron asumidas.

Yo puedo citar entre los países del mundo que ya las adoptaron, y que obviamente dio un salto cualitativo en lo que es los contenidos de las normas, en la percepción del Estado, en lo que es la profundización de la democracia, como son los países escandinavos en Nepal, en Angola, en la extinguida Unión Soviética y en Filipinas; tenemos que en Argentina en el año de 1991, yo inclusive estuve presente en esa discusión, se adoptó el 30% para la Cámara de Diputados; en Bolivia en el año de 1997 el 30% para la Cámara de Diputados; en el Brasil en el 97, para el Senado y para la Cámara de Diputados en Costa Rica en 1997 el 40% para la Cámara de Diputados; en el Ecuador en el 1997; en México en el 96 el 30% en Panamá en el 97 el 30% en Paraguay en el 96 para la Cámara de Diputados y para el Senado el 20% en el Perú en el 97 el 25% en República Dominicana y en Venezuela el 30%; Francia hace escasamente 1 año, acaba de votar la ley paritaria como se conoce que es producto del examen y de la reflexión de las feministas radicales y en Francia se adoptó el 50%, que se ha ido extendiendo ya como una decisión al de la Unión Europea, no solamente la propuesta del 50% y de la paridad sino también, la adopción de temas tales como son, por ejemplo, una legislación que proteja, que cobije y que extienda la democracia a grupos como los homosexuales se trata para terminar de que las mujeres podamos hacer un partido de mujeres, porque no se trata de una participación sexuada, ni de armar un apartheid político, si aquí se planteara un partido de mujeres, se aplica la ley de cuotas y ocurre lo siguiente que tiene que haber alternancia de hombres y de mujeres para que pueda hablarse éticamente, de una profundización de la democracia, por eso yo quiero solicitar el voto de los Senadores y las Senadoras, reconocer el esfuerzo del partido liberal, porque fue una discusión difícil y profunda, de avanzar en la adopción de una acción afirmativa de esta naturaleza y pensar y plantearle una reflexión a los Senadores y a las Senadoras y es, cuánto pierde la democracia colombiana por la no presencia de las mujeres en el desarrollo? por la no posibilidad de que el pensamiento político de las mismas este expresado en los concejos, este expresado en las asambleas, este expresado en el Congreso, para nosotras la representación aquí y la llegada aquí, no es fácil es muy difícil y la manera de construir la mirada cultural que le asigne roles específicos a las mujeres y a los hombres, es decir, la política es de los hombres, el espacio de

lo privado y el hogar es de las mujeres, obviamente es lo que estamos tratando de desarrollar, de barrer y de hacer lo posible, no para que volvamos nosotras aquí, nosotras hemos llegado sin cuotas, pero detrás de nosotras hay largas historias de renunciaciones y de dificultades para estar aquí, seguramente que si la decisión del Congreso, del Senado de la República, en este instante fuese negativa pues lo único que podríamos decir es que seguramente muchas de las que estamos aquí volverán o no volverán, pero lo fundamental es que muchas mujeres para lograr llegar al Congreso de la República, yo creo que la tarea será totalmente difícil, será totalmente imposible y se trata no simplemente de que lleguemos unas cuántas privilegiadas por el voto de los colombianos, con una gran experiencia política que ya hemos adquirido aquí, sino de abrir el espacio de la democracia de una manera real, dar un salto a hablar de democracia no forma sino real, para que las mujeres puedan estar aquí, muchísimas gracias Señor Presidente y muchísimas gracias a los Senadores y a las Senadoras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, muchas gracias, la aclaración toma exactamente dos segundos, esta no es proposición firmada solamente por la Senadora Piedad Córdoba y Renán Barco, está firmada por mí y por otras personas más para que quede muy claro. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias señor Presidente, mi argumentación no va a ser de tipo ni feminista ni machista, tal vez es un poquito lógica, frente a los hechos que se dan acá, en primer lugar, le he consultado a varios colegas de la Comisión Primera, si este tema fue tratado y ninguno me ha afirmado que fue tratado, dicen desconocerlo, ojalá me equivoque, pero si no fue tratado, no sé qué es lo que estamos hablando acá porque es obvio que es un acto legislativo y entonces, no habría razón para estarlo discutiendo, si fue tratado magnífico vamos a entrar a la lógica, cómo es posible que aprobemos voto preferente, umbral, cifra repartidora y entonces en el evento de aprobar ahora este artículo, cuando los ciudadanos prefieran a un hombre en su elección, tiene este que cederle el paso a la mujer para cumplir la cuota del 30%, que de democrático puede tener eso, lo que yo pienso es que si aprobamos ese esquema político, no cabe este artículo de lo contrario vaya democracia de nosotros parece que lo que hacemos con la mano enseguida buscamos borrarlo con el codo. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Simplemente para aclararle al Senador que en la primera vuelta, aquí se planteó una discusión muy fuerte alrededor de este tema, lo planteé yo y es más se sometió a votación, yo no sé si los Senadores y las Senadoras recuerdan fue una votación dura, una discusión de por lo menos unas 3 horas y por eso yo creo con toda la razón jurídica para plantearlo nuevamente pero además: en la subcomisión yo volví a plantearlo, entre otras cosas la discusión sería muy larga Senador Carrizosa mire cuando se trata de la democracia, el Estado tiene la obligación de buscar estrategias y alternativas que permitan tratar diferentes a los que son iguales y una medida de esta como lo señala Dubolkin por ejemplo o Wilkin en el tema democracia radical va dirigida fundamentalmente a esos la presencia o sea la decisión de que los Senadores indígenas tengan una votación diferenciada para llegar al Congreso de la República es una acción afirmativa que permite que ellos estén aquí decidiendo sobre lo que es el país, lo mismo ocurre con la medida de acción afirmativa que se da con los indígenas en la Cámara de Representantes yo lo que quiero señalar es que las mujeres no somos un segmento poblacional, ni somos un grupo homogéneo, somos la mitad de la población y somos los seres humanos, de la misma manera que son categorizados los hombres aquí lo que estamos diciendo, es 375 años se demorarían las mujeres para llegar en igualdad de paridad a el Congreso de la República, por estudios hechos con Naciones Unidas, no es una cifra caprichosa, que estamos diciendo aquí la desproporción, la desigualdad en el avance y en lograr que las mujeres lleguen a los Congresos de la República, las Asambleas, y a los Concejos, pues posibilita que el Estado, tenga estas medidas como lo establece el artículo 13 de la Constitución, en el mismo artículo 13, está contemplada la acción afirmativa que estamos nosotros haciendo aquí simplemente desarrollando un postulado constitucional que tiene que permitir efectivamente que esto se haga por qué no se deja al arbitrio de los partidos y los movimientos, por qué no se ha hecho nada hasta ahora, si así fuera seguramente que la condición de los congresos y de las Asambleas era totalmente distinta no es porque las mujeres no quieren hacer política, ni quieren no estar en el Congreso, tampoco es porque las mujeres, dizque no hay mujeres para colocar en las listas, eso no es verdad, todos los movimientos, todos los partidos reconocen que la mayor participación y el esfuerzo de trabajo de las mujeres, es mucho más reconocido inclusive y participan con un mayor compromiso que los mismos varones que hacen parte de sus equipos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente a ver hay algo muy real y muy importante que ocurrió este fin de semana en las elecciones para Directorios del Partido Liberal presentamos no

menos de 100 listas de mujeres, o sea le dimos la oportunidad a las mujeres de participar y curiosamente señoras y señores, elegimos 90 mujeres, oigan que es muy importante, para un cuociente de 200, elegimos 90 mujeres para hacerse partícipe en las elecciones municipales, de Directorios Municipales del partido liberal entonces lo que necesitamos honorable Senador es que se nos dé la oportunidad, ahora con el voto preferente, no borramos con el codo lo que hicimos con la mano lo que hacemos Senadora Piedad Córdoba, es que le damos la oportunidad a la mujer al incluir en las lista, ya es el elector el que decide, pero lo que hicimos en Pereira este fin de semana fue darle la oportunidad 100 mujeres entren a participar de los Directorios Municipales, impresionante de verdad fue eso, yo personalmente me quede aterrada, lo mismo pedimos las mujeres, al darnos el espacio; que nos den la oportunidad, el elector sabiamente sabrá decir y sabiamente sabrá elegir y ellas mismas se buscarán la oportunidad, a mí me dieron la oportunidad de salir Concejal, porque fui y encabezé las listas de un Concejo, me dieron la oportunidad, la aproveché y estoy como Senadora contra todas las maquinarias de 50 años de machismo en Risaralda y logre salir adelante, de manera pues que, denos la oportunidad que la sabremos aprovechar. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias señor Presidente, sencillamente y de manera muy breve, porque la mejor contribución que le podemos hacer a la reforma política y a los temas para que salgan adelante, es ser breves en la discusión; es sencillamente para manifestar mi voto afirmativo a la propuesta, no solamente eso, sino que he suscrito en compañía del Senador Gaviria y de la Senadora Piedad la proposición, con la claridad absoluta de que se trata de romper un círculo vicioso para crear un círculo virtuoso; el problema no es si la mujer, que por supuesto, es 52% en el censo poblacional, pero lo es casi el 60% en la participación ciudadana en el voto, y sin lugar a dudas tenemos una política machista, no es sino mirar y eso que se ha avanzado aquí en el Congreso, la presencia de la mujer; pero hay que mirar los Concejos, las Asambleas, el mismo Congreso para entender y para aceptar con claridad que ejercemos una política machista, que seguramente con una norma no la vamos a cambiar, pero vamos a inducir ese cambio, vamos a inducir ese cambio de cultura y por supuesto que estoy convencido de que esta norma tal como está redactada contribuirá de manera positiva a ello. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias Presidente, como están presentadas en este momento las proposiciones, la única forma de someter a la voluntad de ustedes el que fuéramos el 50%, sería que la doctora Piedad

Córdoba aceptara modificar el 30 por el 50; pero ella está muy temerosa del machismo de nuestros compañeros, yo digo que el que no espera vencer, ya está vencido y quisiera mirar frente a frente, cuáles de mis compañeros, no han logrado sobrepasar la época de las cavernas y siguen pensando todavía en ese machismo a ultranza que no nos deja pasar adelante a ayudar a rescatar este país; así que se va a someter a votación con el 30%, y yo espero volver a reabrir inmediatamente para que ustedes nos acompañen variando ese 30% por 50%, y como digo, quiero mirar a mis compañeros maduros, no solamente en el ejercicio político, sino también en el ejercicio como seres humanos, para que caminemos por la vida hombro a hombro, de la mano un hombre y una mujer para que saquemos entre todos este país adelante; así que señor Presidente seguramente se va a someter a votación con el 30%, pero le ruego el favor a mis compañeros de reabrir inmediatamente y en dos minutos, que ustedes aprueben el 50%. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Señor Presidente, muy breve, en la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, la ilustre poeta, muy importante colombiana, María Mercedes Carranza, hacía una excelente defensa de los derechos fundamentales de la mujer; yo me atrevo a decir que, y estaba convencido, que los derechos de las mujeres, el respeto por sus actividades y su reivindicaciones estaban casi reconocidas por todos los colombianos, en la medida en que ellas vienen realizando una serie de actividades, que nos llevan a concluir que están haciendo unos grandes aportes al desarrollo de nuestra sociedad, al desarrollo de nuestra patria; en ese sentido señor Presidente hemos venido los pueblos indígenas de Colombia muy de las manos, muy en solidaridad y trabajando juntos con el resto de la sociedad colombiana, que también reivindica unos espacios para pelear desde allí sus cosas, particulares, colectivas que nos merecemos como colombianos; señor Presidente, con esto comparto con la Senadora Piedad, con María Isabel y demás colegas Senadoras, que han representado muy bien aquí en este Senado de la República, nadie, ninguno de nosotros tenemos quejas de ellas, en primer lugar han desempeñado la Senaturía con mucha altura, con mucha sabiduría y con mucha rectitud; así que lo menos que nosotros los hombres podemos es no acompañar una propuesta seria, responsable y que no debería tener una discusión en contra de la propuesta que aquí han traído; mi voto afirmativo, señor Presidente, como dije muy breve.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya:

Bien, yo creo que los honorables Senadores, conocen muy bien mi posición al respecto de todas estas reformas, que se están haciendo por eso poco hablo, porque creo que es perder el

tiempo, veo mucha doble moral, mucho sofisma, mucha falta de respeto a la diferencia de pensamiento tal vez con palabras bonita pero que al final de cuentas, se excluye al que piensa diferente; por eso poco he hablado y no quería hablar sobre esta reforma política porque voy a votar negativo en su gran mayoría, pero tratándose de este problema sobre la mujer, yo creo que es indispensable dar un apoyo total a esta propuesta, yo creo que la lucha de la mujer a través de la historia, para que se le respete como persona humana ha sido muy grande y ha sido muy dolorosa desde el judeo-cristianismo o antes con los griegos, con los romanos, el mismo Sócrates, la misma filosofía escolástica, San Agustín, discriminaron a la mujer, inclusive, no se le tenía en cuenta como persona humana Aristóteles defiende que la mujer tiene que ser tratada como infante, o como alguien que no tiene condiciones de actuar, en Grecia no podía presentarse en público, en América Latina ni hablar, pero yo creo, que la mujer es el motor para el cambio social, mi experiencia en educación popular, educación política de las clases populares, que es mi obsesión casi visceral, porque es la única salida para latino América y para Colombia claro está, yo no creo que del Congreso de la República salga ningún cambio trascendental para el cambio del país, estoy convencido de que de aquí del Congreso, no saldrá nada que de verdad acelere el cambio y la construcción de otro país, como el que necesitamos nosotros. Pero sí tengo certeza de que la mujer es el motor de este cambio, sobre todo de la mujer de las clases populares, ellas son las que asumen la lucha, son las que asumen el trabajo con la generosidad característica, con la entrega y creo que en el Congreso pues debe ser lo mismo y por eso hay que apoyarlas, ojalá fuera no el 30%, sino una paridad como se está haciendo en Europa sobre todo viviendo en la segunda modernidad, yo creo que la mujer es igual en todo, la única diferencia es que su cuerpo fue hecho para concebir y nuestro cuerpo para engendrar, de resto, en todo somos iguales y por eso mi apoyo total a esa propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría:

Es de unas consideraciones muy superficiales sobre este tema, pero que me parecen pertinentes, porque la idea que tengo es que el artículo que se discute no juega, no imbrica con los otros artículos que ya hemos ido aprobando durante la tarde. Señor Presidente hasta el día de hoy me representó en esta curul un segundo renglón femenino, María Cleofe Martínez, quien lo hizo con mucho garbo, mucho estilo, porque como la mujer colombianas ella sabe distinguirse donde quiera que se ubique, yo soy un partidario incondicional del ascenso de la mujer en todos los sectores de la vida, a mí me gustaría, a mí me gusta que mi hija sea una profesional, a mí me agrada ver a la mujer en el laboratorio en la investigación científica, me gusta ver a las

mujeres en el ejercicio de las profesiones liberales, me gusta ver a la mujer en política, me gusta ver a la mujer en el Congreso, me gusta verla en la plaza pública, en cualquier rincón del país y adelantando cualquier actividad que lo desee, la mujer colombiana tendrá penacho para hacerse distinguir, pero señor Presidente, nosotros hemos inventado una serie de instituciones hoy, que de pronto no se compadecen con la calificación sexual de los integrantes de una lista, yo hablo como miembro de un Partido minoritario, el partido liberal es un partido mayoritario estruendosamente mayoritario y puede hacer más o menos lo que le dé la gana en el campo electoral, nosotros los Conservadores no estamos, por infortunio en esa posición de blindaje político que tienen otros Partidos mayoritarios, cómo es eso señor Presidente de que hay que lograr un umbral, hay que sacar sobre la base de 12 millones de votos, hay que sacar 250.000 votos para que a uno lo escruten, para que uno exista en la vida política, para que se tomen el trabajo de decir cuéntenle los votos a ese señor, las listas tienen que alcanzar un umbral, que es el 2% de los votos que se depositen, si en el Partido Conservador hay mujeres con capacidad electoral pues el Partido las colocará en la lista, a mí nadie me va a hacer pensar que un Partido que vea una mujer con un gran bagaje democrático, con una gran presencia electoral, con una gran posibilidad política, la va a marginar, no la va a marginar, la va a buscar, le va a dar todas las oportunidades imaginables, porque una mujer que además de su inteligencia, de su capacidad de lucha, aporte un bagaje democrático es un activo político insustituible e invaluable, de manera yo pienso que la institución del umbral y la institución del amarre sexual, son incompatibles, se excluyen, colocar personas que no tengan bagaje electoral no tiene sentido dentro del nuevo esquema, por otro lado aquí han formulado observaciones que a mí me parecen pertinentes, cómo va a compaginarse el voto preferente, con el voto sexual o con el voto de la mujer, cómo es eso de que uno saca tantos votos, porque el electorado lo prefirió y al llegar al momento del escrutinio dicen a usted lo prefirió el electorado pero nosotros lo marginamos porque usted no es mujer, eso no tiene sentido señor Presidente, a mí me da mucha pena, aquí han hecho muchos elogios de la Mujer Colombiana y yo los comparto, pero eso no es compatible, los elogios no son compatibles con la situación del voto preferente, los elogios a la mujer no son compatibles con la situación del umbral, los elogios a la mujer no son compatibles con el maltrato constitucional que se le da a este artículo, yo entiendo que este es el sexto debate que sufre este proyecto de Reforma Constitucional y solo ahora se presenta, no va a recibir el número de debates que la Carta Política exige, usted mismo no debería ponerlo a consideración señor Presidente, porque ahí hay un artículo del reglamento que dice que las proposiciones inconstitucionales pueden ser desechadas por la Presidencia, sexto debate, lo sacan del sombrero, es el cuento del cabezazo,

de que a alguien se le ocurrió aquí proponer este artículo, mañana a alguno otro se le ocurre proponer otro artículo para que los gays tengan un 12% de representación en el Congreso, vendrá otro diciendo que las personas que no han cumplido 30 años deben tener otra representación en el Congreso, vendrá otro diciendo que el sector agropecuario no tiene la debida representación, vendrá otro proponiendo la representación de los industriales y así *adlivitum*, lo otro no tiene sentido señor Presidente, si esto se hubiese presentado originalmente probablemente no hubiésemos votado el umbral, ni hubiésemos votado el voto preferente ni hubiésemos votado otras series de instituciones, que hace parte del mismo proyecto de acto legislativo, no tiene sentido señor Presidente, yo lo digo con mucha pena porque yo soy un admirador de las mujeres del Congreso y soy un admirador de quienes han propuesto este artículo y soy un admirador de la mujer colombiana; la quiero, la aprecio, un día dije aquí y es verdad, yo me muevo entre mujeres, en mi casa está mi mujer, en mi casa está mi suegra, en mi casa están las hermanas de mi suegra, en mi casa están las muchachas del servicio, en mi casa hay una gata, yo me muevo entre mujeres, me agradan las mujeres, desde pequeño he tenido esa proclividad por las mujeres, pero de ahí a que con este artículo entremos en contradicción con el resto del articulado, me parece que hay un gran paso y que este artículo como está concebido y dentro del ordenamiento en el cual está concebido es contradictorio, yo acompañaré este artículo en otro proyecto, lo haré con el mayor gusto, pero dentro de este acto legislativo, señor Presidente; yo estoy convencido que es más nocivo que conveniente y que además es ostensible y estruendosamente inconstitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, con mucha pena yo también tengo que decir que no puedo votar esta proposición machista y ustedes se preguntarán por qué machista, es que dejar un artículo a una proposición de esta naturaleza en la Constitución Nacionales decir que como la mujer no tiene la capacidad suficiente para llegar a los cuerpos colegiados o no tiene la capacidad para ocupar altos cargos públicos entonces hay que incluir ese artículo o esa proposición en la Constitución Nacional, las mujeres que hoy nos acompañan están aquí por su propia capacidad, no porque la Constitución así lo mande, buscar mujeres sin ninguna capacidad para incluirla en la lista a mí me parece horroroso, de tal manera que yo no voto una proposición machista, yo también Senador Gerlein quiero a la mujer, admiro a la mujer, pero en esa forma yo no creo que se deba tratar a la mujer, en los cargos que yo he ocupado he llevado más del 30 del 40% de representación en los cargos que dependían de mí, he llevado a la mujer pero por su capacidad nunca porque la

Constitución o la ley así lo mandara, es un reconocimiento que hago a la mujer y por eso no voto esta proposición machista señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, pues yo creo que se han dicho muchos argumentos, yo simplemente añadiría que sobre esto de las cuotas porque esto es un sistema de cuotas hay dos teorías una que dice que la igualdad de los ciudadanos no requiere de más cuotas para poder tener representación, que los ciudadanos son iguales por Constitución, que tienen digamos los mismos derechos y deberes y que por tanto no debe haber cuotas establecidas por Constitución, existe sin embargo otra teoría que indica que en circunstancias de igualdad jurídica cuando existen condiciones de desigualdad material o real o de preparación, o de capacitación, es necesario para que la igualdad jurídica sea una realidad que se establezcan cuotas para poder dar esa oportunidad, eso existe en la Constitución colombiana desde el año 91 al crearse la circunscripción para comunidades indígenas y la circunscripción para comunidades negras, es lo que se llama en el lenguaje digamos de política pública discriminación positiva, es lo mismo que existe o existió en Estados Unidos mucho tiempo de darle cuotas más generosas a los miembros de minorías étnicas que al resto de los ciudadanos como discriminación positiva, porque eso en Estados Unidos se llamó la acción afirmativa y permitió a lo largo de 30 años que ha existido esta política ahora se ha venido desmontando la posibilidad de que los miembros de minorías étnicas que tienen condiciones socioeconómicas culturales educativas y de capacitación distintas a las de la mayoría de la población blanca tengan dificultades para ejercer la igualdad en su ciudadanía, entonces este artículo que se propone no tiene nada extraño en términos del ordenamiento constitucional, la Constitución ya estableció cuotas para Comunidades Indígenas y a Comunidades Negras y esto es un reconocimiento a la necesidad de establecer una cuota de discriminación positiva para un género pues como el de la mujer que sobra hacer elogios a este género, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, como miembro de un gabinete compuesto en el 47% por mujeres, mal podría oponerme yo a cualquier cosa que signifique la participación de la mujer en el manejo de los asuntos públicos, como Ministro de un Ministerio que es un matriarcado completo, pues no tendría ningún sentido que manifestara una oposición, lo que sí tengo que expresar señor Presidente es una gran inquietud, para que no quede de una Reforma Constitucional contradictoria que después no podamos manejar, yo me estoy preguntando cómo puedo manejar

el tema del 30% de las mujeres con el voto preferente que ustedes le han introducido a la Constitución y no encuentro solución, no encuentro solución.

Entonces si la tienen por favor inclúyanla en el artículo de tal manera que no estemos creando un problema insoluble, la cuadratura del círculo, es que no puede ser y si no es con el sistema de voto preferente, sino que es con el sistema de primarias, pues tampoco encuentro cómo sea posible manejar unas primarias con unos porcentajes fijos, yo tengo que decirle Señor Presidente, y sin el menor propósito además que fuera torpe y extemporáneo de alagar a las mujeres que en muy breve tiempo si hay que apoyar a una minoría será la de los hombres, porque el impulso normal de la sociedad colombiana es de tal suerte que la participación de las mujeres en las altas esferas del poder es una cosa inatajable, simplemente algún día los invito a un Consejo de Ministros ampliado, es decir, donde no van solamente los Ministros sino los directores de los institutos y de los establecimientos públicos claves del Estado para que usted vea en cuál penosa minoría nos encontramos los varones y así va a ser y así va a ser en muy breve término, pero al margen de esa consideración lo que quiero proponer es un tema de orden práctico, cómo se puede manejar la Reforma Constitucional con este porcentaje femenino y con voto preferente o con primarias, yo no lo entiendo, ruego el favor de que me lo expliquen porque de todas maneras el Gobierno será el que tendrá que tratar de ejecutar esta política que ustedes diseñan ahora y lo haremos con todo entusiasmo pero esperamos que con las aclaraciones pertinentes que se sirvan hacernos en esta misma sesión, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, evidentemente este es uno de esos temas novedosos de la juridicidad constitucional contemporánea que por razones obvias divide ideológicamente al espectro político, a mí no me sorprende que se esté dando este debate, aquí hay un alinderamiento de fuerzas y de convicciones que marcan diferencias ideológicas que por fortuna empiezan a reaparecer en la vida pública colombiana, porque habían desaparecido asfixiadas por el ejercicio mecánico de la política, quiero decirle al señor Ministro que esta es una, es un pequeñísimo avance, un pequeñísimo avance totalmente compatible con instituciones democráticas las que usted ha mencionado entre ellas la del voto preferente porque a la mitad de la población colombiana que son las mujeres el hecho tosado de que en las solas listas de candidatas o de candidatos de los partidos se les incluyan la proporción inferior al 10% al 5% como suele suceder, las condena en la disputa frente a los electores a tener mucho menos de ese diez o de ese cinco de las curules, el hecho de que aquí avancemos para establecer mínimamente que en las listas de candidatos el

30% de los candidatos que se ofrezcan a consideración de los electores, sean mujeres les garantiza que puedan obtener por lo menos esa cifra o que puedan obtener el 25, o el 20%, o el 15, o el 10%.

Ya eso depende de la forma como los electores respalden esas nominaciones, pero lo que es cierto señor Ministro es que si bien introducir en las listas el 30% de candidatas mujeres o el 50%, o el 70%, no garantiza en el Voto Preferente que sean elegidas en esa proporción, lo que sí es evidente es que no introducir ese 30% sino el 10%, o el 5% o ningún porcentaje como ocurre ahora garantiza la proscrición, la condena a una especie de ostracismo de las mujeres como consecuencia de una actitud cultural atávica de discriminación no confesada frente al género femenino, entonces si creemos señor Ministro que tiene sentido que en otras latitudes se ha avanzado en esta dirección, que establecer estos nichos de acciones afirmativas o discriminaciones positivas como lo ha dicho el Senador Carlos Gaviria es perfectamente compatible con el espíritu de esta Reforma Política que busca hacer más justa la representación en el país y simplemente quiero terminar Presidente haciendo una aclaración, es que aquí se tiene la idea de que esta norma ordena a los partidos que las mujeres encabecen todas las listas no, no es así, lo que ordena es a que en las listas ellas tengan el 30% de representación y establece para lograrlo que se intercalen mujeres cada tres renglones, no desde el primer renglón de la lista que era la propuesta inicial sino desde la primera parte de la lista, o sea que en los primeros tres renglones de la lista debe haber una mujer, el partido definirá si la pone en el primer renglón, en segundo o por lo menos en el tercer renglón, lo que sí no puede hacer so pena de incumplir esta norma Constitucional es ponerla en el cuarto renglón, y de ahí hacia adelante tendrá que intercalarlas cada 3 renglones de modo que todos los partidos ofrezcan a los ciudadanos un mínimo de candidaturas femeninas que hoy francamente no están ofreciendo.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 8° nuevo del artículo 1°, leído por el honorable Senador Ponente, y pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y por solicitud del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente del inciso nuevo del artículo 1° propuesto.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	49
Por el no:	25
Total:	74 Votos

VOTACION NOMINAL AL INCISO 8° DEL ARTICULO 1°

POR EL SI

Apellidos y Nombres del Senador

Angarita Baracaldo Alfonso
 Araújo Castro Alvaro
 Arenas Parra Luis Elmer
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barco López Víctor Renán
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Blum de Barberi Claudia
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Consuegra Bolívar José
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Chamorro Cruz Jimmy
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Durán de Mustafá Consuelo
 Dussán Calderón Jaime
 Gaviria Díaz Carlos
 Gómez Gallo Luis Humberto
 González Díaz Andrés
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Hernández Aguilera Germán
 Hoyos Montoya Bernardo
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Miranda Marimón Hugo César
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rojas Birry Francisco
 Rueda Maldonado José Raúl
 Serrano de Camargo Leonor
 Tarapué Gualca Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 5-V-2003

VOTACION NOMINAL AL INCISO 8° DEL ARTICULO 1°

POR EL NO

Apellidos y Nombres del Senador

Acosta Bendeck Gabriel
 Alborno Guerrero Carlos
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Vargas Carlos Arturo
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Martínez Juan
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Merheg Marun Habib
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pimiento Barrera Mauricio
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Pinzon Ciro
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Varón Olarte Mario
 Villanueva Ramírez José M.
 Yepes Alzate Omar
 5-V-2003

En consecuencia, ha sido negado el inciso 8° nuevo del artículo 1°.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias Presidente, tengo que por lo menos alabar la valentía no así la sabiduría del Senador Gerlein que no corrió como otros Senadores hacia afuera y por lo menos puso la cara, a pesar de todas las majaderías que dijo, recuerde que fue el Senador que habló de las vaginas del Senado, ahora viene aquí a contarnos que vive entre mujeres porque tiene una gata; yo no sé si es que le dirá gatica a alguna de las mujeres que lo acompañan, pero me parece absolutamente absurdo que un Senador venga aquí a mostrar esa forma tan retrógrada de ser; llamo la atención también como no solamente al Senador Gerlein, sino que una persona que yo tenía en muchísimos méritos y en una posición muy alta por su ilustración, sus conocimientos, su inteligencia, su versatilidad ante los temas como es el señor Ministro, piense que el voto preferente se contraponen a los votos de las mujeres; si son 82

los renglones que van a presentar en las próximas listas, y se puede escoger con voto preferente, estábamos diciendo simplemente en el caso mío, y pues mejor todavía la posición de la Proposición que se votó, que se intercalara nombres de hombres y de mujeres, así que en el caso mío estaba proponiendo cuarenta y un nombres de hombres, cuarenta y un nombres de mujeres; si el voto es preferente, y los señores conservadores representados por el honorable Senador Gerlein, y por la sapiencia del señor Ministro del Interior, el doctor Londoño, entendieron bien qué fue lo del voto Preferente; pues simplemente las personas que lleguen a votar van a escoger dentro de esa lista, y pueden escoger los cuarenta y un nombres, salir elegidos los cuarenta y un nombres, claro que cada persona va a escoger uno y no elegir a ninguna mujer; no entiendo cómo lo uno se contraponga a lo otro, por eso era que yo pedía una réplica cuando el Senador Samuel Moreno me decía réplica de qué; réplica es que nos estaban tratando Peyorativamente, primero porque nos estaban comparando con las gatas, como si la gata suya saliera a votar; ahora yo no sé si es que su gata si es gatica, y esa sí sale a votar, no tengo por qué meterme en su vida privada Senador Gerlein, así que por favor también me saluda a la gata; pero sí me parece increíble que ahí estén diciendo que el voto preferente se esté cruzando con la votación, por las mujeres, eso es absolutamente absurdo y yo creo que la oposición del señor Ministro es porque no entendió exactamente qué era lo del voto preferente, y tal vez por eso se estaba oponiendo a él.

Ya que estoy en el uso de la palabra voy a presentar una pequeña proposición señor Presidente.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 266

El honorable Senado de la República, con motivo de la conmemoración del primer centenario de creación del municipio de Albán Cundinamarca, mediante la Ordenanza 19 del 22 de mayo de 1903 de la Asamblea Departamental, se asocia a tan importante celebración, fuente de orgullo y felicidad para sus laboriosos y progresistas habitantes, rindiendo honores a los antecedentes históricos de creación de esta población.

Los primitivos pobladores de esta región de la provincia de Gualivá fueron los indígenas Panches de las tribus de Sasaima y Síquima. La comarca era llamada "Chirgua", que significa "En nuestro Cerro".

Sobre el camino real que de Facatativá conduce a Honda, al final de la jornada del descenso de "Los Alpes", se determinó un sitio que vino a denominarse "Aqualarga", por la cantidad de agua que rodeaba la cuesta de Chirgua.

Los primeros límites de "Aqualarga" fueron fijados por Decreto Arzobispal número 15 del 19 de julio de 1899, en el que se estableció que: ... "provisionalmente se segrega de la parroquia de Guayabal de Síquima, todas las cosas que hay a la orilla del camino que conduce a Villeta, desde "Aqualarga" hasta Chimbe, estas casas segregadas pertenecerán al caserío de "Aqualarga". Este nombre fue oficialmente reconocido mediante la Ordenanza número 11 del 10 de agosto de 1893, cuando el caserío fue elevado a inspección Departamental de Policía.

En el año 1900, el Padre Salazar, párroco de la época, propuso cambiar el nombre de "Aqualarga" por el de "Albán", en memoria del General Carlos Albán, a quien los frailes agustinos debían invaluable servicios recibidos.

Posteriormente mediante la Ordenanza número 19 del 22 de mayo de 1903 de la Asamblea Departamental, adoptando el cambio de nombre, se erigió en municipio el caserío de "Aqualarga", fijándose los nuevos límites en el artículo cuarto de la misma.

Resaltando la riqueza cultural y agrícola de esta población que merece especial cuidado y conservación por parte de las autoridades nacionales y departamentales, se emitirá nota de estilo en pergamino del contenido de la presente proposición, la cual será entregada en acto público solemne a las autoridades del municipio de Albán, Cundinamarca.

Leonor Serrano de Camargo.

5-V-2003

La Senadora Leonor Serrano de Camargo, da lectura a otra proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 267

Para el día de mañana mayo 6 de 2003, la Comisión Sexta tendría un debate sobre Servicios Públicos a partir de las 9:00 a.m., que sería transmitido por Señal Colombia. Como la Plenaria se reunirá en las horas de la mañana, traspásase la reunión para el martes 27 de mayo, incluyendo la transmisión por Señal Colombia.

Leonor Serrano de Camargo.

5-V-2003

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, es para dejar una constancia de la ley de cuotas en los partidos políticos; una constancia de voto positivo y decirles que el tema de género no se ha tratado profundamente en el Congreso colombiano, que la riqueza de las naciones no se fundamenta en cosas que pasan y se acaban, se fundamentan en el ser humano, es por eso que las teorías

económicas fracasan, porque el ser humano necesita una igualdad entre hombre y mujer, un apoyo de la mujer como se trató de hacer el día de hoy, y las mujeres colombianas cuando sepan que este Congreso un poco retrasado y muy pobre porque algunos partidos políticos piensan que hay mujeres que no les van a aportar votos, qué tristeza porque hay otros partidos como el mío, donde el fuerte somos las mujeres, que propugnamos porque la mujer sea abanderada de muchas cosas y demostremos que sí podemos. Así que esa pobreza de algunos partidos políticos no puede poner un pie encima al valor que tiene la mujer, como política, como mujer generadora de cambio y que sí tiene mucho que aportar y muchos votos que aportar. Por eso esperamos que esas mujeres que trabajan incansablemente por ustedes para que estén aquí tranquilos, esas mujeres que son cargaladrillos, esas mujeres que trabajan en sus campañas, van a saber y van a entender que no se les está dando la oportunidad y que merecen un espacio, un apoyo por parte de los diferentes partidos políticos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, a ver, muy brevemente, primero que todo agradecer a los Senadores y Senadoras que apoyaron esta proposición que acaba de ser derrotada dignamente aquí en el Congreso de la República e invitar a quienes derrotaron la propuesta que algunos la hicieron en retaliación a unas declaraciones mías de las cuales no me arrepiento hoy en el diario el periódico *El Tiempo*; a los otros invitarlos como miembros del partido conservador a reflexionar sobre el tema, yo creo que esto deja muy preocupadas a las mujeres del partido conservador, pero con muchísimo gusto propiciar que el partido conservador abra un espacio donde quienes creemos en la democracia radical podamos ir a poner a consideración de ustedes el tema, decirle al señor Ministro que su apoyo es como el abrazo del oso, o como el abrazo de la mujer araña.

El Ministro con su exposición lo único que hizo fue tratar de hundir de una manera elegante y distractora la proposición que acabamos de aprobar; las mujeres que están en el gabinete del Gobierno actual no están por arte de birlibirloque ni gracias a ninguna bondad ni a ninguna generosidad, la Ley de cuotas que se aprobó aquí para los altos cargos de dirección y decisión implicó y obligó a que el Gobierno tuviera también que cumplir esta disposición, por eso es que hay una mayor presencia de ellas en el gabinete y no simplemente que haya sido una decisión voluntariosa como creo que también lo pudo haber sido del señor Presidente de la República, pero ha sido producto de una larga

lucha de las mujeres frente a este tipo de temas; por eso no me siento derrotada, yo creo que las mujeres avanzamos en la discusión, es una lástima que el país pierda la posibilidad de profundizar el desarrollo porque la calidad y el índice de desarrollo humano de una nación también se mide por la posibilidad de mirar en qué condición y en qué situación están las mujeres y el espacio más importante para conquistar, que se requiere para hablar de igualdad de oportunidades y para hablar de democracia es el espacio de lo político que es donde se toman las decisiones, que es donde decide y no simplemente como muchos quieren colocarnos nuevamente en el espacio de la casa; yo no voy a retaliar contra el Senador Gerlein, conozco y sé que difícilmente lo hubiera votado, él sabe que no habríamos hecho una propuesta con relación a este tema, si ya no hubiese sido discutido ampliamente en otros debates como se hizo en la legislatura que culminó, perdón, en la primera parte de la legislatura en el mes de diciembre, sí me preocupa que cada que el Senador habla de estos temas de las mujeres, hoy nos trató como animales, es decir una gata es un animal a no ser que sea otra cosa distinta, la vez pasada su aproximación a una discusión de oposición que hacíamos en el Congreso de la República la Senadora Viviane Morales y yo con el tema de la meritocracia del Presidente Pastrana, nos fue muchísimo peor, así que yo creo que hoy le van a volver a propinar un regaño al Senador Gerlein como el que le propinaron la vez pasada, porque no creo que la señora de él esté dispuesta a que la comparen con una gata o la suegra, o las cuñadas o las hermanas, simple y llanamente esto es una demostración de la dificultad que existe y del afán de acabar con estas barreras culturales que siguen pensando que el espacio de lo privado es de las mujeres y que el espacio de lo público es de los varones, aquí está el reto y las mujeres vamos a volverlo a enfrentar como lo tenemos que enfrentar con los hombres que consideran que el desarrollo del país se mide precisamente por la mayor presencia de las mujeres en la democracia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo lamento señor Presidente que la gata de mi casa le haya traído tanta complicación al Senado, como lamento profundamente que me hayan malinterpretado o quieran continuar malinterpretándome, simplemente señor Presidente se trata de una posición política, eminentemente política así como su sí fue político, en mí no fue político, yo no veo cómo se va a compadecer a pesar de la mala crianza de la primera Senadora que se refirió a mí, no veo cómo se va a compadecer el voto preferente con una discriminación por sexos en la conformación de la lista, no veo cómo se va a compadecer que una propuesta reciba ocho debates constitucionales cuando se presenta en el sexto debate, no veo cómo se va a compadecer señor

Presidente, la autonomía de los estatutos de los Partidos particularmente en la facción de las listas con el establecimiento de una representación numérica inmodificable en la conformación de las mismas listas, no veo señor Presidente cómo un problema electoral, porque aquí lo que hay es un problema electoral, esta es una Reforma Política, una Reforma Electoral, se va a compadecer con esas situaciones inmodificables en cuanto a la representación de los sexos en las listas, independientemente de que haya sacado 49 votos o 50 votos o 51 votos, ahora, a mí me da mucha tristeza, me da muchísima tristeza que las Senadoras se hayan sentido intratadas, yo he de referir una anécdota menor para contar que en mi casa hay mucha gente de sexo femenino hasta el animalito que nos acompaña en la casa es una gatica, una gatica inocente, imagínese usted, la pobre gatica de mi casa despedazada aquí por la Senadora Serrano, una gatica ausente y lejana y la Senadora Serrano dándole a la gata y dele a la gata y vuelva y dele a la gata y cuando se aburrió de darle a la gata me dio a mí, a mí eso no me molesta y fíjense las posiciones que asumen la Senadora Córdoba me acaba de amenazar diciéndome que saldrá a adelantar una campaña en los medios como lo hizo la vez pasada, porque yo dije que en mi casa había una gata, el sectarismo acrisolado de la Senadora Córdoba merece una mejor causa, ella es muy inteligente, muy competente, muy capaz pero su capacidad de sectarismo es demasiado grande, yo a ella la acompañé una vez a conseguir que se aprobara la circunscripción de negritudes, la he acompañado en reiteradas oportunidades pero no pude acompañarla, por ejemplo porque no pude, fue el único voto en contra que hubo y me quedé ahí y voté en contra en relación con las sociedades entre personas del mismo sexo a las cuales querían darles el nombre de matrimonio, yo voté en contra, a mí esos matrimonios me parecen extraños, poco viables, sin ninguna gracia, con poco placer y lo voté negativamente y otros amigos de la Comisión lo votaron afirmativamente porque eso dicen ellos que ser de avanzada, eso los pone en primera línea de fuego, eso los coloca como personas que van a abrir las brechas sociales en Colombia, las brechas sociales en Colombia se abren de otra manera y de otra forma y yo no tengo absolutísimamente nada contra una persona gay, si algo siento es un poco de lástima, porque los gay nacen gay no tienen manera de cambiar, tienen que arrastrar su sexualidad desviada, en nosotros los católicos lo que creemos es que la sexualidad desviada no se debe ejercer, eso es todo, yo no tengo ninguna otra observación que formular, pero me ha impresionado el sectarismo de las Senadoras, de la Senadora Córdoba y de la Senadora Serrano, Serrano, que hasta la pobre gata la despedazaron, lamento señor Presidente que tengan tanto poder, lamento que su condición de mujeres las haga tan beligerantes, lamento que me vayan a calumniar solo porque no las acompañé en un voto que estimé políticamente equivocado y absolutamente inconveniente, yo

le hago una pregunta señor Presidente, esos partidos que eligen a uno, partido que saben que no van a elegir sino uno, ¿cómo colocan la representación de las mujeres allí?

¿Van a anular las listas que no tengan sino una sola cabeza? Cómo maneja usted eso si eso es un problema aritmético, el partido, cualquier partido, el mío, el movimiento nacional hace una lista de uno, porque le dio la gana, porque esa es su capacidad política, no pueden elegir dos, entonces hacen una lista de uno, ... cómo administra eso de las cuotas, cómo coloca cada tercer nombre, cada tercer lugar el nombre de una mujer, no, eso no tiene sentido, es que el Partido Liberal en sus estatutos puede decir las nueve décimas partes de los candidatos a los cuerpos colegiados serán mujeres, santo y bueno eso está auspiciado por la Constitución, el Partido Conservador no puede darse ese lujo, el Partido Conservador debe colocar en las listas a las mujeres que tengan fuerza política porque es un partido minoritario, no le pueden negar el derecho a que trate de sobrevivir en las mejores condiciones posibles, el partido mayoritario, miren es que esto trae más complicaciones de lo que aparenta.

Aquí un partido mayoritario nos hace los estatutos, nos hace la Constitución, nos hace las reglas y ahora nos quieren hacer las listas. El partido mayoritario es el partido liberal y nos quiere hacer las listas y nos quiere decir ahí nos lo dijo el Presidente del partido mayoritario, la tercera es mujer, la cuarta y la quinta son varones, la sexta es mujer, nos está haciendo las listas a los que no somos liberales, el partido que quiera seguir esa regla en la conformación de sus listas y en el diseño de sus estatutos, que lo haga, pero el partido que no quiere hacerlo no tiene por qué efectuar modificaciones en su estructura estatutaria de esa naturaleza. Aquí poco a poco se está imponiendo una mayoría con visos totalitarios que nos está quitando todo el aire a los partidos menores y yo creo señor Presidente que el Partido Conservador aquí se dio cuenta de que es una decisión inconveniente para ellos, los conservadores votaron negativamente la proposición, no porque tengan nada contra las mujeres sino porque quieren seguir actuando en política, quieren seguir presentes en el Congreso, quieren tener un partido autónomo manejado por ellos y no manejado por otros. La Senadora Leonor Serrano que haga sus listas como quiera, la Senadora Córdoba que haga sus listas como quiera, pero que no se moleste si hay quienes no pensamos como ellos en la conformación de las listas, muchas gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, muchas gracias, Senador Gerlein no pienso ser agresiva, pero sí quiero hacer una claridad, admirable el comportamiento del Partido Conservador, en la elección y selección del voto preferente como una de las formas para perfeccionar la democracia, y yo

fui una de las personas que lo puse como ejemplo frente al Partido liberal, cómo es posible que teniendo el Partido liberal un tema tan importante como el perfeccionamiento de la democracia en sus estatutos y votó en contra del voto preferente, la verdadera perfección de la democracia, la base del elector escogiendo su Congresista, por eso Senador Gerlein me parece que su discusión está en este momento fuera de contexto de lo que ha actuado y como ha venido actuando el Partido Conservador consecuente con un pensamiento que de verdad vuelvo y lo repito me ha sorprendido y me halaga. Felicitaciones para el Senador Holguín Sardi y para todos ustedes, cuando trabajábamos en el tema del voto preferente. Por eso quiero hacer alusión Señor Presidente solamente a dos artículos de la Constitución para terminar este tema. Esa, Senadora Piedad Córdoba, la vez pasada cuando lo prohibimos en la Reforma Constitucional también nos fue mal, con el Senador Navarro y con todos los Senadores en la Cámara de Representantes porque nunca y siempre hablaron de que no haya discriminación, recordarles dos artículos, uno, el artículo 43 de la Constitución, en donde dice la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y desafortunadamente tenemos iguales derechos pero no estamos teniendo iguales oportunidades, por eso le decía al Senador Gerlein, denos la oportunidad como ocurrió en Risaralda y en el resto del país en las elecciones democráticas del Partido Liberal para constituir sus directorios municipales, denos la oportunidad como me la dieron a mí de encabezar el Concejo de Pereira y logré finalmente llegar al Senado de la República, ese es un tema vital, igualdad de oportunidades, de hecho sí más no oportunidades honorable Senador y obviamente el artículo 13 de la Constitución que habla en forma muy clara y muy concreta en donde dice:

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, en el caso de las mujeres la igualdad no está siendo real efectiva y el Estado lo escribe en la Constitución pero no deja muy claro en esta reforma que lo estamos haciendo, de manera pues que tampoco se están adoptando las medidas en favor de los grupos discriminados y por eso pedimos en forma muy clara que se manejara el tema de la discriminación positiva, muchas gracias Señor Presidente, siento mucho que esto haya ocurrido Senadora Piedad Córdoba, no nos queda más que esperar otra Reforma Constitucional para dar la pelea y la lucha que hemos llevado durante tantos años, en favor de la mujer colombiana, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, no quedan sino dos artículos para concluir el trámite de la Reforma, el artículo 4° que es sobre las garantías para la oposición y lo presentamos los ponentes tal cual fue aprobado en la Comisión Primera, hubo alguna consideración por parte del Senador Dussán, del Senador Avellaneda, del Senador Javier Cáceres y es el texto que yo solicito Señor Presidente que se lea como sustitutiva, sobre el tema hay francamente un acuerdo de modo que creo que creo que si no hay discusión podríamos aprobarlo de inmediato y el siguiente artículo es sobre vigencia, de modo Presidente que haga leer el artículo 4° y proceder a su votación.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 4°.

Artículo 4°. *Derecho de oposición.* El artículo 112 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 112. Los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición al Gobierno podrán ejercer libremente la función crítica frente a este y plantear y desarrollar alternativas políticas, para estos efectos se les garantizarán los siguientes derechos: el acceso a la información y a la documentación oficial con las restricciones constitucionales, el uso de los medios de comunicación social de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores, la réplica en los medios de comunicación del Estado y la participación en los organismos electorales; los partidos y movimientos de oposición tendrán derecho a participar en las Mesas Directivas de los cuerpos colegiados según su representación en ellos.

Parágrafo 1°. Los partidos o movimientos políticos cuyos candidatos hayan obtenido más del 5% en la última elección Presidencial y ejerzan la oposición del Gobierno podrán utilizar los medios de comunicación que usen el espectro electromagnético en tres ocasiones distintas durante el año con las mismas condiciones que el Presidente de la República con el fin de hacer pronunciamientos de interés público, frente a tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos en estos medios de comunicación por parte del Presidente de la República o sus Ministros, la oposición podrá por una sola vez usar estos medios para contestar. Son sujetos del derecho de réplica el partido o movimiento afectado, la Ley reglamentará con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de réplica por parte de los partidos de oposición en los niveles departamental y municipal.

Parágrafo 2°. El candidato derrotado en la segunda vuelta de las elecciones Presidenciales y su fórmula Vicepresidencial o el segundo en votación en la primera vuelta en caso de definirse la elección en esta y su fórmula Vicepresidencial tendrán derecho a participar con voz pero sin voto en las sesiones en que se adelanten en el Senado de la República, está leído el artículo, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4° leído, y concede el uso de la palabra al

honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Una única observación, que creo que es pertinente, el Ministro del Interior había hecho la observación en el caso de acceso a la información y documentación oficial que se agregara con las restricciones constitucionales y legales, no tenemos objeciones que se agregue la palabra ilegales, con esa observación Presidente someteríamos a consideración el artículo leído.

La Presidencia interviene:

Entonces someteríamos a discusión el artículo leído salvo el parágrafo 2°, que es el que tiene algunas objeciones, es correcto Senador.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 4° excluyendo el parágrafo 2°, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Parágrafo 2°, dice así Presidente: El candidato derrotado en la segunda vuelta de las elecciones Presidenciales y su fórmula Vicepresidencial o el segundo en votación en la primera vuelta, en caso de definirse la elección en esta y su fórmula Vicepresidencial tendrán derecho a participar con voz pero sin voto en las sesiones que se adelanten en el Senado de la República, leído Presidente.

La Presidencia abre la discusión del parágrafo 2° del artículo 4°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias Presidente, yo quisiera que me explicaran eso, porque la del candidato derrotado y su fórmula Vicepresidencial, a mí me parece que candidato normalmente es de una envergadura política, tal que es producto del respaldo de un partido de una serie de fuerzas políticas que coinciden fácilmente en él mas no necesariamente él, la fórmula que es prácticamente una escogencia propia, propia del mismo candidato muchas veces pues o casi siempre la gente vota por él sin ningún tipo de consideración personal por esa figura, sino básicamente por el candidato, vale decir del

titular, quisiera que me explicarían esto a ver si me convencen para votar positivamente eso, de lo contrario yo dejaría constancia negativa en esa parte del parágrafo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, yo francamente no he sido muy partidario de esa figura que me parece un poco exótica de que los candidatos derrotados para la Presidencia de la República se vean condenados constitucionalmente a seguir en el escenario político, en el recinto del Congreso, lo voté en contra en la Comisión Primera, aquí traemos la norma honrando con lealtad lo que se aprobó en la Comisión Primera de Senado, pero no sería yo pues el más llamado a defenderlo, porque francamente no lo acompañé en la Comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, es que si bien comparto con el doctor Rodrigo Rivera que me parece una figura exótica, todavía me parece más exótico que puedan venir con voz, pero sin voto, eso quiere decir lo mismo que nada, me parece que si los vamos a incorporar, les vamos a incorporar la posibilidad a los candidatos derrotados a Presidencia y a Vicepresidencia para que vengan al Congreso de la República, pues por lo menos que vengan con plenos derechos, porque si han de venir con los derechos tan restringidos, es preferible que no vengan, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias Presidente, necesariamente el aspirante a la Presidencia que haya sido derrotado, va a tener aquí unos Senadores que lo van a representar y que van a poder hablar por él, y que además de que van a poder hablar, van a poder votar; entonces yo no entiendo cómo vamos a invitar aquí dos personas que nos van a distraer en nuestro oficio, nos van a aumentar el número de discursos, cuando aquí va haber representantes capaces, idóneos que pueden representar los ideales de ese candidato; yo anuncio mi voto negativamente tanto para el Presidente, y con más veras para el señor Vicepresidente, porque aquí van a haber muchos Senadores con muchas calidades que los van a representar y que van a poner de presente todas las aspiraciones y los puntos de vista del señor Presidente derrotado; así que anuncio mi voto negativo y me parece pues un exabrupto proponer que vengan aquí a echarnos discursos cuando ni siquiera van a poder votar.

El Presidente interviene para un punto de orden:

El señor ponente me pide que pregunte al Senado si quiere que se niegue este parágrafo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí señor Presidente, han manifestado la negación a este parágrafo, y terminamos con el artículo 19 sobre vigencias, señor Presidente, sírvase disponer que se ordene por Secretaría la lectura del artículo.

La Presidencia cierra la discusión del parágrafo 2° del artículo 4°, y pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente, es una proposición que tiene la firma de más de 80 Senadores, y toca hacer una modificación porque es un Acto Legislativo, y precisamente lo llevamos aquí a la reforma política que dice: Los suscritos Senadores proponemos a la plenaria de la Corporación se introduzca un artículo en el texto de la reforma política, el cual quedará así. Facultades de la Cámara, y numerales 2, 4, 8, 9 del artículo 135 de la Constitución Política quedará así:

Elegir al Secretario General para período de 4 años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara.

Hago esta pequeña sustentación señor Presidente habida cuenta, que el señor Subsecretario que está aquí presente, es nombrado por 4 años, todos los Secretarios de Comisiones del Senado y de la Cámara son nombrados por 4 años; hubo una discriminación cuando se hizo este Acto Legislativo de que solamente el Secretario era por dos años; por eso presento esta proposición que tiene firmas de 80 Senadores.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo nuevo propuesto por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

El artículo dice así: Los suscritos Senadores proponemos a la Plenaria de la Corporación se introduzca un artículo en el texto de la Reforma Política, el cual quedará así. Facultades de las Cámaras; el numeral 2 de la Constitución Política quedará así del artículo 135:

Elegir al Secretario General para períodos de 4 años contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara. Está leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente con la mayoría reglamentaria constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, el artículo 19 que es el artículo sobre vigencias.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 19.

Artículo 19 señor Presidente: Este Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, hemos, con su venia, hemos terminado el articulado, sólo tengo una petición del Senador Andrés González para reabrir un artículo sobre ordenamiento territorial de los que se habían suprimido para presentar la propuesta sobre Bogotá y Cundinamarca; el Senador González tiene la proposición señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 19 leído y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente con la mayoría reglamentaria constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, quiero precisar que este artículo venía y se aprobó en los seis debates anteriores desde luego al desaparecer el tema de la región, pues aparece aislado pero quiero precisar este contexto, en los cinco debates anteriores se aprobó el último debate en la Comisión Primera hubo una sugerencia del Senador Héctor Helí Rojas para que se ampliara, hicimos unas reuniones con él y con todos los Representantes de los departamentos del área central del país, de manera que es una proposición que está presentada más o menos por 40 Senadores, que yo quisiera que leyera señor Presidente.

El Secretario:

Adiciónese al artículo 306 de la Constitucional Política con el siguiente inciso: el Distrito Capital de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a

este podrán asociarse en una región administrativa y de planificación especial, con personería jurídica, autonomía; autonomía, es que señor...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Que lo lea el autor porque no está claro por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

... con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal, será el desarrollo económico y social de la respectiva región, las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial. Igualmente está firmado por varios Senadores, Navarro, Rafael Pardo, Héctor Helí Rojas, la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, no tenemos objeción con el artículo le rogaría entonces si le parece que se reabra la discusión del artículo 13 y se someta a consideración esa propuesta.

A solicitud del honorable Senador Andrés González Díaz, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura del artículo 13, y cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 13 con las modificaciones formuladas por el honorable Senador Andrés González Díaz, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 1 de 2002 Senado (acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado) 540 y 567 de 2002 Cámara.

“Por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo?

Y estos responden afirmativamente con la mayoría constitucional reglamentaria.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias señor Ponente, muchas gracias honorables Senadores. Seguidamente y antes de dar el uso de la palabra a los Ponentes

del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, creo que es pertinente para este Senado, creo que es pertinente para el Senado que con motivo de los hechos sucedidos y que dieron como desenlace la muerte del señor Gobernador de Antioquia, doctor Guillermo Gaviria Correa, del Consejero de Paz, doctor Gilberto Echeverri, al igual que varios miembros de la Fuerza Pública, en primer lugar hacer un homenaje póstumo e igualmente dar lectura a una proposición que está sobre la mesa firmada por cerca de 40 Senadores y que además quedan invitados los demás Senadores a suscribirla con el fin de dejar constancia de tan grave hecho.

Propondría entonces como homenaje póstumo del Senado de la República a los doctores Guillermo Gaviria y al Consejero de Paz Gilberto Echeverri, ex Ministro de Defensa Nacional y a los miembros de la Fuerza Pública asesinados, dos minutos de silencio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición que está sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero y otros honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 268

El Senado de la República, lamenta y condena el execrable crimen de que fueron víctimas hoy el Gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria Correa, el Consejero de la Paz de ese departamento, Gilberto Echeverri Mejía, al igual que varios miembros de la Fuerza Pública.

Los dos dirigentes políticos, secuestrados hace más de un año cuando encabezaban una marcha por la paz por diferentes municipios del occidente antioqueño, fueron vilmente asesinados.

Colombia pierde dos grandes líderes que se destacaron por su entereza en todos los cargos desempeñados a lo largo de su vida pública y privada, y quienes ofrendaron sus vidas por la paz de nuestro país.

El Senado exhorta a los colombianos a sumar esfuerzos para denunciar y combatir a los alzados en armas que asesinaron a tan destacados ciudadanos, sin atender el llamado de la comunidad nacional e internacional para su liberación, y que insisten en atemorizar a la población y desestabilizar las instituciones democráticas del país.

Esta Corporación insiste en la búsqueda de una solución negociada al conflicto armado interno que vive el país que pongan fin al secuestro, la violencia y la muerte de más colombianos.

Luis Alfredo Ramos Botero, Samuel Moreno Rojas, Humberto de Jesús Builes Correa, Jaime Dussán Calderón, Consuelo Durán de Mustafá, Manuel Antonio Jimeno Díaz, Carlina

Rodríguez Rodríguez, Angela Victoria Cogollos Amaya, Claudia Blum de Barberi, Francisco Rojas Birry, Juan Manuel López Cabrales, Jairo Clopatofsky Ghisays, Luis Humberto Gómez Gallo, Oswaldo Darío Martínez B., Andrés González Díaz, Antonio Navarro Wolff, Hernán Andrade Serrano, Roberto Gerlein Echeverría, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Leonor Serrano de Camargo, Carlos Moreno de Caro, Alfonso Angarita Baracaldo, Germán Hernández Aguilera, Jesús Puello Chamí, Guillermo Chávez Cristancho, José Renán Trujillo García, Bernardo Hoyos Montoya, Hugo César Miranda Marimón, Piedad Córdoba Ruiz, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jorge Gómez Celis, Víctor Renán Barco López, Alvaro Araújo Castro, José Raúl Rueda Maldonado, José Alvaro Sánchez Ortega, Guillermo Gaviria Zapata. Siguen firmas ilegibles

5-V-2003

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 269

Con profundo dolor patrio, el partido Conservador colombiano, deplora y rechaza energicamente el absurdo y vil asesinato de los doctores Guillermo Gaviria Correa, Gobernador de Antioquia, doctor Gilberto Echeverri Mejía, Asesor de Paz y de un grupo de defensores del orden y las instituciones del país.

La sangre derramada injustamente, agita los corazones de Antioquia y de todos los colombianos de bien, que con dolor y expresada rabia ven más distantes los senderos del diálogo y la convivencia pacífica, entre los sectores confrontados en esta guerra irracional.

Nuestra voz de angustia, nuestros sinceros lamentos y nuestra honda tristeza no puede ser expresada plenamente en este comunicado, ni son válidos para recoger el hondo dolor que embarga a sus esposas, padres, hermanos, familiares y demás colombianos de bien.

En su condición de Partido del Orden, el Conservatismo colombiano, reclama al Gobierno Nacional adoptar las inmediatas medidas que considere necesarias, para que la plena justicia caiga con fuerza sobre los actores de tan execrable y repudiado crimen.

Julio Alberto Manzur Abdala, Hernán Andrade Serrano, Enrique Gómez Hurtado, Efraín José Cepeda Sarabia, Francisco

Murgueitio Restrepo, Angela Victoria Cogollos Amaya, José Darío Salazar Cruz, Juan Gómez Martínez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Consuelo Durán de Mustafá, Omar Yepes Alzate, Luis Humberto Gómez Gallo, Jesús Puello Chamíe Jaime Bravo Motta.

Siguen firmas ilegibles ...

5-V-2003

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 270

Autorízase la transmisión por Señal Colombia del debate sobre la incidencia del consumo de cigarrillo y tabaco en la morbilidad y moralidad del pueblo colombiano, que se efectuará el 20 de mayo de 2003, en la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República.

José Ramiro Luna Conde.

5-V-2003

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, yo creo que el Congreso de la República por su conducto está en mora de hacer un pronunciamiento enérgico exigiéndole a las FARC que dé cuenta del estado de los Congresistas que están secuestrados algunos de ellos desde hace más de tres años, preocupa enormemente que en las últimas comunicaciones que ese grupo armado ha hecho, no hacen mención alguna a los Congresistas que tienen secuestrados, si la suerte que han corrido el ex Gobernador Echeverri Mejía y ex Ministro de Defensa, al igual que el Gobernador de Antioquia Guillermo Gaviria es la que conocimos hoy con profunda tristeza, nada nos resultaría a nosotros tan extraño que los Congresistas no hayan podido ser víctimas de tan execrable crimen como el que ha ocurrido con estas dos personalidades y con los militares igualmente secuestrados, yo creo que el Congreso de la República tiene que exigir que entreguen pruebas de supervivencia porque si están hablando de ellos también como sujetos de canje tienen que demostrar que ellos están vivos y que estarían en condiciones de ser entregados sanos y salvos a sus familias, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador yo le rogaria si usted nos ayuda con la redacción de la proposición para someterla a consideración y por supuesto que la Mesa Directiva estará pendiente de promover el debate correspondiente.

Proyecto de ley número 167 de 2003 Senado, 169 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, hacia un Estado Comunitario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Carlos Albornoz Guerrero.

Palabras del honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero:

Señor Presidente del honorable Senado de la República, señores Ministros del Despacho, señores funcionarios señoras y señores Senadores.

Hacer un resumen corto sobre la presentación del Plan Nacional de Desarrollo entenderán ustedes honorables Senadores que no es ciertamente una tarea fácil por varias razones, particularmente por dos. La ponencia que hemos sometido a consideración del honorable Senado de la República trae 135 artículos, pero además porque a diferencia del común de las leyes ordinarias que tratan sobre temas muy específicos y puntuales, el Plan Nacional de Desarrollo que es una especie de ley de leyes trata sobre todo, sobre todo lo que de una u otra manera atañe, tenga que ver con la marcha y el buen funcionamiento del Estado.

Por eso los Coordinadores Ponentes con el propósito de agilizar la discusión hemos optado por hacer inicialmente dos intervenciones muy breves, personalmente voy a referirme al trámite de lo que ha sido la discusión y aprobación en primera instancia del Plan Nacional de Desarrollo y a continuación el Senador -Gabriel Zapata se va a referir a los puntos más importantes teniendo en cuenta el proyecto inicialmente presentado a consideración del Congreso de la República por el Gobierno Nacional con las modificaciones y las propuestas nuevas que han sido introducidas a lo largo de las discusiones, no solamente por el equipo de ponentes sino en general por todos los miembros de las Comisiones Económicas y por los miembros de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, y porque vamos hacer una breve referencia de lo que ha sido el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

Por dos razones fundamentalmente señores Senadores, en primer lugar porque creo que vale la pena desvirtuar desde ahora y de una vez por todas, algunos comentarios que hacen algunas semanas se dieron en el sentido en que el trámite en la primera vuelta había sido irreglamentario porque supuestamente no se habían discutido los artículos del Plan Nacional de Desarrollo y que como veremos más adelante eso no corresponde a la realidad y en segundo lugar y vale la pena que lo tengamos muy en cuenta señores Senadores porque yo creo que con la discusión de este Plan de Desarrollo, el Congreso de la República ha vuelto por sus

fueros, yo he tenido la oportunidad y el privilegio si se quiere participar en la discusión de los planes de desarrollo que el Gobierno sometió en su oportunidad a este Congreso y créanme que jamás un proyecto de estos ha sido discutido con tanta seriedad, tanta profundidad y particularmente con tanta y activa participación, no solamente los miembros de las Comisiones sino en general de los Senadores y de los Representantes a la Cámara; una vez que el Gobierno el día 6 de febrero de este año radicó el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, los Presidentes de las Comisiones nos convocamos en la Presidencia de la República y en presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y del señor Director Nacional de Planeación además de otros funcionario, convinimos en una, en un cronograma de actividades.

Gracias señor Senador, decía que una vez que el Gobierno Nacional presentó el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, los Presidentes de las Comisiones nos convocamos en la Presidencia de la República para que en compañía del Ministro de Hacienda, el Director de Planeación y otros funcionarios conviniéramos una especie de cronograma por el cual adelantáramos la discusión y aprobación del plan, acordamos allí agotar una primera instancia con la participación de los Ministros del despacho a fin de que en el seno de las comisiones conjuntas y con la participación de todos los parlamentarios, pudiésemos conocer directamente por boca de los Ministros, cuáles eran las proyecciones de cada una de sus carteras sectoriales en el Plan de Desarrollo, eso señores Senadores se llevó acabo durante dos semanas valga la pena decir que desafortunadamente no pudieron intervenir finalmente dos ministros, porque fue tal el interés que estos debates despertaron entre los Congresistas que el cronograma inicialmente planeado no se cumplió a cabalidad, tuvimos que disponer de más tiempo de más horas para escuchar a los ministros, los Congresistas expusieron sus inquietudes, formularon sus preguntas y estos debates pues fueron apreciados también por la opinión pública en general porque fueron transmitidos por los canales de la televisión por Señal Colombia.

Finalizadas estas dos semanas en las que repito participaron los Ministros y expusieron los fundamentos del Plan Nacional de Desarrollo, fuimos invitamos a Planeación Nacional para implementar la segunda etapa de la discusión ¿en qué consistió esta segunda etapa? esta segunda etapa consistió en el trabajo ya a fondo y puntual sobre los temas del Plan de Desarrollo, por eso en esa reunión en Planeación Nacional convinimos conformar cinco mesas de trabajo, esas mesas de trabajo discutieron los temas que sucintamente voy a exponer, en la mesa uno se habló de la seguridad democrática, del combate a las drogas ilícitas y al crimen organizado, el fortalecimiento de la justicia de las relaciones exteriores y de la cooperación internacional fundamentalmente, en la mesa

dos, hubo como temas el crecimiento económico sostenible, la exploración y explotación de hidrocarburos y de minería, los servicios públicos domiciliarios, ciencia, tecnología, empleo, turismo, Mipymes, etc.

La mesa tres se ocupó del temo de la vivienda, de la seguridad social, educación y de la economía solidaria. La mesa cuatro fundamentalmente trató sobre la política agraria, sobre el tema del Alca, el tema de la vivienda rural, la reforma agraria, el café y el tema del medio ambiente y finalmente, la mesa número cinco se refirió al tema del transporte masivo a los fondos de capitalización, a los temas de convivencia de los grupos étnicos y de los derechos humanos, yo quisiera aquí señor Presidente destacar una determinación aparentemente sin trascendencia que se tomó ese día en Planeación Nacional, pero que yo creo que dice mucho de lo que fue la manera como las Comisiones conjuntas abordaron el tema en primer debate la discusión del Plan de Desarrollo y a diferencia de lo que había sucedido en el pasado esto es que en Planeación Nacional se centralizaba la discusión y las reuniones, tomamos unánimemente la decisión de que esos debates y ese trabajo intenso en las Comisiones se llevaría a cabo en el recinto del Congreso de la República, concretamente en el recinto de cada una de las Comisiones Económicas, ¿con qué propósito?, en primer lugar para dar una señal muy clara a la opinión pública del deseo del Congreso de la República de trabajar de manera autónoma soberana en la discusión del Plan de Desarrollo como le compete Constitucionalmente, pero además también para abrirle las puertas a todo el mundo de hecho a las reuniones de las distintas mesas de trabajo, no solamente concurren los miembros de las Comisiones, sino que esas discusiones fueron enriquecidas con el aporte, con la participación de Senadores y Representantes no miembros de las Comisiones, por supuesto con la presencia y activa participación de los Ministros del Despacho, de algunos Gerentes de los Institutos descentralizados de algunos Ministros, y ante los ojos del país porque ahí se hicieron presentes los medios de comunicación, la sociedad civil, las asociaciones gremiales y todos los que de una manera u otra manera estaban interesados en el trabajo de estas distintas mesas.

Una vez que terminaron las discusiones de las mesas, los coordinadores de Ponentes, sus Ponentes recogieron las conclusiones que quedaron escritas y además quedaron consignadas, grabadas en cinta magnetofónica y se comenzó el trabajo de la elaboración de la Ponencia, una vez que la Ponencia fue elaborada y dentro del espíritu conciliador que siempre, hemos procurado mantener los Ponentes con el Gobierno Nacional, le presentamos el texto al Gobierno de la República con el propósito de que el Gobierno conociera cuáles eran las propuestas del Congreso de la República, la opinión sobre los artículos presentados y los nuevos artículos que como resultado de esas

Mesas se habían introducido en la Ponencia respectiva; el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación elaboraron unos cuadros recogiendo inicialmente el articulado propuesto, las distintas propuestas que se habían hecho, que si la memoria no falla creo que eran 170 y pico que en total sumaban 175 algo así e hicieron sus observaciones algunas fueron objetadas, por ser inconvenientes, otras porque no se ajustaban en términos generales a la política del Gobierno Nacional, nos reunimos posteriormente en el Salón de la Constitución del Senado del Congreso de la República y allí con el Gobierno acordamos que íbamos a formar unos comités de trabajo nuevamente a fin de que evaluáramos las observaciones que el Gobierno había hecho a cada uno de los artículos propuestos en la Ponencia y pudiésemos llevar un trabajo mucho más adelantado y concertado con la discusión en el seno de las Comisiones Conjuntas en primer debate.

Ese trabajo yo creo que fue productivo, se logró conciliar buena parte de los artículos nuevos propuestos en la Ponencia y en los días 19 y 20 del mes de marzo se reunieron las Comisiones Conjuntas para iniciar la tarea de primer debate al Plan Nacional de Desarrollo, como el tiempo nos acosaba y nos atropellaba y como el Congreso de la República, pues no podía evadir la gran responsabilidad de darle el trámite constitucional al proyecto, optamos por proponerle la aprobación en primer debate del Plan de Desarrollo de acuerdo con el texto de la Ponencia, incorporando por supuesto los artículos que ya habían sido conciliados, aquellos que no habían sido conciliados pero que eran resultado de la Mesa de Trabajo a fin de tener el espacio de 45 días adicionales entre la discusión en primer debate y la aprobación que este Congreso tiene que darle y que valga la pena comentar señores Senadores; se vence mañana a las 12 de la noche; eso ha permitido que en el curso de estos últimos 45 días, es decir entre la aprobación en primer debate y la aprobación que estamos dando y que ya dio la Cámara de Representantes en segundo Debate hubiéramos podido adelantar un trabajo fructífero con el Gobierno Nacional, me complace poder informar que a estas alturas el 90% de los artículos que trae la Ponencia están concertados con el Gobierno Nacional, todavía tenemos discrepancias en algunos artículos que son más o menos el 10%, ya en la discusión el Coordinador de Ponentes de la Cámara, el Senador Zapata hará precisión de cuál es la posición de los Ponentes y el Gobierno Nacional pues sostendrá su posición a fin de que podamos votarlo libremente y proceder el día de mañana a la conciliación, seguramente en horas de la tarde a fin de que podamos votar la conciliación en las horas de la noche, repito hasta las 12 de la noche tenemos el plazo, quiero terminar si ustedes me lo permiten señalando dos cosas importantes, yo creo que todos podemos tener opinión distinta del articulado del Plan Nacional de Desarrollo y de lo que propone la propuesta,

no es fácil lograr la unanimidad entorno a criterios tan distintos, pero lo que sí creo que hay que reivindicar aquí son varias cosas:

Primero. La amplísima participación que tuvo el Congreso de la República en la discusión del Plan enriquecido con esa participación; que la discusión del Plan en segundo lugar se hizo de puertas abiertas, a diferencia de lo que generalmente se dice, o se estipula cuando se estudian proyectos de ley tan importantes como estos, este no fue un Plan que se haya discutido en recinto cerrado, de espaldas a los Congresistas de la República, o de la opinión pública, todo el mundo tuvo la posibilidad de participar, y valga la pena también aquí poner conocimiento de ustedes algo que para mí es supremamente importante y que yo creo que va a marcar un precedente en la discusión no solamente de Planes futuros, sino de proyectos de ley importantes; ustedes saben honorables Senadores que cuando se trata de un proyecto de cierta envergadura, muchas veces las mismas ponencias se hacen por fuera del recinto del Congreso de la República.

Así ha sucedido en el caso de Planes de Desarrollo anteriores donde la participación de los Congresistas en ese orden de ideas era casi que nula; nosotros tomamos como lo sabe el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Planeación, la determinación de hacer nosotros mismos la ponencia; en un acto repito sin precedentes, en un reto difícil, en una responsabilidad por supuesto complicada ante las circunstancias, pero que hoy visto en perspectiva queda la inmensa satisfacción de que en buena hora se tomó esa decisión, porque eso permitió repito una vez más la participación de todo el que quiso participar, y ha permitido como en el día de hoy ustedes podrán observarlo a lo largo de la discusión, un proyecto de ley enriquecido, un proyecto de ley sumamente mejorado en comparación con el que inicialmente se presentó a consideración de los Congresistas.

Yo aspiro honorables Senadores que esta actitud que tomaron los ponentes sea valorada, yo aspiro a que la discusión que iniciamos en estos momentos del Plan Nacional, nos lleve a un Plan de Desarrollo sintonizado con las urgentes necesidades del país, con lo que quieren nuestros compatriotas, con lo que hemos soñado los Congresistas para todos nuestros conciudadanos, que es un compromiso también de nosotros frente a nuestros electores, y por supuesto el gran compromiso del Presidente de la República y el Gobierno Nacional, frente a quienes lo eligieron.

Termino pues estas ideas probablemente un poco deshilvanadas, pero que quería comentarles a ustedes cuál fue el trámite de discusión de este proyecto, repito sin precedentes en la historia de las discusiones de los Planes Nacionales de Desarrollo; el solo hecho de que inicialmente el proyecto haya contemplado 88 artículos, y hoy comencemos a hablar de 135 artículos, ya es

una señal muy clara de cual fue el trabajo que las Comisiones Económicas, y en general el Congreso de la República llevó adelante en estos dos meses en los que hemos tenido oportunidad de debatirlo ampliamente; muchas gracias señor Presidente, y le solicitaría entonces al Senador Gabriel Zapata para que pudiera poner en conocimiento de los honorables Senadores cuáles son los puntos sustanciales que contempla el Plan, cuáles son las modificaciones en términos generales que el Congreso le introdujo y de qué manera enriqueció el proyecto inicialmente presentado por el Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, simplemente agregar a la breve explicación que ha hecho el Senador Carlos Albornoz sobre el tránsito y el trámite que se ha realizado con este proyecto tan importante para el país, en las discusiones que a iniciativa de los Parlamentarios, y de todos los miembros de las Comisiones Económicas, los ponentes y coordinadores, y muchos integrantes tanto del Senado como de la Cámara que estuvieron en todas estas discusiones abiertas que se hicieron del contenido del Plan, como lo ha expresado allí en las Mesas de Trabajo se lograron incluir importantes modificaciones en temas que competen en aspectos fundamentales del país, como era en la agricultura, el interior de la justicia, en la protección social, en minas y energía, en industria, comercio, turismo y exportaciones, en educación en ambiente, en vivienda, en desarrollo territorial, en transporte; donde se enriquecieron por parte de los Congresistas, y obviamente en la concertación que se ha logrado con el Gobierno, tener un texto que se ha puesto a consideración de la plenaria del Senado para segundo debate, en una composición de 135 artículos; para destacar en la parte fundamental de toda esta discusión fue lo que se logró tanto en el presupuesto total para financiar el Plan, de un aforo que era inicialmente de 112 billones 100 mil millones de pesos, aforarlo en 500 mil millones de pesos más con carácter de inversiones de tipo regional, que se destinarán a esos proyectos, se logró mantener la protección contra la inflación a través de subsidios para las tarifas de los servicios públicos de los estratos 1 y 2, y que siguiera vigente como lo expresaron muchos parlamentarios el régimen actual de subsidios para el estrato 3; en materia del sector de interior y justicia la posibilidad de conceder la administración de cárceles a empresas privadas, en la agricultura que fue uno de los temas donde más se fortaleció el plan de desarrollo se lograron

aspectos tan importantes como son el desarrollo, el seguro agropecuario a través de la creación del fondo de nacional de riesgos agropecuarios, fortalecimiento de la reforma agraria a través de subsidios a proyectos productivos, fuentes nuevas de recursos para el incentivo a la capitalización rural, incentivos tributarios para los proyectos de reforestación, protección especial al sector agrícola de los efectos nocivos de los subsidios agrícolas de los países extranjeros, que es un artículo de mucha trascendencia para la producción nacional, fortalecimiento de Finagro que fue una lucha importante que al interior del Congreso por las bancadas parlamentarias se dio frente al Gobierno Nacional, en los temas de la protección social se puede destacar la reducción de trámites y procedimientos en el sistema de seguridad social en la salud.

En el sector de minas y energía podemos destacar la autorización para establecer el intercambio comercial internacional de gas natural, los mecanismos para solucionar los problemas en los mercados de difícil gestión y para normalizar las redes, posibilidad de establecer esquemas de prepago o pago anticipado en las zonas de difícil gestión, otro de los temas que fue ampliamente debatido y que se enriqueció con propuestas muy concretas de los parlamentarios fue el de industria, comercio, turismo y exportaciones, con aspectos importantes como es el fortalecimiento de las zonas económicas especiales de exportación, recursos adicionales y mecanismos de participación ciudadana para las negociaciones del Alca, uno de los temas de mayor preocupación que hace parte de la columna vertebral del Gobierno como es la revolución educativa, se enriquecieron con propuestas de las bancadas parlamentarias donde se pueden destacar las siguientes: los mecanismos para el saneamiento de obras con el Magisterio, incorporación de los docentes nuevos al nuevo régimen pensional, regularización del sistema para el giro y las transferencias de los docentes, sistema de indicadores de gestión para la financiación de las universidades públicas, nuevos recursos para la ampliación de la cobertura educativa.

Otro de los temas fundamentales que se trataron en las Mesas de trabajo, se incluyeron propuestas muy concretas en el ambiente viviente y desarrollo territorial, allí se puede destacar una gran participación por parte de los parlamentarios para fortalecer particularmente la política del Gobierno y del Estado frente a la vivienda en el país y frente a las viviendas de interés social, los subsidios de vivienda, podemos destacar la simplificación y reorientación racional de los recursos del sector ambiente, o sea, la tasa distributiva, simplificación de los trámites para los proyectos regionales de acueducto, posibilidad de incluir el lote como parte del ahorro programado para acceder al subsidio de vivienda, focalización de los recursos de vivienda para los sectores más

vulnerables, vivienda tipo 1, eliminación de incentivos para la proliferación de urbanizaciones ilegales, aumento del techo a 10 salarios mínimos para subsidios a la vivienda rural, redefinición de la categoría de viviendas de interés social; en transporte no solamente se logró fortalecer el proyecto o la parte programada de inversión en el plan pre anual de inversiones del plan nacional de desarrollo para fortalecimiento de la pavimentación de como lo ha propuesto el Presidente Uribe de cerca de 5 mil kilómetros de carreteras durante sus cuatro años, el compromiso de la Nación con los sistemas de transporte masivo tipo transmilenio en las ciudades más importantes del país y asignar recursos frescos para las mallas viales departamentales.

Es decir, señor Presidente, como conocemos obviamente la situación y el ambiente que hoy se siente en el Senado, yo le pediría señor Presidente pudiéramos aprobar la proposición con que termina la ponencia para segundo debate para iniciar en forma la discusión no solamente del proyecto en sí, sino además del articulado que como decía el Senador Carlos Albornoz, de acuerdo con lo que fue aprobado en la Cámara que tuvimos oportunidad hoy los ponentes de revisar con el Gobierno hay un total entendimiento en un 80, 85% de los artículos que están incluidos en la ponencia para segundo debate que fue publicado en la *Gaceta* y que fue entregado a los honorables Senadores hace 10 días.

Señor Presidente, entonces y con mucho respeto le pido, haga aprobar la proposición con que termina el informe de Comisión para segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, si uno estudia el Plan de Desarrollo en sus rasgos fundamentales y en lo que tiene que ver con el desarrollo realmente del País, lo cierto Senadores es que ahí no estamos ante un Plan de Desarrollo sino ante un plan de subdesarrollo y no hay un solo elemento en ese articulado que apunte a desarrollar el País en cualquier dirección, así sea pues en la más remota y en la menos conveniente, realmente esto no contiene ni un solo elemento que apunte a estimular el desarrollo de algo o de la industria, o del agro, o de alguna cosa y eso que ese es un hecho pues protuberante que tiene en principio el Plan, pero además en los propios objetivos

cuantitativos del Plan, el Gobierno Nacional plantea que en el mejor de los casos, es decir si el Plan logra señor Presidente cumplir con su propósito, el promedio de crecimiento nacional será de 3% anual en el cuatrienio de la administración del doctor Álvaro Uribe Vélez y es fácil entender que siempre los crecimientos reales resultan ser inferiores a lo propuesto pero que además aún si resultare cierto que se creciera al 3% pues ese es un crecimiento absolutamente insuficiente para promover algún tipo de desarrollo nacional y para reducir en algo problemas tan graves como el desempleo y como los otros problemas de la Nación, pero además la Contraloría General de la República en análisis cuidadoso que hizo de las cifras del Plan, ha señalado que los indicadores fundamentales están inflados y que yéndonos bien el crecimiento podrá ser del orden de un poco más del 1% anual, o sea un crecimiento tremendamente malo sin duda para este y para cualquier país, pero incluso para un País desarrollado y para este ni se diga y es apenas natural que no pueda haber ningún crecimiento que valga la pena y que sea capaz de superar los problemas de la Nación, porque el Plan Nacional de Desarrollo en su segundo, su numeral segundo, señala señor Presidente el almendrán de la política que nos garantiza pues el subdesarrollo por lo menos por este cuatrienio y quien sabe cuántos cuatrienios mas, no, haciendo caso omiso de la retórica que contiene el Plan que como todo lo contiene en el sentido pues del estado comunitario del cual habla el doctor Álvaro Uribe Vélez, el Plan de manera textual señala esto, dice impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo bajo y esta es la parte que quiero resaltar, bajo un ambiente doctor Montenegro de estabilidad macroeconómica y de precios, garantizando la sostenibilidad de la deuda pública y un adecuado acceso de la Economía colombiana en los mercados financieros y de bienes y servicios internacionales, esto es ni más ni menos señor Presidente que una excelente síntesis, perfecta diría yo, de lo que es la imposición de la política macroeconómica por parte del Fondo Monetario Internacional, estabilidad macroeconómica y de precios, sostenibilidad de la deuda pública y un adecuado acceso de la Economía Colombiana a los mercados financieros y de bienes y servicios internacionales.

Esto es exactamente Senadores lo que nos está matando hace más de una década, esta política que está sintetizada en ese artículo y eso es realmente lo que está definido y no podía ser de otra manera, porque el Plan de Desarrollo es el Plan de Desarrollo de un país que tiene serios acuerdos firmados con el Fondo Monetario Internacional que le condicionan cada detalle del funcionamiento de la Economía Nacional, es que la semana pasada el país acaba de vivir un pasaje de vergüenza de su historia y es que el Banco de la República tiene unas tasas de interés en un nivel que uno piensa consideradas el Fondo Monetario Internacional ordena que hay

que subirlas, los gremios se oponen, el Ministro de Hacienda se opone, el Presidente de la República se opone y el Banco de la República lo sube, luego queda claro que el Banco de la República es independiente de todo el mundo en Colombia menos del Fondo Monetario Internacional, esto es un primer hecho que quiero resaltar y dejar constancia entonces de que no es posible que Colombia pueda resolver su crisis de desarrollo mientras siga aplicando exactamente las mismas políticas que viene aplicando desde hace 13 años, y que a la vista está, han conducido a la destrucción del aparato productivo nacional.

El otro aspecto al que me quiero referir señor Ministro, señor Presidente de manera muy gruesa tiene que ver con que este Plan Nacional de Desarrollo o de Subdesarrollo mejor, contiene la inclusión de Colombia en el área del libre comercio de las Américas Alca, tema este supremamente espinoso que no ha sido discutido, este debería haber sido el debate del Plan de Desarrollo, no el debate si hay un peso más o un peso menos para una u otra cosa, inclusive no el debate si se mantiene o no el subsidio en un determinado sector sino el debate sobre cuál va a ser el futuro de esta República en los próximos 20, 30, 50 o 100 años que va a estar determinado, por ese hecho gravísimo, particularmente con respecto al sector agropecuario llamo la atención sobre una cuestión que vale la pena mencionar, los medios de comunicación han venido diciendo Senadores que están interesados en el sector agropecuario, han venido diciendo una cuestión que no es cierta y es que han venido diciendo que el sector agropecuario va estar debidamente protegido en el Plan de Desarrollo y eso no es cierto, allí lo que dice y esa fue la modificación que le introdujo el Ministro Junguito a una propuesta que habíamos hecho un numero importante de Representantes y Senadores, se le introdujo una frase de condicionalidad que señala que solo se protegerán en el intercambio comercial internacional aquellos bienes agrarios que pudiendo ser competitivos, es decir que puedan ser competitivos con lo que quiere decir que quedan excluidos automáticamente de la protección el arroz y todos los cereales, el pollo, el huevo, la leche, la carne de res incluso, la carne de cerdo y llamo la atención repito al Congreso de la República sobre este hecho porque se hizo un esfuerzo grande porque quedara establecido en el Plan un punto de auténtica protección y no solo no se logró sino que curiosamente la información que de manera sistemática han publicado todos los medios de comunicación transmiten una información que no es cierta, ese Plan de Desarrollo no protege al sector agropecuario contra las importaciones de productos subsidiados del exterior, un hecho por supuesto que es medular para el futuro de la economía nacional.

Un tercer aspecto al que me quiero referir señor Presidente y ya para terminar es que llama la atención también cómo cualquier lectura rápida o lenta del Plan de Desarrollo ratifica una

política de privatización en todo lo que tenga que ver con inversión del Estado y con infraestructura, privatización de empresas de servicios públicos, privatizaciones en Ecopetrol, privatizaciones en vías, privatizaciones en planes de transporte masivo, es decir la persistencia también en una política que ha fracasado durante 13 largos años de aplicación sistemática y sin ninguna consideración por la suerte de los colombianos, entonces insisto para no hacerme extenso porque pienso que no vale la pena porque aquí sobre estas cosas no hay debate aquí se vota a pupitrazo, veo la cara de fatiga de mayoría uribista que garantiza que esto se vote como está planteado, no hay un solo elemento de desarrollo, señalo todos esos hechos puntuales muy graves, se golpean las finanzas de las universidades públicas, Senadores se golpean en esa propuesta las finanzas de las universidades públicas, entonces no le hablan de desarrollo y golpean las finanzas de las universidades públicas que todos sabemos la educación pública es el pilar del desarrollo de cualquier país, le hablan a uno de un Plan de cuestiones equitativas y en el caso del agua, del agua, señor Presidente, se establece que se van a subir las tarifas en los términos en que sea necesario subirlas, entonces yo por eso me hago la pregunta ¿en qué consiste el desarrollo?

¿Qué es lo que vamos a desarrollar? El remedio más cercano a una política de desarrollo es insinuar que va a haber algún respaldo a la industria de la construcción y le pone una meta cuantitativa que en términos numéricos en la misma que usó Misael Pastrana Borrero hace 30 y pico de años, y eso se supone que es el desarrollo nacional, una estrategia que por lo demás señor Presidente fracasó como la estrategia cuando la planteó Misael Pastrana y que por supuesto hoy se desarrollaría en unas condiciones bastante adversas que lo que se planteó inicialmente, entonces, así con todo señor Presidente, no hay ni un solo elemento intentamos introducir un artículo por ejemplo que dijera que el Gobierno Nacional mantendría los subsidios al precio interno del café mientras duraba la crisis de los precios internacionales y por supuesto que también fue rechazado por el Ministerio de Hacienda ese artículo, entonces yo quiero insistir ¿cuál es el desarrollo?, ¿qué es lo que vamos a desarrollar? ¿la industria, la minería, la agricultura, qué?, porque de otra manera pues por supuesto que no puede haber desarrollo, entonces con estas consideraciones señor Presidente, pues yo anuncio desde ya mi voto en contra al informe con que termina la ponencia y cuando empiece la discusión del articulado que en pie, espero que haya discusión sobre el articulado porque estoy seguro que sobre este problema general de la concepción del plan no va a haber discusión pues entonces miraremos otros asuntos de detalle, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, quiero referirme un poco a tres asuntos en lo que hay aquí en esta iniciativa denominada Plan de Desarrollo, el primero es que es cierto como lo señaló el ponente que explicó cómo había sido tramitado este proyecto en el sentido en que se hizo un esfuerzo muy amplio, muy generoso por tratar de escuchar todas las posiciones y evidentemente eso ocurrió, pero una cosa es que se nos invite al debate y a la discusión como evidentemente hicimos y otra cosa es que se atraviesa el Ministro de Hacienda y considere nuestras preocupaciones como asuntos insulsos sin sentido que amenazan con gravedad la estabilidad económica de la Nación y bueno, yo represento como todos ustedes saben honorables colegas la población indígena de Colombia, pero especialmente aquellos que viven en el suroccidente colombiano y tengo que decir que este Plan de Desarrollo se distancia de una manera insospechada del concepto de lo comunitario, no puede concebirse lo comunitario como un asunto previsto por aquellos que dicen manejar la cuántica nacional en materia económica para seguir suspendiendo las esperanzas de colombianos que harto tiempo llevan esperando una posibilidad.

En segundo lugar, quiero advertir rápidamente que la iniciativa como está recogida en el artículo 1° señala que se trata de un Estado participativo que involucra a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales y para desarrollar tal finalidad se ha propuesto 4 objetivos dentro de los cuales el tercero advierte, construir equidad social mejorando la distribución del ingreso y del crecimiento económico, se buscará a la consolidación de un país de propietarios que al mismo tiempo vincule al Estado en el gasto social eficiente y en la protección de los sectores más vulnerables de la sociedad, aplausos señor Ministro de Hacienda, usted que representa el Gobierno de lo comunitario, qué bien, esté postulado como aquí se recoge seguramente para conseguir de incautos aplausos, yo no lo aplaudo, digo esto con toda la seguridad porque si bien en la Comisión Quinta que la comisión de ponentes instituyó para adelantar los debates referidos al Plan de Desarrollo fuimos enfáticos en precisar lo que a nosotros nos interesa en materia de desarrollo para los pueblos indígenas de Colombia y la Comisión Quinta en el entonces presidido por un Senador de esa respectiva Comisión, recogió nuestras preocupaciones como en el acta que hemos estudiado así se consagra:

El informe de ponentes que se presentó ante las Comisiones conjuntas, traía las disposiciones que para asuntos indígenas se habían concertado, sin embargo, en la preparación de la ponencia

para traer a la Plenaria desaparecieron estos propósitos que habíamos conseguido acordar, estoy haciendo referencias en términos enfáticos al punto de los grupos étnicos y especialmente el de las comunidades indígenas el punto sobre el que quiero subrayar con énfasis tiene que ver con un decreto que el Gobierno colombiano firmó con los pueblos indígenas del Cauca y lo firma porque a falta de audiencias nuestras preocupaciones hubo que convocar a los indígenas del Cauca, a asumir un papel de gestión que aparentemente es indecoroso, inviable, inconveniente, como es el de las movilizaciones y las marchas, pero no existiendo otros recurso insistió, tocó; hubo la necesidad y la gente salió a decirle al Gobierno colombiano tenemos preocupaciones serias, por eso se firma el Decreto 982, y habíamos acordado además en el Cauca que convendría ya que el Gobierno del doctor Uribe emitió otro nuevo Decreto el 2157 que busca crear una Gerencia de apoyo para la solución de los problemas de este departamento entre los cuales objetivos o funciones está la de promover la ejecución de programas y proyectos en los cuales se complementen los esfuerzos de la Nación, pura mentira, yo no voy a votar este Plan de Desarrollo porque la cosa que toca con los asuntos indígenas de este país sigue estando en manos como lo dijimos en el tiempo pasado hace una semana de un Estado criminal, con unos gobernantes sin criterio, de justicia, ni de equidad, la Constitución del 91 a nosotros nos prometió la posibilidad de entrar al debate y la discusión con claridad, con responsabilidad y con compromiso con la democracia, dejamos la caparazón de un Estado criminal y avanzamos alborozados en la construcción de un Estado Social de Derecho y como si fuese poco multicultural, que le da valor a la diferencia, como si fuese poco participativo, pero ¡ah! sorpresa la mía cuando hago esfuerzo por hablar con estos funcionarios primero en la oficina de Planeación Nacional tienen un Subdirector que corretea para allá y para acá, con una cara de un colombiano que está prestando un servicio social sin convicción, con un rostro de un colombiano que está cumpliendo una función pública sin interés ni aprecio por el derecho de los ciudadanos, y un Ministro de Hacienda a quien le entregamos de manos directas de los dirigentes indígenas del Cauca el Decreto 982 para que lo estudie, lo analice, y considere, que este camino es el más prometedor para los propósitos de convivencia, al rato me manda hablar con algunas de sus asesoras que se vuelve loca atendiendo a 5 a 6 Senadores y finalmente, no da respuestas, pues bien en este Plan de Desarrollo no está ni lo que manda el famoso decreto que crea la Gerencia para el Cauca en la solución de los conflictos ancestrales aplazados que hay allá ni cumple los compromisos convenidos en el 982 en el propósito de cumplir nuevos convenios que en tiempos pasados fueron aplazados y que considerábamos en esta ocasión se cumplieran, denuncié en este escenario al que he llegado solo, a eso porque no guardo

esperanzas en que los colegas aquí, con sus firmas hagan valer su poder, sin embargo, voy a recoger esas firmas para que quede la constancia si estos indios se revelan voy a acompañarlos en su rebelión pero una rebelión política, inteligente, de movilización, no la rebelión de criminales que nada se diferencian en buena parte de los que están en el Estado cumpliendo una función pública con aquellos que son felices matando colombianos como evidentemente hoy está ocurriendo de manera muy catastrófica, quisiera ver al Director de Planeación, al Ministro de Hacienda en ese día en que los indios se levanten, porque lo haremos, aquí llegué en el afán de conseguir la posibilidad de audiencia, de respuesta, tengo que reconocer además que la bancada del Cauca, en esto se ha comportado con altura, con sentido de democracia y me han firmado las propuestas, las proposiciones que usted Ministro de Hacienda no quiere respetar ni respetará, por esto desde hoy anuncio en este momento también mi voto negativo y el Polo Democrático que ofrece una actitud de oposición, debe mantener su actitud de compromiso con la oposición, vamos a ver cómo en esta hora crucial que se discuten pesos terminamos deslizándonos o no de una manera bastante sospechosa, está bien a las grandes bancadas del uribismo y del liberalismo y el conservatismo, pero no en quienes hemos llegado en la expectativa de hacer valer el interés de los desvalidos, así que señor Ministro de Hacienda reconsidere su posición oscurantista, aplazadora de nuestras esperanzas, de nuestras ilusiones y permita que el 982 en sus propósitos en este Plan de Desarrollo se recoja, porque sino los afanes de conseguir la paz empiezan a fracturarse en el momento en que el concepto de la equidad y de la justicia y la redistribución de los recursos se impone solo entre aquellos que tienen poder, lo tendremos algún día pero hoy solo tengo la palabra y creo que es el único recurso que tendremos por mucho tiempo y guardaremos esa fe mientras la civilización toque en los propósitos de los tecnócratas de este país.

Muchas gracias señor Presidente y voy a seguir cansando con este mismo tema porque me interesa más que la audiencia de ustedes, la constancia en las actas para que algún día comprendan que aquí la Constitución del 91, los propósitos del pluralismo, de la participación y del social de derecho como aspecto fundamental del Estado no se aplica. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Gracias Presidente, yo lo primero que quiero dejar es, una constancia contra la actitud del

Ministro de Hacienda, en la Junta Directiva del Banco de la República, todos los sectores del país clamaron al unísono, que no se subieran las tasas de interés en Colombia, que eran inconvenientes para la actividad productiva, que podían generar, auspiciar una mayor recesión en el país, el propio Presidente de la República le pidió a la Junta Directiva del Banco que no subiera las tasas de interés y el Ministro de Hacienda fue a la Junta del Banco de la República y votó favorablemente con la Junta la subida de las tasas de interés en la Junta Directiva del Banco de la República, cómo se puede llamar esta actitud, por un lado el Presidente de la República pidiéndole a la Junta Directiva del Banco que no suba las tasas de interés y su vocero en ese organismo es el Ministro de Hacienda, que va y vota a favor la subida de las tasas de interés, esto corrobora lo que el Plan de Desarrollo trae para los colombianos, Colombia es el único país en América, que está desarrollando reformas de segunda generación de la ola neoliberal, no lo ha hecho ni Chile, que fue donde arrancó el proceso, bajo la Chile de Pinochet y en Colombia ya llevamos Reforma a la Justicia, Reforma Laboral, Reforma Pensional, Reforma Tributaria y el Plan de Desarrollo nos dice, cuál va a ser el plan de vuelo en los próximos 4 años y le dan énfasis a un asunto que a pesar de su gravedad no es el aspecto central de Colombia, como es la seguridad o que las mismas cifras que trae el Plan frente al incremento de los homicidios, frente al problema de la seguridad democrática del país, lo que arrojan es que el principal problema de Colombia no es el problema de la violencia, el principal problema de Colombia es la situación económica que padece el país, y no hay un solo correctivo en el plan, que indique que se va a corregir el rumbo que hasta hoy ha tenido el país; miren las cifras, las cifras que trae el Plan del año 96 al 2000 los homicidios crecieron en Colombia en el 76%, pero los homicidios derivados de la situación de orden público crecieron en el 10%, ¿qué es lo que se ha triplicado en esos años en Colombia?, el hurto a residencias, el atraco, el robo de vehículos, es decir, la descomposición que el factor económico ha llevado a la población es la que ha disparado factores de delincuencia común y no factores, como la situación de orden público, que sean los determinantes frente al quehacer en la vida colombiana y frente al problema económico.

¿Qué es lo que nos dice el Plan?

Ratifica que van a privatizar en Colombia absolutamente todo, en Colombia le metieron el cuento a los colombianos que lo más barato que se podía comprar era el gas, y le hicieron a todo el mundo cambiar sus instalaciones y comprar las instalaciones del gas y hacerlo barato, el plan de desarrollo dice que el gas, que el precio del gas domiciliario hay que llevarlo a los estándares internacionales y que toca entregar el gas a las entidades y a las administradoras privadas y se viene en una andanada contra el

agua, contra el servicio y el suministro de agua potable a los hogares colombianos y desarrolla toda una teoría para justificar la privatización del agua; y nos dicen que la educación la van a desarrollar minando e incrementando el número de estudiantes en cada una de las aulas escolares que hay en el país.

Y privatizan la salud y dicen:

Una cosa que va en contravía de lo que el Presidente Uribe, dijo durante su campaña, que hospital y centro de salud que no genere sus propios recursos, será privatizado y será liquidado y le echan la culpa a los trabajadores de la crisis que padece el sector de la educación y de la salud y dice que son los altos costos laborales y pensionales los que han llevado a la crisis esos sectores, olvidando que los trabajadores estatales en la salud y en la educación no negocian convenciones colectivas y del año 90 al año 2000 en la reforma laboral pudimos demostrar que los trabajadores de la salud y de la educación, disminuyeron sus ingresos en un 30%, en el lapso de los 10 años, el plan es generoso frente a lo de los ancianos y frente a lo de los ancianos y los pobres dice: Que se definirán modalidades de atención más flexibles que privilegien el cuidado familiar.

¿Qué es esto? Es decir, cada cual defiéndase como pueda, aquí no hay una medida para resolver el problema del empleo, aquí lo que hay es el disparo en las cifras de desempleo y ya el mismo director del DANE; en estos días ratificaba que los dos puntos en que disminuyó el desempleo, es por el número de colombianos que se han cansado de buscar empleo y no lo han encontrado, la cifra de desempleo no disminuye nunca en Colombia, con la reforma laboral lo que se ha hecho es incrementar de manera permanente las cifras de desempleo en el país, aquí no hay salida para el problema de la educación, aquí no hay salida para el problema de la salud, aquí no hay una alternativa que le diga a los colombianos el plan de desarrollo nos va a sacar al otro lado, va a resolver el problema del país, pero señor Presidente, yo quiero hacerle una pregunta a los ponentes, y quiero hacerle una pregunta al Congreso de la República, en la ponencia para segundo debate incluyen un artículo nuevo, que se llama, un capítulo nuevo, que se llama mecanismos para la ejecución del plan en los mecanismos para la ejecución del plan nos dicen que sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, repito, sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, y sobre esa base los mecanismos para la ejecución del Plan, entonces cambian la ley en 25 leyes, que están vigentes hoy en Colombia.

Voy a mencionar una, la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la creación del Fondo de Capitalización Social, cambia la Ley 142 sobre servicios públicos domiciliarios,

cambia la ley sobre seguro agropecuario, subsidio a proyectos agropecuarios, etc., cambia lo del programa nacional alimentario, reestructura al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hace una nueva fijación de precios de los combustibles, modifica el desarrollo turístico, modifica lo de ciencia y tecnología, refuerza lo del ALCA, cambia la forma de la asignación de los recursos a las universidades públicas, cambia la ley sobre subsidio a vivienda, cambia la red pública de televisión entre otros, entonces los mecanismos para la ejecución del plan permite, que haya cambio en la legislación colombiana sin necesidad de que haga trámite en el Congreso de la República, leyes frente a estos hechos, podrá el Congreso de la República en vías de aprobar un Plan rápido, de no discutirlo, de no pelearlo, ¿obviar lo ostentadamente neoliberal y privatizador que es este Plan en detrimento de los colombianos?, aquí no queda títere con cabeza, acá lo que quedaba en Colombia, el Plan de manera clara lo dice, vamos a privatizar la educación, vamos a privatizar la salud, vamos a privatizar el gas, vamos a privatizar los servicios públicos, vamos a privatizar en Colombia todo, y dicen vamos a coger carreteras, puertos, aeropuertos, todo y lo vamos a entregar fundamentalmente al sector privado, y nosotros miramos la situación del país y le dimos mucho más discusión al problema de la Reforma Política, que al problema del plan de vuelo con el cual va el Gobierno a moverse durante 4 años.

¿Cuál va a ser la suerte que le espera al colombiano raso, al colombiano que está en el suburbio, al colombiano que se está alimentando con papel periódico, echándole sal y limón para poder mitigar el hambre que soporta diariamente?

¿Cuál es la suerte a ese colombiano que no consigue un empleo y que deambula como zombi por las calles de Colombia?

¿Cuál es la suerte?

¿Cuál es la necesidad?

¿Cuál es el interés del Congreso de Colombia frente a los colombianos que hoy sufren esta situación?

Este Plan lo que contempla son los compromisos que el Gobierno del Presidente Uribe ha hecho con el Fondo Monetario Internacional, aquí lo que está es transcrito lo del Acuerdo stam by del Fondo Monetario con el Gobierno del Presidente Uribe en el mes de diciembre y los memorandos previos y si ustedes nos permitieran o me permitieran hacer la comparación de lo que está en los memorandos previos, de lo que está en el Acuerdo stam by frente a lo que refleja el Plan de Desarrollo, podía demostrarles que todo lo que está ahí, no parte de la necesidad de lo que necesita el país, parte de que el Gobierno se acomode a los compromisos que el Fondo Monetario Internacional le ha exigido para que cumpla, entonces frente a esto ¿qué hacer?, ¿cuál es la salida frente a la situación del país, si no hay un

cambio en el modelo económico que le dé salida a las necesidades de nuestra gente y de los colombianos, a los 32 millones de compatriotas que hoy padecen la hambruna más insoportable que ha llegado a ser hoy una catástrofe nacional a la cual no le damos importancia, a la cual no es un problema central, pareciera como si viviéramos en dos Colombias, la Colombia de los dirigentes y la Colombia de los pobres que soportan toda clase de vejámenes sin que nadie se acuerde de ellos?, la de los colombianos que no tienen cómo moverse, la de los colombianos que no tienen acceso a la educación, a la salud, a la vivienda y muchísimo menos a un empleo, por eso yo anuncio, yo quiero preguntarle a los Ponentes sobre los mecanismos para la ejecución del Plan y si esos mecanismos van a cambiar las leyes que se transcriben ahí, que sería supremamente grave porque le he preguntado a Senadores con más experiencia, y más trayectoria en este Congreso y me dicen que nunca un Plan de Desarrollo había contemplado medidas que fueran a modificar leyes, sin siquiera hacer el tránsito normal que necesita una ley para ser modificada por parte del Congreso de la República, y quisiera que se me respondiera esa inquietud frente al desarrollo del Plan, por lo tanto yo anuncio mi voto negativo a lo que este Plan representa para el país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández.

Palabras del honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández:

Señor Presidente, señores Senadores, yo quería llamar la atención, del Ministro de Hacienda y del Director Nacional de Planeación sobre dos aspectos fundamentales, el señor Presidente de la República durante toda su campaña y en el transcurso de estos largos meses que lleva en la Presidencia de la República, insistió siempre en el tema de las corporaciones autónomas regionales y siempre fueron vistas y catalogadas por él como uno de los grandes focos de corrupción en todo el país, corporaciones que se gastan entre el 65 y el 70% de los recursos que pagan las personas al impuesto predial y que se gastan igualmente los recursos entre el 65 y 70% de las transferencias que le hace el Gobierno Nacional, siempre planteaba la posibilidad de una reestructuración, pero hoy veo realmente, con asombro, cómo en este Plan de Desarrollo prácticamente se les está fortaleciendo y les están poniendo a las entidades territoriales una camisa de fuerza que deben cancelar esos recursos en un término perentorio, así que a mí sí me gustaría, realmente, que se revisara este artículo y que se consultara nuevamente con el Presidente de la República si esto va seguir o no va seguir, realmente las corporaciones autónomas regionales y de otro lado quiero también hacer una observación que

la hemos vivido en carne propia aquellas personas que somos de la provincia colombiana y sobre todo que provenimos de municipios con muy pocos recursos económicos y en donde la población que se sirve realmente de los acueductos y alcantarillados tienen muy poca capacidad de pago, es en relación con el artículo 109 que establece los recursos del Insfopal, o los recursos Insfopal administrados por Findeter se destinen realmente al programa de financiación de modernización empresarial que ejecuta el Ministerio del Medio Ambiente, sucede y acontece que para que se lleve adelante estos programas de modernización requiere realmente unos estudios serios, donde las personas o las entidades territoriales, más bien, se sometan a un proceso de concesión por operador privado, generalmente las cuentas a estos municipios pequeños no les da y he visto desfilar ante el Gobierno Nacional en los últimos 4 o 5 años, que está establecido este programa de modernización, más de 15 o 20 alcaldes de mi departamento tratando de conseguir recursos y solamente se le han otorgado a la capital del departamento de Sucre y a la segunda ciudad, en una alianza estratégica, para poder realmente ser beneficiario de estos recursos, porque si no dan las cuentas, realmente estos recursos nunca llegarán a la provincia colombiana y a los pueblos que realmente requieren de las transferencias del Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:

Presidente muchas gracias, señores Senadores, señores Ministros, es para nosotros, los que pertenecemos a minorías políticas o étnicas una preocupación grande que se presenta al abordar este tema denominado Plan Nacional de Desarrollo hacia un Estado comunitario, al entenderse el sentido comunitario debería ser de aplauso y de voto favorable este Plan de Desarrollo, sin embargo, en este Plan de Desarrollo, señor Presidente, señores Senadores, nosotros observamos como en este Plan Nacional de Desarrollo desde la preocupación del Gobierno, está más el de fortalecer la seguridad democrática, un demócrata como nosotros podemos pensar que al Estado hay que fortalecerlo y que a las Fuerzas Militares hay que dotarlas de recursos, de recursos técnicos, pero no puede ser un Plan de Desarrollo, que su mayor parte de la filosofía, esté encaminada hacia ese sector y que también los recursos terminen en mayor medida aplicado a este concepto de la seguridad democrática, no siendo digamos el problema único, el problema de la seguridad, por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo está considerando, que el no crecimiento que el problema de la pobreza, es

un problema de la violencia, un asunto que parcialmente podemos aceptar como verdad, pero el otro problema señor Ministro, señor Director de Planeación, es que en Colombia el problema de la pobreza es un problema del modelo económico.

Señores Senadores y Senadoras, no es un problema meramente de la violencia, yo le atribuyo mucha parte a la violencia que no hayamos podido resolver la guerra que estamos llevando a costas durante 40 años con saldos desastrosos como hoy estamos presenciando, sin embargo yo quiero repetir, señor Ministro de Hacienda y señor Director de Planeación, el problema de la pobreza en Colombia es un problema del modelo económico y aquí varios Senadores han señalado en ese sentido cómo el modelo económico que empieza a implementarse desde la década del 90 es un problema que viene acentuándose y cada vez más afectando a la población colombiana, a los pequeños industriales, empresarios y entonces va afectando a toda la población colombiana, a mí me preocupa de sobremanera señores Senadores, en este Plan de Desarrollo que por otro lado esté haciendo ofertas de los mercados verdes, qué quiere decir eso, Senadores, pues nuestro Estado, nuestro Gobierno va a poner, digamos, en venta todos los recursos de biodiversidad que poseemos los colombianos y las colombianas, y eso me parece grave, si no hay una reglamentación clara y me parece grave, cuando Colombia cada vez más está flexibilizando todas sus normas ambientales, para permitir el saqueo de nuestros recursos naturales y eso puede ser bien a través de patentes que más adelante Colombia va a estar firmando a través del ALCA.

Otra situación que nosotros observamos es que este Plan de Desarrollo está abriendo también las puertas a las privatizaciones y que en ese sentido, digamos mediante un Plan de Desarrollo estamos desarrollando las exigencias del Fondo Monetario Internacional y también podemos observar en este Plan de Desarrollo como se está reformando la Ley 99 y ocurre que a esta fecha hay un proyecto de ley presentado en la Comisión Quinta para reformar el sistema ambiental, todos los asuntos que tienen que ver con la parte ambiental y aquí el Gobierno sin mayor debate, en un Plan de Desarrollo yo no sé si tendrán como tarea aprobar, hoy o mañana, pero sin el mayor debate aprobar este Plan de Desarrollo con temas que contienen tan importantes, que deberían ser debatidos profundamente y que debería darse en las respectivas comisiones que son digamos, otorgamos por la Constitución como es la Comisión Quinta, en lo que se trata con asuntos ambientales.

Y finalmente señor Presidente, para ir culminando mi intervención, quiero señalar que este Plan de Desarrollo se está abriendo al ALCA, este Plan de Desarrollo se está preparando o está, o nos va a involucrar, a los colombianos en la participación en el ALCA y a mí me parece grave

también aquí un asunto que quiero señalar, es que mientras se va a abrir al ALCA aquí, por ejemplo, no se está protegiendo al agro colombiano, ahí pueden ustedes observar en la *Gaceta* del Plan de Desarrollo una fórmula que dice que se va a proteger pero que según el caso, si son competitivos pues bueno, ahí se mirará, pero que en la redacción ustedes pueden observar que finalmente no se va a proteger el agro colombiano y en el tema indígena, yo quiero suscribir lo que ahora señalaba el Senador Jesús Piñacué, los pueblos indígenas de Colombia estamos al borde del exterminio, los grupos armados, guerrilla, paramilitares, la complicidad y la omisión del Estado, también ayuda a que este exterminio se esté dando con el mayor acelerado, que hoy se está dando, pero cuando un Estado no hace inversión pública, es peor, hoy los indígenas se están muriendo de enfermedades que la sociedad occidental, que la medicina ya ha descubierto, de parasitosis, de diarreas, de diabetes, que enfermedades comunes que hoy la medicina puede estar atendiendo y no lo está haciendo, hoy los indígenas están en el analfabetismo más grande, creo que en el 95% de los indígenas están sufriendo esa estadística grave de estar en el analfabetismo, igualmente en la parte territorial, los indígenas para sanear sus tierras o sus territorios, requieren algo así como \$50 mil millones, pero en una lectura que hacíamos anteriormente, en la propuesta del Gobierno solo aparece mil millones de pesos, cuando una sola finca, señores Senadores, para saneamiento de tierras puede estar costando de \$3.000 mil millones a \$5.000 millones entonces son digamos, cifras que no corresponden a las necesidades reales de los pueblos indígenas de Colombia, así que seguramente a la vuelta de 10 o 15 años con la cifra que hoy se está dando de asesinatos a los indígenas, es que vamos a tener en la historia de Colombia, de que algunos indígenas que habían logrado llegar por distintas maneras al Congreso de la República habían hecho algunas gestiones, habían hecho algunas exigencias al Estado, al Congreso de la República, al Gobierno y que habían hecho unas denuncias, pero que no le pararon bolas, entonces en ese sentido señor Presidente, yo termino esta intervención señalando, que mi voto va a ser negativo en este Plan Nacional de Desarrollo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, para solicitarle al Gobierno Nacional y al mismo tiempo a los ponentes, que haya una mayor ilustración sobre las modificaciones que sufrió la ponencia para segundo debate, al ser debatido y aprobada en la Cámara de Representantes, observo que hay 14 nuevos artículos que versan en los más variados temas, y queremos una explicación sobre cada

uno de ellos amplia y suficiente y ojalá conocer el origen de esas proposiciones y si cuentan con el aval del Gobierno y cuál es el impacto de cada uno de estos artículos, desde el punto de vista fiscal, también solicitar mencione los artículos 135, 36, 37, 38, hasta el 48, son un total de 14 artículos nuevos, igualmente los artículos que han sido suprimidos entre ellos el 54, la Reforma del Régimen Subsidiado, el 64 Reestructuración del ICBF, el 66 Evaluación de las Instituciones Públicas de Prestación de Servicio al ICBI, el 74 entrega de mercados de comercialización de Energía el 133, de la misma manera, quiero también informe del Gobierno y de los ponentes, dado que en la ponencia para segundo debate fueron incluidos varios artículos entre ellos un artículo nuevo, que es el 134, que es la Contratación de Cartera Morosa por parte de la DIAN, yo quiero pedir una explicación completa al Gobierno sobre este tema porque a la DIAN este Congreso y el Congreso anterior le ha aprobado muchísimos recursos, a la DIAN se le aprobaron recursos de créditos externos por más de 30 millones de dólares, para implementar sistema como el SIS para implementar sistema como el Mach 1, el Mach 2, que dan una información completa sobre el Estado de la cartera, igualmente, se le autorizó una ampliación de recurso humano, la nómina de la DIAN vale hoy en día más de \$150 mil millones anuales.

De manera que cuáles son los argumentos que tiene el Gobierno o que tienen los ponentes, para proponer aquí la privatización del cobro de la cartera morosa de la DIAN, es una prueba más de la ineficiencia de la DIAN, sabemos ya que no ha sido capaz con el tema de la evasión, y sabemos que cada punto de evasión le cuesta más de 110 mil millones de pesos; entonces nosotros en la plenaria del Senado, dado que en la Cámara hubo suficiente tiempo para discutir estos temas, queremos una ampliación sobre estos puntos, por considerarlos de la mayor importancia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, cuando estaba en esa misma silla, el Presidente titular puso en discusión la proposición final.

La Presidencia manifiesta:

Fue aprobada Senador Barco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Perdóneme que voy a terminar; y fue aprobada, pero de ahí seguía entonces que abriera el segundo debate, y esos rituales no, bueno la Mesa no ha dicho, no lo ha puesto en discusión; entonces han venido una serie de intervenciones muy valiosas, muy importantes, ¿pero sobre qué?, porque es obvio que las consideraciones que se están haciendo tienen mucho que ver con

el Plan en general, o sea han debido hacerse cuando no se había aprobado, cuando estaba en discusión esa proposición; entonces yo considero que debemos entrar al debate del articulado, y por ejemplo, en esa parte son pertinentes las observaciones de la doctora Senadora Zuccardi; con mucho respeto hago estas consideraciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, colegas; a ver señor Presidente, pretender a esta hora de la noche, sobre las 10 de la noche, que entremos a hacer un estudio minucioso de cada uno de los temas y de los contenidos del Plan de Desarrollo, me parece de verdad poco menos que irresponsable, porque no vamos a ser capaces; este es un documento extenso, es una ponencia y un trabajo que han desarrollado muchos de los colegas durante muchísimos días, desde el mes de enero de este año; estamos a mayo 5, mañana se vence el plazo para aprobar este proyecto de ley, que sin duda es uno de los más importantes que pone el Gobierno a consideración del Congreso de la República; el trabajo debemos reconocer ha sido arduo por parte de los ponentes, yo le pediría señor Presidente que ordenara el debate, que de una vez por todas los ponentes, los coordinadores de ponencia nos informaran qué artículos no ofrecen ninguna discusión, y los aprobáramos en bloque, y que a continuación excluidos los artículos que ofrecen discusión pudiéramos ir abordándolos señor Presidente, con el objeto que no nos vaya a llegar a última hora, y el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo sufra las dificultades que en el pasado sufrió, por ejemplo con el Gobierno del Presidente Pastrana; usted recordará que el Plan de Desarrollo se cayó en la Corte Constitucional por vicios de trámite, vicios de trámite que se originaron porque a última hora se terminó conciliando un texto entre Senado y Cámara, pasadas las 12 de la noche del último día para el que había plazo para aprobar este proyecto.

Entonces señor Presidente todavía quedan 24 horas, le pediría que agilice el trámite, que entremos a discutir ya el articulado como lo señaló el doctor Barco, y de una vez por todas aprobemos el bloque de articulados que no ofrecen ninguna discusión.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Bueno, gracias señor Presidente, le solicitaría a los honorables Senadores que sobre la publicación de la Ponencia para Segundo Debate, y en una revisión que se hizo en la mañana de hoy con los ponentes, el Gobierno Nacional, vamos a leer despacio el número de artículos que han sido concertados y que no tienen ninguna dificultad en su aprobación; sobre la *Gaceta 171*.

En la *Gaceta 171*, señor Presidente, Ponencia para Segundo Debate, sobre ese me referiré a los números de artículos que no ofrecen y que ya chequeamos las proposiciones que están radicadas en la Secretaría, en la cual hemos excluido los artículos.

¿Usted qué prefiere señor Presidente, leo los artículos que se excluyen, o leo los artículos que se aprobarían en bloque?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lea los artículos que se votarían en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa, correcto, entonces arranco:

Son los artículos que se votarían en bloque. O sea, que se van a leer, de acuerdo con ese texto para segundo debate, son los siguientes:

1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 9°, 10, 12, 14; es importante anotar que se excluye el artículo 8°, que es el artículo más importante donde hay muchas modificaciones, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36. Perdón, no el 35 no se votaría, no, está excluido el 35; 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49; sí Senador.

De acuerdo con la ponencia pues tendríamos que chequear si.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, sí, así es, ¿pide usted que se excluya el 49?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Perfecto, entonces no se votaría el 49, entonces excluimos el 49; sí señor está excluido. También está excluido.

Entonces se excluyen el 49; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, bueno ¿entonces me devuelvo hacia cuál artículo?

¿Cuál?

Bueno entonces vuelvo a repetir: 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Que se excluya el 61 porque hay una sustitutiva que tenemos ahí, 61.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Se excluyen el 61, 63, 64.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

De manera respetuosa, como usted conoce los artículos que suprimió la Cámara, sugeriría que no los incluyamos, quiero oír su opinión, que no los incluyamos en el bloque de los que se van a aprobar en conjunto y se dejaran para discutirlos un poco, haber si de pronto hay acuerdo con la Cámara o no hay acuerdo de una vez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí Senador, los artículos que fueron eliminados en la Cámara no se están incluyendo en el bloque que se va a aprobar para abrir la discusión después, 64 sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Usted incluye el 64 y ellos lo suprimieron.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

El 64 se discutió esta mañana con el Gobierno y el Gobierno está de acuerdo con ese artículo de la ponencia para segundo debate, o sea que lo que estoy leyendo acá es ya concertado con el Gobierno, es decir no estamos incluyendo ningún artículo que no tenga concertación con el Gobierno, el artículo 55 que se excluya el 55, correcto, se excluye el 55, el Senador Pardo solicita la exclusión del 65 perfecto.

La Presidencia interviene:

Siga con el 66 Senador Zapata,

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Si algún Senador puede saber el artículo que tiene que ver con las corporaciones autónomas regionales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Es el 107 que está excluido, es el 106 que está excluido.

La Presidencia interviene:

No, no siga con el 66 porque o si no, ahí sí no nos ordenamos nunca.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

67, 68, 69, 70, 71, 72.

La Presidencia interviene:

Han solicitado la exclusión del 72.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

73, se excluye el 72, 73, 74, 79.

La Presidencia interviene:

Faltó el 78.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

El Gobierno me dice, entonces excluimos el 78 que hay una proposición, se excluye el 78,

cuál perdón, el 72 está excluido, 75 excluido, 76 excluido, 77 excluido, 78 excluido.

La Presidencia interviene:

No, no estamos con los que se van a votar, por favor lea los que se van a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

79 está dentro del bloque para aprobar.

La Presidencia interviene:

73, 74 y 79 se van a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

73, 74, 79, 80.

La Presidencia interviene:

Ya se excluyó el 72; 79 que se excluya.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Bueno sigo, el 54 está incluido aquí para aprobar como está en la ponencia para segundo debate en el Senado, el Gobierno concertó con nosotros, el Gobierno concertó la aprobación de acuerdo con la ponencia en segundo debate en el Senado.

La Presidencia interviene:

Los que estén concertados con el Gobierno se votan ahora.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Senadora, nosotros no estamos trabajando sobre el aprobado por la Cámara, estamos trabajando sobre la ponencia en segundo debate para el Senado de la República, entonces nosotros no estamos teniendo en cuenta lo excluido en la Cámara, sino para excluir los artículos y discutirlos en la Plenaria del Senado, este 54 esta mañana se discutió con el Gobierno y ellos están de acuerdo con la ponencia en segundo debate del Senado de la República, aprobados, vuelvo y repito, este es un artículo que se discutió concertado con el Gobierno esta mañana que se sabía que estaba excluido en la Cámara, el Gobierno está de acuerdo con el texto del Senado, 80, 81, 82, ¿cómo? perdón, es que son textos distintos, bueno entonces excluimos el 80, para mirar su proposición, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88.

La Presidencia interviene:

Que se excluya el 87.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Entonces se excluyen el 87, 88, 89.

La Presidencia interviene:

Que se excluya el 88.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Excluimos el 88; 89 queda en el bloque, 90.

La Presidencia interviene:

Que se excluya el 90.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

91, 93.

La Presidencia interviene:

El 93, ¿qué pasó con el Gobierno? Hay sustitutiva en el 93 entonces se excluye.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

97, 98, 99, 100.

La Presidencia interviene:

El 96 está excluido, entonces solicitan el 97 que se excluya, 98 que se excluya, sigue con el después del 100.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

99, 100, 101, 103, entonces excluimos el 101 y el 103.

La Presidencia interviene:

Se excluyen el 101 y el 103.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

104 sí quedó excluido.

La Presidencia interviene:

Solicita que se excluya el 104, que se excluya el 104.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Correcto, 106.

La Presidencia interviene:

106 que se excluya.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

108, 109, 110, 111.

La Presidencia interviene:

Excluido el 111.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125.

La Presidencia interviene:

¿Qué se excluya cuál? Excluido el 124.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

125, 126.

La Presidencia interviene:

Que se excluya el 126.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

128, 129, 130, 132.

La Presidencia interviene:

Se excluyen 128 y 129.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

130, 132 y 134 señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, es que yo acabo de radicar varias propuestas y me tocaría nombrarle como el capítulo porque agrupan varias cosas, por ejemplo en el tema de juventudes, en el tema de la mujer, el tema de agricultura orgánica, el

tema de comercio exterior, entonces las acabo de radicar, me tocaría no sé cómo hacerlo señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente esas proposiciones, si las proposiciones que ha radicado la Senadora Alexandra, hacen parte del Capítulo 8°, que se compone, que toca todos los temas de políticas del Gobierno que están establecidas en la parte normativa, si alguna de ellas por cualquier casualidad se incluye en estos artículos, nosotros como ponentes no tenemos dificultad en reabrir el artículo por la discusión, pero he estado mirando las proposiciones y todas casi hacen parte del artículo 8°, que es el artículo más importante de los 135 artículos.

La Presidencia interviene:

Además, muchas de las propuestas Senadora son artículos nuevos que irían al final entonces, Senador Robledo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Vea señor Presidente el Senador Manzur, perdón un momento Senador, el Senador Manzur había solicitado excluir el 124 él dice que está de acuerdo que no se excluya del bloque.

La Presidencia interviene:

O sea que se vote el 124 como está en la ponencia bueno, dos minutos, por favor tranquilos para todos, 124 se votaría, Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señor Presidente, es que yo salí un momento y entré cuando ya estaban haciendo esto, entonces, ya habían pasado por un artículo que creo que nos interesa a muchos aquí, que es el 36, entonces para pedir que se excluya, no sé si lo excluyeron.

La Presidencia interviene:

No está excluido, se excluye el 36, Senador Navarro el 12 no pero se excluiría, el 13 sí está excluido, excluir el 12 entonces. Senadora Dilian Francisca por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Que por favor se excluya el artículo 55.

La Presidencia interviene:

55 está excluido, 63 queda excluido, el 55 estaba excluido.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos números 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 9°, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 81, 82, 84, 85, 86, 89, 91, 99, 100, 110, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 130, 132 y 134, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, antes que la Presidencia sometiera a consideración y aprobación esos artículos, yo había solicitado el uso de la palabra precisamente, en base a lo que había planteado anteriormente, porque de los artículos que se están proponiendo que se aprueben en bloque, hay muchos artículos que sufrieron modificaciones sustanciales y requerimos que los ponentes nos expliquen cuáles son esas modificaciones y cuáles son sus implicaciones, por ejemplo, el artículo 1°, el 2°, el 3°, el 7°, el 21, el 22, el 98, el 67, sufrieron modificaciones sustanciales, entonces queremos que nos expliquen cuáles son esas modificaciones antes de que el Senado apruebe ya que no, la mayoría de los Senadores no tienen en su mano lo que se aprobó en Cámara sobre las modificaciones.

La Presidencia interviene:

Senadora, repito, aquí no estamos trabajando sobre lo que se aprobó en la Cámara, aquí estamos trabajando sobre la ponencia que radicaron para el Senado de la República, sí Senadora continúe por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Permítame señor Presidente, yo tengo en mis manos y he estudiado un documento que se llama borrador de lo que fue aprobado en la Cámara y los artículos que acabo de enumerar tienen modificaciones porque tiene en ese proyecto de borrador, textos subrayados y bastante muy representativo, de manera que por eso es que estoy solicitándole a los ponentes una explicación de cuáles son las principales modificaciones de esos artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Yo quiero hacer claridad es de que ese documento fue conocido en el día de hoy, además como bien lo dice la Senadora, está titulado borrador de lo que se aprobó en la Cámara, queremos hacer una precisión, nosotros como ponentes que hemos estado en el trámite y discusión de todo el articulado, podemos responder las inquietudes sobre todo lo que está propuesto para ponencia en segundo debate para el Senado, como no estuvimos en la plenaria de la Cámara ni estamos enterados de los fundamentos de esas modificaciones, determinamos esta mañana que se discutiría sobre la ponencia para segundo debate, que fue la que se entregó hace 10 días a los Senadores, porque no podríamos nosotros ahora presentar unas

modificaciones que no conocemos cómo se sustentaron, o sea que sigamos la discusión Presidente sobre el articulado de la ponencia para segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Presidente, se aprobó el 130 por una omisión mía, como iban un poco rápido para nosotros los que no hemos sido ponentes, yo hubiera querido que se excluyera el 130, si me acompañan en la posibilidad entonces de que eso se pueda volver a discutir señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, la Presidencia somete a consideración de la plenaria excluir el artículo 130, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias Presidente, como lo señalé al principio, pero además cada uno de estos artículos suponen una actitud de responsabilidad, y yo no conozco ninguno de sus contenidos por lo tanto confirmo mi voto negativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Yo solicito que el artículo 61 por la implicación que tiene al acabar la contratación.

La Presidencia interviene:

No se aprobó, no está aprobado OK entonces aprobados estos artículos, el Senador Zapata propone una subcomisión para trabajar con los que sufrirán modificaciones, para que avancen y citar mañana Presidente, a qué hora sesionaría la Comisión, la Subcomisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

A ver señor Presidente, yo solicitaría pues que la coordinación de los ponentes y los ponentes que han estado, con los que han radicado proposiciones, empezemos a trabajar

ahora mismo es imposible para poder nosotros presentar un informe mañana a la Plenaria del Senado, a la hora que citen, si es necesario trabajar enseguida, hasta la hora que sea necesario esa Subcomisión y mañana temprano para presentarle un informe a la Plenaria sobre las modificaciones y traerlo para la aprobación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A mí me parece muy pertinente lo propuesto por el Senador Coordinador, por lo siguiente:

En el día de mañana nosotros tendremos, tendríamos que aprobar los artículos que restan, posterior a esto designar la comisión de conciliación, para que llegue a los acuerdos del caso, a la conciliación del caso con la Comisión de la Cámara y nuevamente regresar aquí al Senado y desde luego a la Cámara para la aprobación correspondiente en la conciliación, así que pudiera de una vez coordinarse entre la subcomisión serviría mucho, para no llegar mañana nosotros aquí temprano a votar este articulado, sin tener esos previos acuerdos y no demorar tanto la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias señor Presidente es para dejar constancia que en la Secretaría reposa un impedimento con respecto a la votación del Plan de Desarrollo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente, yo le recomendaría es, como el tema lo conocemos muy a fondo que esa subcomisión la integren los coordinadores de ponentes que participe el Gobierno, y todos los Parlamentarios que quieran ahora quedarse aquí trabajamos en el salón de enseguida para analizar proposición por proposición y traer mañana un informe completo de todas las modificaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Yo le hago una pregunta al señor Ponente, yo tengo tres proposiciones, una con respecto al distrito de riego, para que el Gobierno como estaba ayudando al distrito de riego en el país con el 50%, tengo una proposición con respecto al Colegio de Boyacá, que también fue aprobada en la Cámara pero vamos a hacerle el lobby al señor Ministro a ver si nos ayuda para la aprobación y lo mismo para la eliminación de las Corporaciones Regionales a nivel Nacional, yo le pregunto ¿las presentamos las -proposiciones ahora, las entregamos ahora nos volvemos socios suyos, en el sentido de ir allá por la noche a presentar las proposiciones usted las va a defender? ¿Cuál va a ser el mecanismo para presentar estas proposiciones señor ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí, señor Presidente, en este momento yo recomendaría que todas las proposiciones sustitutivas, modificatorias, o nuevas sean radicadas en la Secretaría y nosotros de inmediato nos vamos a quedar estudiando todo el bloque de proposiciones y aquellas en las cuales no haya concertación al interesado que la radicó le informamos de inmediato para que obviamente se presente a la Plenaria del Senado porque si logramos traer una concertación, en las mayorías de las proposiciones salimos en otro bloque y nos quedan, es decir, yo recomiendo a empezar a trabajar desde hoy y aquellas que no lleguen concertadas o no se logren concertación las traemos ya para que la Plenaria del Senado decida, de todas formas nosotros nos volveremos voceros y abanderados de las proposiciones de los Parlamentarios.

La Presidencia manifiesta:

Entonces la subcomisión que propone el Senador Zapata es, los coordinadores de ponentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Los coordinadores de Ponentes de las Comisiones Terceras y Cuartas, el señor Gobierno, Planeación y el Ministerio de Hacienda y cualquier Parlamentario que se quiera quedar trabajando con nosotros.

Se inscribirán en la Secretaría los Parlamentarios que quieran quedarse para...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Entendí Senador Ciro Ramírez que usted tiene una proposición para eliminar las Corporaciones, ¿o le entendimos mal? Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Primera, creo que el debate que se hizo allá cuando el Gobierno pidió facultades para hacer la Reforma Administrativa, y se encontraron con un escollo en relación con las Corporaciones que tienen una protección constitucional; o sea Senador Ciro Ramírez que usted no las puede acabar de un plumazo en una ley, como es la del Plan. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias, señor Presidente, para solicitarle a la plenaria y por supuesto a los señores ponentes, que se reabra en su debido momento la discusión del artículo 134.

La Presidencia interviene:

Perfecto, los ponentes entonces considerarán el artículo 134.

A solicitud del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón, la Presidencia nombra una Subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del proyecto conformada por los coordinadores de ponentes de las Comisiones Tercera y Cuarta del Senado, el señor Director de Planeación Nacional, el Ministro de Hacienda y Crédito

Público y los honorables Senadores Antonio Navarro Wolff y Habib Merheg Marún.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 271

El Senado de la República, al condenar enérgicamente el execrable crimen de los doctores Guillermo Gaviria, Gobernador de Antioquia, Gilberto Echeverri Mejía, Consejero de Paz de Antioquia y ex Ministro de Estado, así como de ocho (8) miembros de la Fuerza Pública, cometido por las Farc, le exige a esta organización el respeto a la vida de todos los secuestrados aún en su poder, y la devolución inmediata al seno de sus familias como gesto inequívoco de verdadera voluntad de paz y de cumplimiento del DIH. Así mismo, reclama a su secretariado una pronta y clara respuesta a las demandas de pruebas de supervivencia de los Congresistas y ex Congresistas secuestrados por las Farc, que han venido haciendo en forma insistente sus respectivas familias, y sobre lo cual esa organización en forma extraña e inaceptable, ha mantenido un sospechoso silencio.

El Senado de la República, en numerosas oportunidades se ha manifestado a favor de una solución a la situación de los secuestrados enmarcada dentro de lo establecido en la Constitución Política, la ley y en los Protocolos de Ginebra. Sin embargo, advierte que los actos alevos y cobardes contra personas secuestradas y en completo estado de indefensión, contribuyen a alejar posibilidades ciertas de entendimiento para encontrar la salida pacífica que anhelan los colombianos.

Mauricio Pimiento Barrera.

5.V.2003.

Los honorables Senadores, Piedad Córdoba Ruiz, Rodrigo Rivera Salazar, Jesús Antonio Bernal Amorocho y Claudia Blum de Barberi, dejan por Secretaría las siguientes constancias:

¿Por qué es necesario el sistema de "Lugares Reservados" en las Corporaciones Públicas?

El artículo 13 de la Constitución Política establece: "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

Sin embargo, esta disposición no se aplica en la realidad a la mitad de la población colombiana.

Las mujeres no gozamos de las mismas oportunidades para participar en el ejercicio del poder político.

La Constitución reconoce el derecho de las mujeres a elegir y a ser elegidas, pero no somos elegidas en la proporción que corresponde al principio de igualdad, por múltiples causas de carácter social, cultural, político y económico.

Colombia ha suscrito varios instrumentos internacionales que la obligan a remover las causas de esa discriminación y a conceder a las mujeres un trato igualitario real y efectivo. Entre ellos citamos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Proclama la igualdad de derechos de todos los seres humanos (artículo 1).

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), aprobada por la ley 51 de 1981. "La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana".

- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), aprobada por la Ley 16 de 1972. Todos los ciudadanos deben gozar del derecho y la oportunidad de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, y de acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Las estadísticas electorales indican que no tenemos las mismas oportunidades.

En el Senado, en el período 1991-1994, la participación de mujeres fue del 7.29%; en el período 1994-1998 el 6.48%; y en el período 1998-2002 el 13.43%¹.

En la Cámara de Representantes la representación en los mismos períodos fue de 8.6%, 12.7% y 11.8%.

Durante esos años ninguna mujer fue presidenta o vicepresidenta del Senado. Tampoco en la Cámara hubo una mujer presidenta y apenas representaron el 20% de las vicepresidencias en el período 1994-1998.

Actualmente de 102 curules en el Senado 12 son ocupados por mujeres que representan sólo el 12%. En Cámara hay 20 mujeres de un total 166 Representantes, alcanzando también sólo un 12% de representación femenina.

En relación con las gobernaciones, durante el período 1993-1995 las mujeres gobernadoras representaron el 3.7%; en el período 1995-1997 el 6.25% y en el período 1998-2000 el 0%. Actualmente, sólo hay una gobernadora.

Durante los mismos períodos las alcaldesas representaron el 5.5%, el 5.87% y el 5.04%. Actualmente de 959 municipios de los cuales se tiene información, sólo 72 mujeres se desempeñan como alcaldesas.

En las asambleas departamentales el promedio de la participación femenina desde 1993 hasta el año 2000 fue del 12% y en los concejos municipales del 8.4%.

Ninguna mujer ha sido Procuradora General de la Nación, Fiscal General o Contralora General de la República.

La exclusión en los parlamentos se repite en el poder ejecutivo, en los partidos políticos, en los sindicatos, en las organizaciones cooperativas y comunitarias, principales vías para ejercer la política y, por ende, para tomar decisiones que afectan a toda la población.

Basta observar, por ejemplo, que mientras las mujeres constituyen el 42.5% de los sindicatos estatales y el 24% de los privados, apenas representan en promedio el 7.9% de los cargos directivos en las tres principales organizaciones sindicales.

Factores culturales y de tradición son la primera causa de esa exclusión. Por siglos han prevalecido conceptos como "la política es para hombres", "la mujer no entiende de política", "las mujeres y la política no se mezclan" y otros semejantes. Los factores culturales han creado estereotipos sexuales discriminatorios hacia la mujer difíciles de desarraigar. De ellos se desprenden otros sociales, económicos, políticos (división del trabajo, educación, remuneración, etc.) que niegan la importancia del trabajo femenino.

En todos los países se encuentra la misma discriminación, ya se trate de los países más ricos y desarrollados del mundo, o de los más atrasados. El Índice de Desarrollo Humano de un país no siempre coincide con su Índice de Desarrollo de la Mujer (medido en función de su esperanza de vida, tasa de alfabetización e ingreso per cápita). Para citar un solo ejemplo, China, con cinco veces menos ingresos, supera en desarrollo de la mujer a Arabia.

No existe actualmente en el mundo ningún país desarrollado en referencia al Índice de Desarrollo de la Mujer. Ni existe país alguno que trate mejor a la mujer que al hombre.

La lenta superación de los prejuicios hace necesario adoptar medidas radicales de carácter afirmativo que permitan recortar las distancias entre la igualdad formal y la igualdad real.

Entre esas medidas se cuentan las de carácter legislativo que den a la mujer la oportunidad de ocupar puestos de dirección y de decisión. Muchos países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo y aún los más atrasados, han incorporado a sus ordenamientos disposiciones que posibilitan el acceso de la mujer a las instancias de decisión política, ya sea que el sistema de cuotas obligue a los partidos a asignar determinados porcentajes en las listas electorales, o que la ley directamente señale la cantidad de puestos que serán ocupados por mujeres (variante conocida como el sistema de "cupos reservados").

Colombia no ha sido ajena a esa tendencia. La Ley 581 de 2000 (en desarrollo del artículo

¹ Estas y las siguientes firmas sobre participación, tomadas de la Sentencia C-371 de 2000 de la Corte Constitucional.

40 de la Constitución), reconoce a las mujeres el derecho a ocupar por lo menos el 30% de los cargos del máximo nivel decisorio y de los otros niveles decisorios en las tres ramas del poder público y en los organismos de control, en los niveles nacional, departamental y municipal.

Los esfuerzos por establecer una norma similar para la elección de las corporaciones públicas no han tenido éxito hasta el momento.

La discriminación positiva (o acciones compensatorias) obedece al principio de que a situaciones diferentes corresponden soluciones diferentes.

La Corte Constitucional, al analizar el derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución, expresó: "Ese principio de la igualdad es objetivo y no formal; él se predica de la identidad de los iguales y de la diferencia entre los desiguales: Se supera así el concepto de la igualdad de la ley a partir de la generalidad abstracta, por el concepto de la generalidad concreta, que concluye con el principio según el cual no se permite regulación diferente de supuestos iguales o análogos y prescribe diferente normación a supuestos distintos"².

El artículo 13 de la Constitución admite expresamente las acciones afirmativas: "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

El artículo 4° de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer dispone: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato".

La ONU, al insistir sobre el punto con el fin de que tanto las normas del derecho internacional como las internas de cada Estado no se queden en simple igualdad de fachada, dijo recientemente:

"Para entrar en el ámbito político con éxito, las mujeres necesitan medidas de ayuda para contrarrestar la discriminación sutil y no tan sutil de los políticos. Además de establecer redes informales de agrupaciones femeninas, es preciso adoptar medidas a nivel nacional y local para facilitar la participación de la mujer en las instituciones políticas".

"En el frente de la acción afirmativa puede hacerse mucho más para establecer objetivos y cuotas de representación femenina, asegurar la igual representación de los sexos en todos los órganos políticos y atraer a la mujer hacia las filas de partidos y sindicatos"³.

Según señala la ONU, al no lograr una verdadera igualdad de los sexos en todos los ámbitos de actividad, las sociedades tienen que enfrentar el alto costo de un desarrollo económico y social lento, el aprovechamiento inadecuado de los recursos humanos y un menor progreso de la sociedad en general.

Las acciones positivas para contrarrestar la exclusión política son un fenómeno jurídico extendido en el mundo. Algunos países las han adoptado como legislación para acceder a los

puestos de elección parlamentaria. Otros las ponen en práctica a través de los partidos políticos como mecanismo para acceder a sus puestos de dirección y liderazgo y para optar a puestos de elección parlamentaria. Entre los países que adoptaron el sistema de cuotas se pueden citar los países escandinavos, Nepal, Angola, la extinguida Unión Soviética y Filipinas.

En América Latina el sistema de cuotas rige en los siguientes países:

País	Año de adopción	Cámara legislativa	Porcentaje de la cuota
Argentina	1991	Cámara de diputados	30
Bolivia	1997	Cámara de diputados Senado	30
Brasil	1997	Cámara de diputados	25
Costa Rica	1997	Cámara de diputados	40
Ecuador	1997	Cámara de diputados	20
México	1996	Cámara de diputados Senado	30
Panamá	1997	Cámara de diputados	30
Paraguay	1996	Cámara de diputados Senado	20
Perú	1997	Cámara de diputados	25
Rep. Dominicana	1997	Cámara de diputados	25
Venezuela	1998	Cámara de diputados Senado	30

(Fuente: Mala Htun y Mark P. Jones, "Cuotas y la elección de mujeres en América Latina" presentado en la reunión de Prolid: "El liderazgo de la mujer, teoría y práctica", México, agosto de 2000).

Por su parte, en 34 países los partidos políticos han fijado cuotas para el acceso de la mujer a sus puestos de dirección y a los puestos de elección. Entre ellos Canadá, Bélgica, Dinamarca, Italia, Suecia, Alemania, España, Francia, Polonia, Hungría, Grecia, Israel, Paraguay y Venezuela.

Según cálculos de las Naciones Unidas, de mantenerse el ritmo de crecimiento actual de mujeres en cargos de dirección por año, ¡en el mundo existirá paridad de representación hombre/mujer de aquí a 370 años!

Y mientras eso ocurre, todas las naciones, pero especialmente las menos desarrolladas, están desaprovechando un potencial incalculable. En primer lugar, las mujeres constituyen la mitad de la población mundial y, por ende, la mitad de sus recursos en talento y capacidad. En segundo lugar, en cualquier parte del mundo el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres representa un aporte importante para las economías nacionales. Y en tercer lugar, se hace evidente que las mujeres deben tener una participación adecuada en el campo político si se tiene en cuenta que la mitad de la población a la que los gobiernos sirven y representan son mujeres; ellas constituyen la mitad del electorado y la mitad de las personas que solicitan su acción.

La democracia solo halla expresión concreta y tangible cuando más mujeres participan en el proceso político de toma de decisiones, en los

partidos, en los órganos electivos, en los gobiernos y organismos internacionales.

La contribución de la cultura específica de la mujer en la vida política y parlamentaria es decisiva si la sociedad quiere hallar respuestas satisfactorias a temas fundamentales que son verdaderos desafíos para la humanidad, como la consolidación de la paz, la resolución de los problemas de la deuda mundial y de la distribución de la riqueza, la explosión demográfica y las formas de desarrollo que respeten el medio ambiente.

La Corte Constitucional, al analizar la constitucionalidad de la Ley 581 de 2000 (Sentencia C-371 de 2000), dijo:

"...hoy no es concebible una democracia que, a contrapelo de lo que la filosofía del sistema implica, tolere el marginamiento - traducido en una lánguida representación- de la mitad de sus ciudadanos, aduciendo -o callando o escamoteando- argumentos racionalmente impresentables, que los logros de la mujer en todos los campos de la cultura, y la experiencia humana, han rebatido desde hace ya mucho tiempo..."

"...la participación, en política, no es más -ni menos- que la recepción de un principio ético conforme al cual la persona como ser abocado a decidir, no debe -ni puede- delegar las decisiones que la afectan. Hacerlo implica

² Sentencia número C-537 de 1993 Corte Constitucional.

³ Naciones Unidas Retos, pág. 69.

endosar responsabilidades y, por ende, deshumanizarse, cosificarse. Por eso el tránsito de la democracia meramente representativa a una más participativa no implica sólo un perfeccionamiento del sistema político sino un progreso moral...”.

Las anteriores son, en síntesis, razones que justifican una medida de discriminación positiva que reconozca a las mujeres el derecho a ocupar por lo menos el 30% de las curules en el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos municipales.

Ese reconocimiento sería el complemento necesario de la Ley 581 de 2000 para potenciar el desarrollo de las mujeres y, por ende, el desarrollo del país.

* * *

Medellín 24 de abril de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá

Distinguido señor Presidente del Senado:

Con sorpresa y desconcierto nos enteramos de la decisión del Congreso de retirar del Proyecto de Reforma Política, actualmente en curso la disposición que obligaba a los Partidos y Movimientos Políticos a incluir mujeres en las listas de Candidatos a Corporaciones Públicas en una proporción del 30%.

Esta propuesta fue aprobada por la Plenaria del Senado en primera vuelta y luego suprimida a su paso por la Cámara de Representantes.

Las Organizaciones de Mujeres, consideramos inaceptable este retroceso en la larga lucha que hemos venido librando por lograr condiciones equitativas en el ejercicio de nuestro derecho a la Participación Política, que no llega al 10% en la actualidad, por tanto no es consecuente con nuestra Participación Electoral de casi el 50%.

El Congreso ha aprobado Leyes dirigidas a las mujeres como grupo vulnerable. Entre ellas, las leyes sobre Mujer Rural, Mujer Cabeza de Familia, Madres Comunitarias y la ley de Cuotas en la Administración Pública. Por eso no nos parece lógico que el Congreso no tenga la misma receptividad cuando se trata de ampliar nuestro derecho a la Participación Política indispensable para que podamos hacer efectivos otros derechos en las Esferas Económica y Social.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración para que en la Segunda Vuelta de la Reforma Política se tenga nuevamente la obligación de incluir el 30% de Mujeres en las Listas Electorales, como un acto de elemental justicia con la mitad de la Población Colombiana.

Cordialmente,

Nombre y cédula

Catalina Franco G., 43268607; Sandra Mejía G., 43201991; Catalina López D., 43257768; Karen Palacio Marín, 43183742; Elda Patricia Cortés Muñoz, 42767297; Elba Mery Ospina Sierra, 42824717; Francy Nelly Gil Valencia, 21482291; Magdalena Hincapié T., 43497992; Claudia Patricia A., 32256460; Aura Marcela Ortega, 48626901; Lina Marcela Bermúdez Gómez, 43205973; Catalina Rico Penagos, 86071155058; Diexcell Valera H., 85060462750; Claudia Patricia Cárcamo A., 32140460; Magdalena Campos, 42874820; Norma Patricia Guarnizo L., 43597101; Gloria María Giraldo P., 43.000799; Alejandra Martínez, 43631497; Beatriz Elena Pineda 43560008; Margarita Pérez, 43722128; Luz Elena Arango Sossa, 32407353; Beatriz E. González J., 21737150; Sandra Milena Cardona V., 32143669; Noraida Pandales M., 43673472; Oliva Saldarriaga, 44002420; Catalina Campo Botero, 41002011; Beatriz Mora González Mazo, 43269727; Beatriz Rivera Castrillón, 4387466; María Isabel Echeverri, 43757573; Lina Marcela Valencia, 39539062; Elizabeth Ríos L., 32297855; Marcela Jaramillo Ruiz, 43278529; Carolina Tabares V., 080937275; Catherine Cataño P., 44003914; Karina Madrid Murillo, 40993868; Catalina Wolff E., 43201957. Siguen otras firmas.

Constancia

EL PARTIDO LIBERAL SE PRONUNCIA SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO

La Constitución Nacional organiza la economía colombiana con el mandato de una participación ciudadana amplia y efectiva en la planificación del desarrollo. Además, ordena que el Estado intervenga para garantizar que la voluntad de la sociedad se exprese y se materialice en realidades concretas que mejoren la calidad de vida de la población y permita que las oportunidades y beneficios del desarrollo se distribuyan con equidad. Esto, en el marco de la economía de mercado.

Por lo tanto, el proceso de planificación debe ser democrático y con visión de mediano y largo plazos.

Entonces, el Plan de Desarrollo es más que un plan de inversiones cúbicas. Debe concebir la estrategia de desarrollo y señalar los caminos para solucionar la crisis económica y social que atraviesa el país.

Por lo tanto el Plan de Desarrollo exige el marco conceptual que interprete la realidad social y que identifique los elementos claves para el logro de sus objetivos, especificando cómo se relacionan entre sí y que conduzcan a los resultados que se quieren. Es decir, sobre la base del marco conceptual se hacen los diagnósticos para identificar y priorizar los problemas, sus causas y los remedios apropiados para la cura, esto es, las políticas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos del Plan.

Por último, el Plan debe señalar las opciones de financiación y demostrar cómo las variables

macroeconómicas que contempla se relacionan entre sí de manera coherente.

El Plan de Desarrollo del gobierno del Presidente Uribe no cumple los criterios constitucionales y técnicos mencionados. Pero además, intenta la audacia jurídica de modificar leyes vigentes en forma espuria.

El Plan no propone una concepción de desarrollo. Tampoco tiene propósitos de largo plazo. Es un listado de recursos fiscales destinados a los proyectos específicos del cuatrienio y sin un hilo conductor que los articule.

La oportunidad y pertinencia de las políticas de desarrollo en los planes se basan en un diagnóstico de la realidad nacional, el cual se soporta en consideraciones políticas, teóricas y metodológicas. Un diagnóstico errado lleva a soluciones erradas. No se logra el crecimiento con equidad, ni se garantiza el equilibrio que se requiere para superar los retos de los actuales tiempos.

Miremos el diagnóstico del Plan del Gobierno.

El Plan de Desarrollo se basa en supuestos válidos para economías maduras en las que funcionan perfecto los mercados de trabajo y de capitales, que no tienen excedentes estructurales de mano de obra y que disponen de tecnología avanzada. Además, economías en las que no existen problemas de demanda efectiva.

Todos esos supuestos riñen con la realidad colombiana.

También el plan explica la desaceleración del crecimiento económico del país como consecuencia de la violencia. Esta premisa no tiene soporte histórico, si se tiene en cuenta que Colombia registró crecimientos elevados en el pasado, que fueron coincidentes con altos niveles de terrorismo y confrontación armada. Además, numerosos países de América Latina presentan situaciones económicas tanto o más difíciles, pero no tienen violencia. Han estado, sí, sometidos a la aplicación de las mismas políticas de desarrollo que tanto aquí como allá, han fracasado.

El Partido ha advertido que las políticas económicas de los últimos tiempos han golpeado el ingreso de las familias con impuestos, alzas de tarifas, recortes al salario real y a la inversión pública, con lo cual agotaron la capacidad de consumo y, por lo mismo, la capacidad de crecimiento de las empresas y el empleo. Para el liberalismo, la economía tiene su principal falla estructural en la precaria demanda de bienes y servicios de las familias.

El liberalismo también insiste en que la sociedad colombiana adolece de fallas estructurales que acrecientan día a día la pobreza e impiden el crecimiento. La población mal nutrida, mal atendida a en su salud y sin educación, es creciente. Decenas de millones de compatriotas viven en la extrema pobreza cuando no en la indigencia. En tales circunstancias, no es posible que la economía crezca ni es posible la paz.

El Gobierno sostiene además, que el incremento del gasto público y la volatilidad de

los flujos de capital internacionales, así como la caída de los términos de intercambio, originan el estancamiento.

El Partido Liberal sabe que esos factores siempre han estado presentes y han condicionado el desarrollo económico colombiano y latinoamericano, inclusive durante los tiempos de alto crecimiento. Además, que no están bajo el control de los gobiernos.

El Plan Nacional de Desarrollo define cuatro objetivos estratégicos: brindar seguridad democrática, impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, construir equidad social de incrementar la transparencia y eficiencia del Estado. El Plan privilegia el gasto militar.

El liberalismo considera que propósitos como la seguridad democrática, el crecimiento económico y la reestructuración del Estado, no son en sí mismos objetivos del desarrollo. Son medios para alcanzarlo.

Para reactivar la inversión y el crecimiento el Plan considera indispensable recuperar la confianza, corregir el desbalance de las finanzas públicas y mejorar los términos de intercambio. Pero el país sabe que el logro de estos dos últimos objetivos no está vinculado al Plan de Desarrollo. Los términos de intercambio son exógenos y están fuera de control del Gobierno. Pero además la política fiscal está en marcha con o sin Plan, porque fue pactada entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional.

Ahora bien, el Partido Liberal pregunta: Si la tasa de cambio es competitiva; si la inflación y la tasa de interés real son bajas aún con el déficit fiscal presente, si se han realizado las reformas laboral, pensional y tributarias; si quedan pocas empresas públicas ineficientes por privatizar; y si la economía está abierta ¿por qué la economía crece tan poco?

El Partido conoce la respuesta. Las causas de la crisis son estructurales y no coyunturales. En esto se equivoca el Plan de Desarrollo.

El diagnóstico del Plan no muestra las causas del lento crecimiento de la economía.

Por ello no sorprende que sus propuestas, que deberían estar centradas en el largo plazo y en la búsqueda del bienestar social, no son más que programas aislados que no responden a consideraciones de beneficio-costos, ni tienen en cuenta las prioridades de la población colombiana. Se trata de un programa de Gobierno desarticulado.

Plantear, por ejemplo, una nueva organización del Estado sin tener la estrategia de desarrollo definida, va en contra de principios elementales de organización y conduce a la politiquería.

Pero además, las inconsistencias de orden macroeconómico ponen en duda la capacidad de cumplir las propias metas del Ejecutivo. La dinámica de la economía en los últimos años contrasta con el optimismo del Plan para generar crecimiento. El consumo de los hogares, la inversión privada y las exportaciones, en donde

cifra el Gobierno las expectativas de crecimiento, han sido las variables de menor desempeño en la última década.

Por otro lado, como queda dicho, resulta imposible conciliar menores salarios reales y mayores impuestos, con el aumento del empleo. Es decir, conciliar menores ingresos disponibles, con aumento en el consumo de los hogares.

O esperar un incremento importante de las exportaciones con la adopción del plan estratégico exportador del anterior gobierno, cuando las exportaciones menores han tenido el peor desempeño en los últimos 20 años. En general, el plan no es otra cosa que la continuación y profundización de las políticas del anterior gobierno.

Igual preocupación surge en relación con las inciertas estrategias de negociación y de acción ante la inminencia del Alca, tema que solo se menciona en el Plan, no obstante la preeminencia que tiene en la agenda económica colombiana y latinoamericana.

El Plan desconoce el potencial del sector público como agente de crecimiento económico. Está demostrado con numerosas experiencias exitosas en el mundo, que los sectores privado y público deben complementarse para promover el desarrollo.

Cabe preguntarse entonces ¿cuál es el papel del Departamento Nacional de Planeación de Planeación de cara a su responsabilidad en la elaboración de un Plan de Desarrollo cuando se limita a presentar un simple plan de inversiones públicas?

Pero además, el liberalismo señala la responsabilidad de las instituciones que son cómplices silenciosas del Gobierno, al entregar las capacidades que la Constitución les otorga y dejarse llevar por las condiciones del ejecutivo en la discusión del Plan. Ha faltado estudio, discusión y profundidad en el Congreso de la República a la hora de aprobar el Plan. Todo, en detrimento de la democracia. El Partido Liberal y su bancada rechazan esta práctica.

Cada gobierno es dueño de su ideología y responsable ante sus electores y la sociedad de cumplir sus propuestas de campaña. El instrumento constitucional para ello es el Plan de Desarrollo. Pero la responsabilidad no termina allí. También debe responder por la construcción de políticas de Estado de largo plazo. Este Plan es inmediatista.

Continuar la aplicación de políticas que han demostrado en las dos últimas décadas en América Latina, no sólo su ineficacia para el crecimiento sino su perversidad en lo social, es irresponsable. Sería una equivocación histórica que el Partido Liberal no pueda avalar.

La estabilidad macroeconómica lograda con políticas de ajuste recesivas, destruyen el desarrollo productivo en el mediano y el largo plazo. Es la experiencia en el mundo. Las políticas que requiere el país debe dirigirse al estímulo de la producción y a promoción social,

así como a una política de inversión que proteja la rentabilidad de las actividades sectoriales.

La propuesta de desarrollo liberal considera y valora el papel complementario del Estado y el mercado. Además, asume que la política económica no es otra cosa que la dimensión cuantitativa y financiera de la política de desarrollo humano y social.

El Plan de Desarrollo para Colombia requiere distintos niveles de intervención pública con acciones de mercado, acciones de Estado y acciones de solidaridad.

Las acciones de mercado, para estimular la demanda mediante la mejora del ingreso disponible de los hogares, la promoción de la innovación económica y social y las mejoras en la distribución del capital y el ingreso, mediante la fiscalidad y la intervención directa.

Acciones de Estado para garantizar la seguridad jurídica, reglas de juego estables y para construir institucionalidad. Así mismo, con el fin de mejorar los mecanismos de asignación de subsidios y exigir la rendición de cuentas a quienes tienen bajo su cargo la responsabilidad de las políticas públicas.

Acciones de solidaridad para crear mecanismos civiles de convivencia y de inclusión social, que le permitan a los colombianos construir su destino. Claro está, sin confundir la solidaridad y la participación ciudadana con el despojo de las responsabilidades del Estado, como lo propone la idea de construir un "Estado Comunitario".

Dirección Nacional Liberal

Rodrigo Rivera Salazar, José Renán Trujillo, Piedad Córdoba, Juan Fernando Cristo, Arlette Casado de López, Griselda Yaneth Restrepo, Jaime Alejandro Amín, Lázaro Mejía, Iván Marulanda Gómez, Jackeline Howard Pardo, María Carolina Gómez Hermida.

El Secretario General,

Eduardo Verano de La Rosa.

EL PLAN DE DESARROLLO "HACIA UN ESTADO COMUNITARIO"

Desde el gobierno de Carlos Lleras Restrepo -1962-1966- cada cuatro años al país se le presenta una propuesta supuestamente encaminada a desarrollar la nación y sacarnos de la pobreza y el rezago, frente a las potencias industrializadas. Cuarenta años después el resultado es que seguimos sumidos en el subdesarrollo y -como el denominador común a todos los planes es el financiamiento con base en el endeudamiento- el creciente peso de una onerosa e impagable deuda externa, que sirve de instrumento para las imposiciones de la banca internacional. Debatir tan trascendental iniciativa no tiene mayor sentido, si tenemos en cuenta que si el Congreso no la aprueba en el plazo establecido, el Gobierno podrá de todas maneras, ponerla en práctica. Llama también la atención que mientras se plantea en el proyecto,

ampliar la participación comunitaria, no se acoge una sola de las recomendaciones del Consejo Nacional de Planeación, una postura totalmente contraria a los propósitos enunciados. Tampoco han sido muy valorados los juiciosos análisis de la Contraloría General de la República, cuyo concepto forma parte del procedimiento contemplado en la ley. En esta ocasión la propuesta oficial tiene cuatro objetivos fundamentales:

- Brindar seguridad democrática.
- Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo.
- Construir equidad social.
- Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

1. La seguridad democrática

Afirma el Gobierno que "... la violencia ejercida por organizaciones criminales de diversa índole es el principal desafío que afronta Colombia...". De esta manera pretende distraer la atención de los colombianos hacia un asunto que, no obstante su gravedad, no es la principal causa de las dificultades que vive el pueblo. La intensa propaganda de los medios de comunicación para difundir la especie de que "... Sin seguridad no hay prosperidad, no hay sosiego y puede no haber futuro...", permite que se pueda afirmar que "...Encuestas recientes muestran que la violencia es percibida por los colombianos como el principal problema del país... Por ello el Gobierno Nacional ha querido que la recuperación de la seguridad se convierta en un objetivo primordial de su gestión...".

Las aterradoras cifras acerca de los desastrosos resultados de la gestión del anterior Gobierno, en materia de seguridad, sirven de justificación para embarcar el país en una estrategia que aun no ha demostrado su eficacia. Si bien es cierto que el asesinato de civiles, entre 1996 y 2000, registró un crecimiento del 76%, también es cierto que los homicidios derivados del conflicto armado no superaron el 10% del total, como lo reconoce el mismo texto del Plan de Desarrollo.

También sirve de pretexto el hecho de que el secuestro pasó de 1.986 casos en 1997, a 3.041 en 2001 y que los ataques a municipios crecieron de 94 en 1997 a 182 en 2000. Es decir que las alocadas acciones de los alzados en armas, le han servido en bandeja de plata los motivos al Gobierno para colocar en el primer plano del debate nacional, los asuntos atinentes a la guerra y la paz, y dejar en un segundo plano los gravísimos efectos de la política económica aperturista.

Las cifras acerca de los efectos económicos de la violencia muestran que las pérdidas ocasionadas son del orden de \$1.269.703.5 millones, en 2001. Si comparamos este guarismo con las negativas implicaciones de la política económica, queda evidente que el mayor perjuicio a la economía nacional lo produce la apertura de nuestro mercado. Por ejemplo, la

sola disminución de los aranceles representa una pérdida anual de seis billones de pesos para el erario nacional. De igual forma, la descomposición social, como producto de la miseria, ha entrañado que, mientras los homicidios y las lesiones se han mantenido, en la evolución de los delitos de mayor impacto social, el hurto a residencias y el atraco se duplicaron entre 1990 y 2000, en tanto que el robo de vehículos se triplicó.

Al respecto resulta reveladora la posición asumida por el Partido Liberal, cuando señala que "...Colombia registró crecimientos elevados en el pasado, que fueron coincidentes con altos niveles de terrorismo y de confrontación armada. Además numerosos países de América Latina presentan situaciones económicas tanto o más difíciles, pero no tienen violencia. Han estado sí, sometidos a la aplicación de las mismas políticas de desarrollo que tanto aquí como allá, han fracasado...". Sería conveniente que los propulsores del engaño verificaran los índices de crecimiento de la industria nacional, en los tiempos de la Violencia (1945-1950), tal vez los más elevados de toda la historia nacional.

También contribuye a distorsionar la realidad nacional el problema del narcotráfico, dado que entre 1980 y 2001 el área cultivada con coca en el país creció a un promedio del 25.6% anual. Sin embargo, es claro que el mayor porcentaje de los dineros generados en esta actividad ilícita, que debe ser erradicada, circula en la economía de los países consumidores, al punto que según los datos oficiales "... Se calcula que durante los últimos tres años, entraron al país aproximadamente US\$5.855 millones, como producto de la repatriación de los ingresos de narcotraficantes, equivalentes a 2.4% del PIB anual...". Ello indica que la incidencia de este otro factor de distracción tampoco es tan gravoso para las finanzas nacionales, como lo es la política aperturista. Si desglosamos estas cifras por año, tan sólo representaría cerca de un billón 626 mil millones, el 0.7% del PIB. Lo grave del asunto radica en que se estima que entre 1991 y 1996, US\$470 millones, que representa el 41% de los ingresos de las FARC, provino del negocio ilegal de las drogas, a su vez las autodefensas recaudaron cerca de US\$200 millones, ambas sumas muy significativas, en términos del daño que pueden causar al destinarse a financiar las actividades armadas al margen de la ley.

Ante tales circunstancias el Plan nos formula "... El ejercicio de una autoridad efectiva, que sigue las reglas, contiene y disuade a los violentos y está comprometida con el respeto a los derechos humanos, el pluralismo político y la participación ciudadana...". Una estrategia fundamentalmente militar, acompañada de otros programas, cuya financiación y eficacia todavía están por verse. De paso se aprovecha para desmontar algunas de las instituciones transadas en la Reforma Constitucional de 1991, como la tutela, cuya utilización ha reemplazado la ineficaz justicia ordinaria. Por ello en aras de la

racionalización de la justicia se propone "...encontrar soluciones prontas a la fuerte incertidumbre jurídica que genera el sistema vigente de acción de tutelas sobre sentencias...".

2. La profundización del desastre económico neoliberal

En la lógica gubernamental el problema de la ruina económica radica en que "...La recuperación del crecimiento necesita un ambiente macroeconómico y social más estable y seguro... ante todo, recuperar la seguridad física, y restaurar la seguridad jurídica y ajustar las finanzas del Estado...". De esta manera se elude el debate sobre la debacle del modelo neoliberal y se insiste en continuar profundizando su implementación y, por ende, sus secuelas.

Como quiera que, según los argumentos oficiales "...Las causas de la caída en el crecimiento son... la intensificación del conflicto armado... el desbalance de las finanzas públicas...y el deterioro de las condiciones externas...", la conclusión obvia es que "...la estrategia tiene dos pilares fundamentales: la recuperación de la seguridad y el ajuste de las finanzas del estado. Una conclusión sospechosamente coincidente con los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional, según deduce del texto del Acuerdo *Stand By*. firmado en diciembre pasado, donde se afirma que siguen "...Siendo la seguridad interna y la recuperación económica las más altas prioridades".

• Es así como, este gobierno insiste en continuar y profundizar los esquemas económicos que constituyen la causa central de la aguda crisis nacional. Se asevera en el Plan que hoy se discute que se llevará a cabo "...una política comercial coherente que conduzca a la inserción ordenada de la economía nacional en la economía mundial", el viejo mote detrás del cual se ha escondido el programa de entrega del mercado nacional a las mercancías y capitales extranjeros. Esta irresponsable y antinacional formulación está corroborada también en el Acuerdo rubricado con el FMI, donde se señala que "...El Gobierno de Colombia está comprometido en mantener un régimen comercial abierto. Recientemente se abolió el CERT y los aranceles sobre algunos bienes de capital se eliminaron...". A contrapelo de la realidad que muestra que mientras el comercio total de bienes se duplicó en la última década, en el mismo período, la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial se ha mantenido alrededor del 11%, se afirma ilusamente que "... Si los procesos de integración tienen éxito, el peso específico de los países en desarrollo en el comercio mundial aumentaría grandemente...". Por lo tanto se llega a la falsa conclusión de que "...La política comercial no debe limitarse a la liberación comercial o al establecimiento de instrumentos de promoción a las exportaciones. Debe, al mismo tiempo, allanar el camino hacia la apertura y la desregulación de los mercados de capitales y de servicios...".

De contera, se dará vía libre a la propuesta norteamericana de crear un Área de Libre Comercio en nuestro continente, el puntillazo final a los raquíticos aparatos productivos de las naciones al sur del Río Grande. Uribe Vélez reitera que "...el Gobierno negociará acuerdos internacionales que eliminen barreras al acceso; estimulen la inversión extranjera... el Gobierno Nacional continuará con la ejecución del *Plan Estratégico Exportador 1999-2009*... Se buscará que el Alca sea un acuerdo equilibrado que contribuya a la eliminación de barreras innecesarias al comercio, que estimule el flujo de bienes, servicios e inversiones.". Se olvidan, en primera instancia, de que la estrategia de conquistar los mercados internacionales ha sufrido un rudo golpe, con el descenso de las exportaciones, a causa de la recesión económica mundial, el deterioro de los términos de intercambio para nuestros productos, las prácticas proteccionistas de los países desarrollados y la baja capacidad de los géneros nacionales para competir en el complejo mercado mundial.

De otro lado, crean expectativas acerca de la posibilidad de negociar un acuerdo equilibrado con una potencia, Estados Unidos, que concentra el 80% del PIB del continente americano, lo que significa que los bienes, servicios e inversiones que van a fluir libremente por el mercado serán los que produce y controla Norteamérica. Por si se empantana el proceso de creación del Alca, el gobierno contempla un plan alternativo que garantice la entrega total del mercado nacional al poderoso aparato productivo norteamericano, mediante "...esfuerzos dirigidos a consolidar un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos y otras naciones...".

• A manera de complemento y refrendación de su profunda vocación neoliberal el Programa plantea que "...el Gobierno llevará a cabo una serie de cambios normativos, regulatorios e institucionales orientados a propiciar la participación privada en los sectores de infraestructura, minería y servicios públicos... el énfasis de la política de crecimiento descansa en estimular la participación privada en sectores estratégicos...". Que esto es así lo ratifica la reiterativa mención a ese propósito en las medidas presentadas como ejes del desarrollo. En materia de hidrocarburos se dice que se dará "...impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos y minería... Los recursos de inversión de Ecopetrol se enfocarán prioritariamente hacia las actividades de exploración y producción de petróleo y gas natural... Se avanzará en la implementación del *Plan Maestro de Cartagena* con la mayor participación privada posible...".

Es decir que el Estado colombiano renuncia a participar en las fases más rentables, la refinación y distribución de derivados del crudo, para centrarse en las menos lucrativas dejándoles a las multinacionales la parte del negocio, que genera valor agregado, incluyendo un viejo clamor nacional y regional, la ampliación del

complejo de Cartagena. Similares circunstancias se presentan en la minería donde la meta consiste en que "...el Gobierno implementará y consolidará el sistema de información minero colombiano, el cual estará encargado de ...facilitar el acceso a la inversión privada...".

Otro tanto sucede en cuanto a la infraestructura y los sistemas de transporte. Al respecto la propuesta en discusión señala que "...El Gobierno impulsará la inversión en infraestructura de transporte mediante mecanismos de participación privada... La inversión privada se maximizará para cubrir, además de los costos de equipos, operación y mantenimiento del sistema, la mayor parte de los costos de inversión en infraestructura... El sector transporte tiene un gran valor estratégico, el Gobierno pondrá en marcha una estrategia general... Con ella se espera la consolidación de los esquemas de participación privada... y se fortalecerá el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura... se promoverán proyectos de inversión privada para lograr una mejora de la infraestructura fluvial... La integración de la infraestructura de transporte ferroviario se llevará a cabo mediante... el impulso del proceso de participación privada en el desarrollo de proyectos de infraestructura y operación... se implementarán esquemas de participación privada en los principales aeropuertos no concesionados... se fortalecerá el proceso de participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura portuaria y marítima...".

O sea que no habrá una sola área de la vida nacional que escape a los estertores de la fiebre privatizadora, cuyos coletazos todavía se sienten en toda América Latina, un subcontinente que fue subastado a precios de ganga, en el carnaval neoliberal. De ella no han escapado, ni escaparán los servicios públicos domiciliarios, una de las presas más codiciadas por los linceos financieros internacionales, dado que son de casi obligatorio consumo para toda la población. En esta materia, se propone que "...El Gobierno continuará con la promoción de la participación del sector privado en los servicios públicos domiciliarios... la globalización garantiza que inversionistas extranjeros participarán en el mercado nacional...".

Para que el negocio sea redondo se incluye una nueva política de tarifas y el desmonte de las escasas prerrogativas laborales de los trabajadores de los sectores afectados, para hacer más rentable la inversión privada, obviamente extranjera. Esta es la razón por la cual se dice que "...La comercialización de gas natural está limitada por la falta de incentivos de precio derivados de la regulación actual y la concentración de la producción...". O que en materia de combustibles "...El esquema actual de subsidios no es eficiente y limita el desarrollo de un mercado competitivo y transparente en el sector... adoptará un *Sistema General de Precios* que reconozca la realidad de los mercados internacionales".

Respecto a los servicios públicos domiciliarios tal parece que se busca convertir en un negocio privado el suministro de agua potable a la población, para lo cual se aduce que "...El sector de agua potable y saneamiento básico presenta una marcada atomización de prestadores... el marco regulatorio actual no brinda los incentivos necesarios... se establecerán estándares mínimos de calidad del servicio, de calidad técnica...". A renglón seguido se dice que "...Se reducirán las barreras a la entrada de nuevos operadores... Y se diseñará un nuevo esquema tarifario y de subsidios que incentive la inversión y garantice la recuperación de los costos...". Para mayor regocijo de los futuros propietarios "...se pondrán en práctica procesos de reestructuración financiera y de reducción de pasivos pensionales. Se revisarán las convenciones colectivas y se desarrollarán esquemas de capitalización social. El Gobierno Nacional propondrá esquemas tarifarios que incluyan criterios de costos de eficiencia y de suficiencia financiera... incentivar la participación de usuarios y trabajadores en el capital de las empresas de servicios públicos domiciliarios... particularmente agua...". Más claro no canta un gallo.

• Como ha sido constante en los cuarenta años de "planeación" nacional, la clave del "éxito", lo constituye la presencia del capital extranjero, con base en la creencia de que tales inversiones vienen a resolver nuestros problemas de baja acumulación de capital y carencias tecnológicas, y no los originados en la abundancia de ellos en sus propias economías. A ello obedece que se diga que "...Los flujos de capital extranjero facilitan el acceso a nuevas tecnologías y conocimientos y contribuyen al financiamiento externo... la afluencia de capital creció de manera sustancial durante los noventa pero ha perdido dinamismo en los años recientes... Dadas las necesidades de recursos económicos que complementen el ahorro interno, faciliten el desarrollo productivo y contribuyan a la transferencia de tecnología, el gobierno adelantará una política comprensiva para atraer inversión extranjera...".

• Por enésima vez se insiste en que "...La política de vivienda y construcción es un elemento clave para la reactivación económica". Esta receta ha sido una constante en los planes de desarrollo, desde los lejanos tiempos de "Las Cuatro Estrategias", planteado por Misael Pastrana, hace más de treinta años y tiene que ver con hacer énfasis en los renglones de la economía que no afecten los intereses del capital transnacional, en cuanto se dedican a la producción de bienes no transables. Se trata, en últimas de desatender las ramas de la economía que generan riqueza material y podrían competir con la producción foránea, como la industria y la agricultura, ausentes en las preocupaciones del promotor del Estado Comunitario. Mientras no se destina un solo peso al fomento de la industria y solamente dedican el 0.8% del plan de inversiones al agro, se desviven por

“...Financiar 400.000 viviendas de interés social en los próximos cuatro años: 112.000 con recursos del Presupuesto Nacional. 206.000 con recursos de las CCF 30.000 rurales por el Banco Agrario y 51.000 por FNA y Caja de Vivienda Militar”. Un noble fin que debiera ser no un elemento clave de la reactivación, sino una consecuencia de un programa de verdadero desarrollo y progreso material.

• A los ya funestos planes de intensificar la apertura y las privatizaciones se agregan las políticas laborales orientadas a reducir el costo de la mano de obra nativa, otro elemento del modelo neoliberal, que beneficia exclusivamente a los emporios multinacionales. El argumento central para sustentar esas medidas, ha sido que los altos costos laborales son el obstáculo para que los empresarios generen nuevos puestos de trabajo. Resulta tragicómico, a la vez, que aseveren que el problema del desempleo se origina en que no coinciden las habilidades profesionales de los trabajadores y las ocupaciones que demandan los empresarios. En la lógica oficial el asunto se reduce a que son más las personas que ingresan al mercado laboral que las plazas de trabajo que se generan, sin explicar el trasfondo económico que impide la creación de nuevos empleos, especialmente la baja demanda, causada por los altos niveles de desocupación y la caída de los salarios. Ante tan evidente realidad, la única fórmula que se les ocurre es reducir, aún más los ingresos de la decreciente masa asalariada mediante cuatro programas prioritarios: una reforma a la empleabilidad, un programa de apoyo directo al empleo, un sistema de protección al cesante y el fortalecimiento de la capacitación.

La primera consiste en una reforma de las leyes laborales ya ejecutada que, en aras de una “...mayor adaptabilidad del mercado laboral...”, comienza a mostrar su nula eficacia en el propósito de resolver el agudo problema. Es así como aspiran que ...la eliminación de recargos salariales que no están acordes con la realidad... podría generar alrededor de 50.000 empleos en el primer año, 20.000 en el segundo y 16.000 y 13.000 en el tercero y cuarto años... reducir los costos de despido ...permite crear cerca de 79.000 empleos en el primer año, y 30.000, 24.000 y 19.000, en los subsiguientes ...la reducción de los aportes parafiscales ...permitirá la creación de 50.000 empleos durante el primer año y 19.000, 15.000 y 12.000 en los años subsiguientes”.

Al respecto la Contraloría General concluye que para los cuatro años tales medidas sólo generarían 209.000 empleos, de los cuales más de la mitad se crean por efecto de las modificaciones al contrato de aprendizaje, una forma de empleo que difícilmente merece ese nombre, dadas las precarias condiciones que se establecen. Además no tienen en cuenta los efectos sobre la oferta de trabajo, derivados de la disminución de los ingresos de los asalariados, del orden de 45 mil personas por año, según la revista de la Contraloría. La verdad es que cada

año ingresan al mercado laboral cerca de 400.000 personas, en tanto que las cifras más optimistas hablan de 500.000 puestos de trabajo, en los cuatro años, una cifra de difícil cumplimiento y de alcanzarse, completamente insuficiente.

A manera de complemento se establecen “...una serie de esquemas de protección social”. el supuesto invento del renovado Ministerio de Protección, en realidad plasmado desde el año 2000, en el **Informe sobre el trabajo en el mundo 2000** de la OIT, denominado *La seguridad de los ingresos y la protección social en un mundo en plena transformación*, como una nueva estrategia de los organismos internacionales, ante el desastre social, producto de la era neoliberal. Resulta paradójico, en el caso colombiano que mientras se desmontan las garantías de estabilidad en el empleo, o sea se facilita el despido, se promueven subsidios a los desempleados, sin tener en cuenta que según la OIT “...La primera protección contra el desempleo es una sólida política de promoción del pleno empleo consistente en la adopción de políticas macroeconómicas...”.

De aquella estrategia forma parte “...El programa de apoyo directo al empleo que procurará incentivar la vinculación de nuevos empleados por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas. El Gobierno daría a la empresa el subsidio por trabajador contratado por el tiempo máximo de seis meses...”. En la discusión de la Ley 789 ya advertíamos que esos paliativos no iban a tener gran cobertura, frente a la magnitud del problema y su incidencia iba a ser marginal, al punto que hoy la Contraloría General nos otorga la razón y, en reciente estudio registra que ese programa sólo generaría menos de 10.000 empleos. La ponencia para segundo debate del Plan en cuestión reconoce que “...El programa de apoyo directo al empleo implementará, dentro de las restricciones presupuestales, el subsidio temporal, hasta por seis meses, dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen nuevos puestos de trabajo...”.

Similar característica podemos señalar a los llamados “...instrumentos que permitan mantener la calidad de vida de los trabajadores durante sus episodios de desempleo...”. los cuales a través de los subsidios al desempleo, pretenden parcialmente y en forma temporal, mantener su capacidad de acceso a los servicios básicos esenciales. Su reciente reglamentación dejó en claro que el monto de la ayuda es irrisoria del orden de \$80.000 mensuales, durante seis meses, cuando las estadísticas oficiales registran que un colombiano se demora 53 semanas, es decir más de un año buscando empleo. Además sólo cubrirán a algo más de 50.000 desempleados, el 1.4%, total de la masa desempleada, reconocida por el Dane.

En cuanto a la creación de ...las condiciones para su reinserción laboral a través de la capacitación el otro programa dirigido al fomento del empleo, de nada sirve destinar recursos para tales menesteres, si no se estimula

la demanda y, por ende, se reactiva la producción. Se debe insistir en que la reducción de ingresos y sus efectos en la demanda agregada, son la base de la actual recesión económica y solamente si se rectifican los aspectos macroeconómicos de la política nacional, habrá empleo productivo, estable y bien remunerado.

En ese sentido son esclarecedores los análisis de la Contraloría acerca de las ilusorias proyecciones del Plan de Desarrollo, en cuanto al crecimiento del consumo y la inversión privados. El primero creció durante los ochenta a una tasa de 2,8% y en los noventa al 3,2%, mientras el Gobierno sueña con tasas superiores al 5%, históricamente inalcanzables. La segunda, registró un crecimiento del 2,3%, en los ochenta y del 3,7%, en los noventa, lo cual hace que sea una utopía la proyección oficial del 11,7 en 2004, 9,1 en 2005 y 9,4 en 2006. Suenan más realistas las cifras de la CGRC, con las cuales se derrumban las cifras de crecimiento del PIB y las de generación de empleo, planteadas en el Plan de Desarrollo.

3. La iniquidad social

El tercer gran propósito del Plan consiste en “...Construir equidad social, mejorando la distribución del ingreso y el crecimiento económico”. Sorprende encontrar entre los propósitos oficiales mejorar la distribución del ingreso, después de haber presentado y hecho aprobar en el Congreso, las reformas laboral, pensional y tributaria, cuyo efecto obvio es incrementar las abismales diferencias de la sociedad colombiana. El supuesto objetivo parte de reconocer que “... Colombia ha experimentado un agudo deterioro de los indicadores sociales ...La pobreza esta por encima de los niveles observados hace quince años... del 65%”. Un reconocimiento también hecho en el Acuerdo con el FMI, documento en el que se constata que “...El progreso en el alivio de la pobreza ha sido insatisfactorio”. Una elegante forma de esconder la acuciante situación social que padecemos los colombianos.

El asunto se complica cuando se establece que “...Al mismo tiempo el gasto social creció de manera sustancial... pasó del 8% en 1991 al 13% en 1999. Pero este aumento no estuvo acompañado de franca mejoría en los indicadores sociales y, en particular, en las coberturas de educación y salud, sectores que concentran el grueso del gasto social. ...Un porcentaje importante se ha ido a pagar más y mayores salarios...”. Es decir que las angustias de nuestros compatriotas en materia de salud y educación son responsabilidad de los maestros y los trabajadores de la salud. Una cínica y mentirosa afirmación que desconoce que esos sectores no negocian convención colectiva y las alzas de sus salarios han sido impuestas unilateralmente por el Estado, con el resultado de que sus ingresos se han disminuido en cerca del 30%. Quienes realmente se han embolsillado los mayores recursos para el gasto social han sido los intermediarios privados que, en el caso de la salud, se quedaron con cerca del 40% de esos

dineros que debían destinarse a la atención sanitaria de la población.

- La primera tarea tras la meta de construir equidad social es la privatización de la educación, o sea calcar en esta área el esquema ya ensayado y fracasado de entregar los dineros oficiados a los intermediarios privados. A partir del reconocimiento de que "...Colombia no ha logrado universalizar el acceso a una educación básica de calidad... En 2001, 1,8 millones de niños y jóvenes, entre 5 y 17 años (16% del total) estaban por fuera del sistema escolar ...La misma situación tenían veinte de cada cien niños entre 5 y 6 años y el 75% de la población entre 18 y 24 años", se proponen programas que no resuelven, sino que agravan las precarias circunstancias educativas.

Después de registrar la tremenda desigualdad imperante en el sistema educativo colombiano, el texto sometido al escrutinio parlamentario apunta, de manera falaz que "...el esfuerzo financiero no ha redundado en un crecimiento de la cobertura... Esta tendencia obedece al crecimiento del costo de la nómina que se generó por el cambio en la estructura del escalafón docente". Dejando de lado que esto último obedece a la capacitación de los docentes, que se debe reflejar de la calidad de la educación. La pomposa propuesta de revolución educativa está compuesta por cinco grandes programas. Con el primero de ellos "...se crearán 1.5 millones de cupos en educación preescolar, básica y media... una mayor utilización de la capacidad instalada, de manera que con los mismos recursos se aumente la cobertura...". En plata blanca ello equivale a incrementar el número de niños por salón, mediante el hacinamiento, con las consabidas consecuencias pedagógicas el nivel educativo.

En segundo término se busca la creación de 67.000 cupos para la población rural, mediante programas de dudosa calidad como el Sistema de Aprendizaje Tutorial, SAT, el Servicio de Educación Rural, SER, la Telesecundaria, etc. En tercer lugar pretenden que se crearán 633.000 cupos "...utilizando los recursos del Fondo Nacional de Regalías ...bajo dos modalidades: subsidios a la demanda y contratación de la prestación del servicio". Es decir la entrega de tan cuantiosos recursos a la voracidad de las entidades privadas, cuya eficiencia sólo ha sido probada en cuanto a su capacidad de apoderamiento de los dineros públicos y el afán de lucro y máxima ganancia.

La cuarta genialidad consiste en la actualización del programa de *Educación básica primaria para adultos* y el programa de *Educación por radio*. Y, en cuanto a la educación superior, se repite la cantinela acerca de "...aumentar la eficiencia en el uso de los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones públicas... se definirá la relación de personal administrativo por docente y por estudiante, con el fin de determinar el tamaño óptimo de la planta de cargos... se establecerá la carga académica de los docentes de planta en

cada institución ajustándola a los estándares que se definan... un fondo que unifique los recursos y modificar el sistema de asignación para lograr uno que premie la eficiencia". Una receta igualmente ensayada y fracasada, acompañada de "...la educación a distancia... y un programa de financiación de las matrículas y mejoramiento de la calidad de la educación respaldado con recursos de crédito ...otorgar créditos para financiar la demanda de educación postsecundaria en programas de calidad y **pertinencia laboral**".

Vale la pena subrayar y analizar la llamada educación **pertinente**, explícita en la propuesta para todos los niveles. La palabra está de moda en los medios académicos y tiene que ver con la necesidad de implementar el mercantilismo al servicio del capital trasnacional en la investigación y a enseñanza, rebajar la importancia de la teoría y de la ciencia y someter esta última a los valores imperantes. En síntesis se trata, como lo formula Michael Gibbons, ideólogo del Banco Mundial y de la Unesco en la materia, de limitar la ciencia a atender las necesidades inmediatas del mercado de los monopolios internacionales y desecharla como concepción del mundo y como fuente de explicación de los fenómenos naturales y sociales, en aras de la aplicación práctica. Por ello se insiste en la prédica oficial en que "...Una educación superior de calidad implica ...la **pertinencia** de los programas impartidos... el mecanismo para establecer la **pertinencia** de los programas será la creación del Observatorio Laboral".

- La política del sector salud consiste en intervenir y reestructurar la operación de los hospitales públicos, sustituir los mecanismos tradicionales de pago a los hospitales por mecanismos de pago asociados a los servicios efectivamente prestados y promover la capitalización de los hospitales públicos y su transformación en empresas de economía mixta o solidaria. En resumen profundizar la política privatizadora contemplada en anteriores reformas al sistema. El análisis que sustenta semejante esperpento parte del supuesto de que "...el aumento de la cobertura ha sido el principal logro... entre 1992 y 1997 paso de 8,9 millones a 22 millones de afiliados...". Una falsa premisa que desconoce el papel que jugaba antes de la Ley 100 de 1993, la red hospitalaria a cargo del Ministerio de Salud.

La manipulación de las cifras de aseguramiento los lleva a decir que en 1992, de 32 millones de colombianos, nueve tenían aseguramiento y 23 carecían de atención, puesto que no existía el régimen subsidiado, pero una tercera parte de la población concurría libremente para ser atendida por la red de hospitales públicos. De esta forma únicamente un tercio de los potenciales usuarios se quedaba sin cobertura, en tanto que hoy los 19 millones de compatriotas que no son atendidos por ningún sistema y reciben el eufemístico nombre de

vinculados, representan casi el 45% del total de habitantes.

El reconocimiento que se hace de que "...Entre 1998 y 2000 el crecimiento en la cobertura disminuyó su dinamismo como resultado de ...la caída en el número de afiliados cotizantes por efecto de la crisis económica... la caída del recaudo real del régimen contributivo que afectó los recursos del régimen subsidiado ... la no inclusión en el PGN de la totalidad de los recursos del Fosyga...la transformación aún insuficiente de los subsidios de oferta a demanda... y la evasión y elusión de aportes", otorga la razón a quienes han insistido en la premisa de que **sin desarrollo económico no puede haber desarrollo social**.

No obstante que se comprueba que los principales problemas del régimen contributivo tienen que ver con los altos niveles de evasión y elusión —cercaos al 36%— y las deficiencias en los mecanismos de recaudo, no hay una sola medida concreta para corregir tan grave deficiencia. Todo se limita a la vaga promesa de que "...Se reducirá el nivel de evasión en por lo menos un 59% a través de una serie de medidas complementarias", sin que aparezcan por ninguna parte las propuestas concretas para tal fin.

En cambio se anuncia que debido a las obligaciones laborales es imperativo intervenir y reestructurar la operación de los hospitales públicos; que las instituciones que no hagan sostenible su operación serán liquidadas; que se pondrá en marcha un programa de administración delegada de estos hospitales con entidades externas y se van a hacer efectivas las medidas de control para la salida del mercado de aquellas que no cumplan con las condiciones mínimas de operación; se eliminarán los regímenes especiales en salud para los docentes, el personal de Ecopetrol, el Banco de la República y el Congreso y, que la EPS del Instituto de Seguros Sociales no tendrá excepciones en las medidas aquí señaladas. Todo ello en consonancia con los enunciados del Acuerdo con el FMI, que ordena la "...Abolición de beneficios prestacionales a nivel territorial y la supresión de vacantes en el ISS...". Una orden que ya está siendo satisfecha, porque donde manda capitán no manda marinero.

En lo referente a la protección al menor y la tercera edad el Plan prescribe las mismas fórmulas de desmonte de las instituciones públicas y la descarga de esas responsabilidades en la comunidad u otras instituciones. Por eso se promoverá la atención en el medio familiar social comunitario, mientras que se desincentivará la atención institucional y el internado y el ICBF se especializará en la formulación y dirección de las políticas para la niñez y la supervisión de los programas, para lo cual debe ser reestructurado. Entonces la ejecución se confiará paulatinamente a las entidades territoriales y organizaciones comunitarias, teniendo en cuenta sus diferentes grados de desarrollo institucional. Con tal propósito se

crean los Consejos para la Política Social (CPPS), que serán los encargados de adaptar las políticas y los programas a las necesidades de cada población, de manera que en 2006 estarán funcionando CPPS en el 100% de los municipios del país, so pena de no acceder a los recursos de cofinanciación con rentas parafiscales. Se promoverá el cambio del Código del Menor hacia una ley que refuerce los mecanismos jurídicos y legales, en especial para lograr la aplicación de la Justicia Penal Juvenil para los casos de infracción y contravención a la ley. Se anuncia el desmonte de los hogares comunitarios del ICBF, mediante figuras asociativas de carácter precooperativo conformadas exclusivamente por madres comunitarias a las que se les ofrecerá capacitación y acceso a líneas de microcrédito. Y, en una muestra de su gran sensibilidad social se señala que para la atención "...a ancianos pobres e indigentes se definirán modalidades de atención más flexibles y que privilegien el cuidado familiar", ni más ni menos que cada cual mire haber como resuelve su problema.

- En cuanto a las pensiones, pese a que lo grueso del asunto se dirimió en la pasada reforma pensional, el Plan corrobora lo ya ejecutado en cuanto a la aparente solución a las inequidades del sistema pensional colombiano, consistente en ajustar los beneficios a los requisitos, en el régimen de transición y en el sistema general administrado por el ISS. Por si fuera poco, sin ruborizarse el Gobierno afirma que dichas reformas cobijan a las administradoras de fondos pensiones (AFP), lo cual no corresponde a la realidad. De nuevo vale la pena resaltar la coincidencia entre las formulaciones del Plan y lo rubricado con el FMI, cuyo texto reza a la letra que "...el Gobierno presentó al Congreso una amplia reforma del sistema general de pensiones, diseñada para equilibrar mejor las contribuciones y los beneficios".

También se anuncia la unificación del sistema de tal forma que los regímenes especiales como los de Ecopetrol, el Magisterio, la Fuerza Pública, el Congreso, las Altas Cortes y hasta las convenciones colectivas, se ajusten al sistema general. Otro atropello a los derechos y las conquistas de los trabajadores, en el marco de la eliminación de tales derechos por la vía de nivelar por lo bajo y redistribuir la pobreza.

- De otro lado, se crean expectativas acerca de que el sector solidario juegue un papel destacado en la economía nacional. No obstante que significa 4.000 organizaciones, sólo participa con el 4% del PIB y se vende la idea de que su presencia es muy importante en la actividad financiera y de ahorro y crédito, cuando, en verdad, su participación en los activos totales de ese sector es ínfima. A la par se promueven las empresas asociativas de trabajo solidarias y la articulación de otras expresiones de solidaridad como las juntas de acción comunal al esquema solidario.

- Las penurias del campo colombiano son atendidas con mecanismos que no resuelven los

problemas de fondo y estructurales como la inadecuada distribución de la tenencia de la tierra, el alud de importaciones agropecuarias, la ausencia de crédito subsidiado, asistencia técnica y precios de sustentación de las cosechas. El drama social del campo colombiano, donde habitan 12.2 millones de ciudadanos, se expresa en que el 82.6% se encuentra bajo la línea de pobreza y 43.4% vive en pobreza extrema, tan sólo 64% accede al servicio de acueducto y apenas 37% cuenta con alcantarillado y los habitantes del campo mayores de quince años alcanzaron un nivel de escolaridad promedio de 4,4 años. Sin duda, la causa de tan precaria condición radica en la pérdida de actividad económica, reflejada en una disminución de 800.000 hectáreas sembradas en la última década y la orientación hacia los mercados externos, acompañada de una especialización en la producción tropical, impuesta por la división internacional del trabajo. Aunque el país cuenta con 21.5 millones de hectáreas de tierras agrícolas, sólo menos de cuatro millones, equivalentes al 19%, son empleadas en este tipo de actividades.

Los recursos asignados las políticas propuestas no atacan sino agravan el panorama agrario nacional. Para el agro solamente se destina el 0.8% del total de las inversiones. Al igual que para el medio ambiente con sólo el 0.16%. Los enunciados se limitan a promover el acceso a los incentivos a la capitalización rural, por parte de los pequeños productores y a la promesa de que el gobierno entregará 150.000 hectáreas de tierra productiva a grupos asociativos, cuyos beneficiarios recibirán apoyo financiero, tecnológico y de comercialización. La llamada política de Manejo Social del Campo propone "...una protección razonable para la producción nacional, en un marco de libre comercio y dentro de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio", lo cual significa someternos a los dictámenes de las grandes potencias que manejan a su antojo esos organismos internacionales, tomar en cuenta la importancia del agro para la generación de empleo y el logro del objetivo de la seguridad alimentaria.

- También se contempla en el propósito de buscar la equidad la promoción de las Mipymes, que representan el 94% de los negocios del país y 33% de la población ocupada. Esta propuesta deja de lado que mientras el empleo industrial de este rango empresarial asciende a 60%, en el valor agregado de la industria sólo aporta el 48%, al igual que en el comercio, donde representa el 95% del empleo y el 74% de la producción. Todo ello indica que su nivel de productividad es bajo, amén de que han sufrido tasas de mortalidad superiores al 50%, en los dos primeros años de existencia, adolecen de rezago tecnológico y escaso capital físico y humano. En contravía de esta realidad, insisten por consejo del Banco Mundial, en el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, tras la absurda consigna presidencial de avanzar hacia

un país de propietarios, vale más decir de artesanos. Para tal fin se diseñan líneas de crédito y se persigue la masificación del microcrédito, con base en el compromiso decidido de los intermediarios financieros.

- Como las transferencias a los entes territoriales se han recortado al máximo se lanza el propósito de contar con la información básica para el fortalecimiento de las finanzas municipales, para lo cual se fortalecerán los procesos de formación y actualización catastral. El fin último de esta medida es incrementar los niveles de tributación en cada municipio, descargando la financiación de las responsabilidades asignadas en el esquema descentralizador, en los hombros de la población.

4. La fementida transparencia y eficiencia del Estado

Con base en que el panorama actual del Estado colombiano es preocupante y su legitimidad lesionada por el efecto perverso de la corrupción, el clientelismo y la politiquería el Gobierno nacional se compromete "...con reformar la administración pública, las relaciones interregionales y el ordenamiento territorial del país". El compromiso ya había sido adquirido en el Acuerdo con el FMI, donde se dice que habrá "...Reestructuración y disminución del tamaño del Estado".

La renovación de la administración pública hace parte de la estrategia de austeridad, exigida por los organismos internacionales para garantizar el pago de la deuda externa. A ello se agrega la bandera de la lucha contra la corrupción presentada como uno de los problemas más graves del país. El eje de esa batalla será la reforma de la contratación pública, cuyo principal cambio es que "...se sustituirá el mecanismo de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios. Primero se seleccionará un número plural de proveedores idóneos y luego se abrirá una segunda fase por el sistema de subasta". Una modificación que no garantiza erradicar de la contratación el fenómeno de la corrupción y el clientelismo.

En cuanto al control fiscal que hoy ejerce la Contraloría, se asignará a auditores, muy posiblemente del sector privado, lo cual puede entrañar mayores costos al erario. Y, por la vía del referendo las contralorías departamentales y municipales serán sustituidas por la Contraloría General de la República y por auditores externos, seguramente de la plantilla de los grandes compañías de auditaje que tan buena impresión causaron en los pasados episodios contables de las grandes multinacionales norteamericanas. Otro tanto puede suceder con la política de que para el acceso a cargos claves, el Gobierno coordinará mediante concursos abiertos, ejecutados por terceros.

- Capítulo aparte merece el objetivo de profundizar la descentralización y promover el reordenamiento territorial. Las propuestas arrancan reconociendo que Colombia presenta grandes desequilibrios regionales y que pese a

los propósitos de la Constitución, la comunidad no ha asumido plenamente sus derechos y deberes para ejercer el control social e intervenir efectivamente en la gestión pública y en la política. También se reconoce que la descentralización se ha visto afectada por la insolvencia de buena parte de los departamentos, distritos y municipios. Para corregir tales dislates se propone racionalización de las entidades y dependencias de control territorial y los costos causados por las asambleas departamentales y los concejos municipales; un sistema impositivo territorial basado en las reformas; ya efectuadas a impuestos como los de licores, vinos y aperitivos, consumo de cervezas, vehículos automotores y sobretasa a la gasolina, la solicitud de facultades para decretar un estatuto tributario territorial. Con estas medidas esperan un aumento en los tributos territoriales de por lo menos 23%, 21% y 16% en los años siguientes a su entrada en vigencia.

El anuncio de que existen muchas entidades públicas que crean problema de coordinación, son fiscalmente onerosas y realizan funciones de bajo impacto regional, suenan a vientos de liquidación de entidades como el Ica, el Inat, el Inpa y el Fondo Nacional de Caminos Vecinales. Este paquete apunta en definitiva a lograr "...mayores y efectivos niveles de autonomía territorial", en el marco de la desintegración nacional. También suena a retórica la promesa de que el Gobierno Nacional apoyará las actividades del Consejo Nacional de Planeación que estén orientadas al fortalecimiento de los procesos de planeación participativa y a la estructuración y consolidación del Sistema Nacional de Planeación. Más aún si refrescamos el hecho de que ese organismo no fue tenido en cuenta a la hora de elaborar y aprobar este Plan de Desarrollo, una de sus más importantes tareas.

5. Consistencia macroeconómica

Ha sido una inveterada costumbre de nuestros agudos planificadores que sus metas y proyecciones macroeconómicas no se cumplan, tal vez como refrendación del viejo adagio de que *un economista es una persona que se pasa media vida explicando que va a pasar y la otra media explicando por qué no pasó*. Si examinamos las proyecciones de crecimiento económico del último decenio y los resultados reales, encontramos que jamás se han cumplido tales vaticinios. Para referirme únicamente a los dos últimos gobiernos, el de Samper y el de Pastrana, la diferencia entre los índices de crecimiento del PIB, de sus respectivos planes de desarrollo y la realidad es de 18.8%. En esta ocasión tampoco parecen creíbles las cifras que soportan el sustento macroeconómico. La financiación de la cuenta de capitales se explica por el monto de inversión extranjera directa y endeudamiento neto del sector privado y público. La única variable que ha sido cumplida es la tasa de inflación, un mecanismo contraccionista que ha sido implementada a costa de deprimir el

consumo y que de nuevo es presentada como propósito nacional.

Tanto la inversión extranjera directa como el financiamiento externo neto del sector privado financiarán el déficit externo en cuenta corriente, lo cual en la práctica significa que el sector privado será el encargado de financiar la inversión que se ejecute durante el siguiente cuatrienio. Por ello 36.6% de los recursos provienen de crédito o del sector privado.

La credibilidad del ajuste en el sector público está dada por el alcance de las reformas pensional, tributaria, del Estado y del referendo.

El ahorro pasará del 11.9 en 2002 al 12.6 en 2006. Un avance ridículo si tenemos en cuenta que en 2000 era el 13.9 del PIB y al comienzo del decenio superaba el 20%. El marcado énfasis en el financiamiento externo implica que este pasará del 0.2 al 2% del PIB, entre 2002 y 2006.

El consumo de los hogares crecerá en 2003 =2.2%; 2004= 5.8%; 2005=5.2%; 2006= 4.3%, unas cifras muy distantes de los índices históricos y de muy dudosa concreción, si tenemos en cuenta las reformas recién aprobadas, que actúan en la dirección contraria. Otro tanto acaece con la inversión.

Exportaciones	2003=	2004=	2005=	2006=
	4.7%	2.1%	1.7%	3.1%
Importaciones	-1.5%	4.3%	2.4%	3.4%
Crecimiento PIB	2.0%	3.3%	3.7%	3.9%
Inversión % del PIB	3.5%	3.7%	3.5%	3.2%

El Gobierno consciente de la vulnerabilidad de estos indicadores asevera que sólo constituyen el marco de referencia para la determinación del entorno sobre el cual se diseña e implementa el Plan de Desarrollo 2002-2006. No obstante, por tratarse de proyecciones, estos estimativos, no son jurídicamente vinculantes y no podrá derivarse, bajo ninguna circunstancia, ni en virtud de ninguna modalidad jurídica, responsabilidad alguna al Estado colombiano.

La figura de los auxilios reaparece, esta vez bajo el nombre de inversiones regionales por sectorizar, del orden de un billón de pesos.

En una burda maniobra, el Gobierno pretende modificar una serie de leyes y normas existentes haciendo uso de un artificio legal según el cual "...sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidades de la expedición de leyes posteriores...". De esa manera introduce un articulado que no hacía parte del proyecto original denominado, "Mecanismos para la ejecución del Plan", el cual significa ni más ni menos que meter de contrabando la reforma de leyes que tienen que ver con:

- Contratación con entidades sin ánimo de lucro.
- Creación del Fondo de Capitalización Social.
- Servicios públicos domiciliarios.

• Seguro agropecuario, subsidios a proyectos agropecuarios, asignación y tenencia provisional de la tierra.

- Programa nacional alimentario.
- Sistema de aportes tarifas y pagos del SGSSS, reestructuración de IPS públicas, reformas al régimen subsidiado en salud, transformación de las empresas sociales del Estado en empresas de economía mixta, eliminación de los planes complementarios prestados directamente por las empresas.

- Reestructuración del ICBF.
- Fijación de precios de los combustibles.
- Apoyo y promoción de las ZEEE.
- Desarrollo turístico.
- Ciencia y tecnología.
- Reforzamiento del Alca.
- Asignación de recursos a las universidades públicas.
- Subsidio de vivienda.
- Red pública de televisión
- Transporte, entre otros temas

Por todas estas razones dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley 167, que contiene el Plan de Desarrollo **Hacia un Estado Comunitario**.

Jesús A. Bernal Amorochó.

Senador.

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al artículo 2° de este proyecto. En este momento, no tiene justificación que el Congreso aumente los recursos públicos a las campañas, cuando se requieren medidas de austeridad fiscal, se aprueban reformas tributarias para financiar el déficit estatal y estamos *ad portas* de una congelación de salarios por dos años de miles de funcionarios públicos. Y tal como está redactado el 2° inciso de este artículo puede llevar a una financiación plenamente estatal de campañas, que demandaría desbordados recursos del Estado.

Esta medida tampoco es una solución a la corrupción de la financiación electoral con dineros ilícitos que no se declaran, y que requieren otro tipo de controles y sanciones estrictos. Y frente a la influencia del dinero de grandes grupos económicos, la solución debe estar en establecer en la ley topes significativos a las contribuciones individuales particulares.

Por eso considero que la definición del aporte estatal a las campañas debe dejarse a la ley que regule el tema y determine la contribución estatal, que puede aumentar o disminuir según el momento fiscal que viva el país y las necesidades reales de la democracia.

Claudia Blum de Barberi,

Senadora de la República.

Constancia Proposición

Los suscritos Senadores miembros de la subcomisión sobre la posición y proposiciones de la Comisión Primera del Senado en relación con el tema de justicia del Proyecto de ley número 167 de 2003 Senado, 169 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, presentamos la siguiente proposición con miras a reformular los programas de justicia propuestos en el artículo 8° literal a) numeral 3 de este proyecto.

El artículo 8° literal a) numeral 3. "Fortalecimiento del Servicio de Justicia" quedará así:

3. Fortalecimiento del Servicio de Justicia

- Con el propósito de facilitar el acceso al Servicio Público de Justicia al tiempo que propiciar la descongestión del aparato judicial se fomentará y fortalecerá la conciliación y los jueces de paz. Para ello se adelantarán las reformas legislativas y administrativas conducentes a instituir de manera viable la conciliación como requisito de procedibilidad, estímulos a su ejercicio, así como, la puesta en funcionamiento de los jueces de paz en por lo menos un 30% municipios del país.

Mecanismos para la Ejecución del Programa:

- Reformas legales a la conciliación y los jueces de paz.

- Iniciativas legislativas de desjudicialización de conflictos.

- Promoción de la utilización de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

- Elección y puesta en funcionamiento de los jueces de paz.

- Se racionalizará el servicio administrativo de justicia a través de una mejor articulación de los operadores, mejores sistemas de información, y la simplificación y armonización de la normatividad. Para ello se fortalecerá el Programa casas de justicia, los Centros de Recepción de información y se revisará la regulación en materia de conciliación en derecho y conciliación en equidad.

- La política criminal, penitenciaria y carcelaria se revisará y reorientará de acuerdo con las prioridades en la lucha contra el crimen. Con este propósito, se adelantará un censo de la población reclusa para realizar una mejor planeación; así mismo, se fortalecerán las penas a los delitos de mayor impacto social, se reorganizará la oferta de cupos en centros de reclusión y se buscará la ampliación de los mismos a través de la utilización de esquemas contractuales que permitan la participación de los particulares en el diseño, la construcción y la adecuación de los centros de reclusión, así como la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento y la seguridad de los mismos, y los asociados con tratamientos dirigidos a la resocialización de los internos; se procurarán nuevos programas para los reclusos

y se compartirá un sistema unificado de información con las entidades que hacen parte del *Sistema de Justicia Criminal*.

- Reorganización y ampliación de cobertura de los aparatos de justicia y de administración de la Rama Judicial para acercar los despachos y unidades administrativas a las necesidades de la demanda por justicia y racionalizar la gestión del ordenamiento territorial.

Mecanismos para la Ejecución del Programa:

- Revisión del mapa judicial.

- Reordenamiento de los despachos conforme a la demanda del servicio de justicia.

- Revisión y ajuste de las plantas de personal de los despachos judiciales.

- Realizar investigaciones, estudios aplicados, proyecto piloto y propuestas legislativas para la simplificación del ordenamiento normativo y la remoción de obstáculos procesales y administrativos con propósito de resolver problemas de morosidad, congestión, improductividad y baja calidad de la administración de justicia.

Mecanismos para la Ejecución del Programa:

- Organización de una misión interinstitucional e interdisciplinaria para la reingeniería procesal con el fortalecimiento de la oralidad en los procesos judiciales.

- Adecuación de la jurisdicción penal al sistema acusatorio y oral de procesamiento del delito, que implicará para su correcto funcionamiento el fortalecimiento del sistema de defensoría pública.

- Adelantar una agresiva campaña de descongestión de la justicia Contenciosa Administrativa a través de reformas legales y decisiones administrativas.

Mecanismos para la Ejecución del Programa:

- Reformas al procedimiento judicial hacia la oralidad, la conciliación prejudicial obligatoria.

- Desjudicializar el proceso ejecutivo.

- Auxiliares y Magistrados transitorios de descongestión.

- Reorganización y redistribución de competencias al interior del Consejo de Estado.

Cordialmente,

Claudia Blum de Barberi, Hernán Andrade Serrano, Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz, Senadores de la República.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación.

INFORME DE LA SUBCOMISION SOBRE LA POSICION Y PROPOSICIONES DE LA COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION AL TEMA DE JUSTICIA DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 167 DE 2003 SENADO, 169 DE 2003 CAMARA

por la cual se expide el Plan nacional de Desarrollo.

Señores

Mesa Directiva

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad.

Respetados señores:

Los suscritos Senadores, en calidad de miembros de la Subcomisión sobre la posición y proposiciones de esta Comisión en relación con el tema de justicia del Proyecto de ley número 167 de 2003 Senado, 169 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, se permiten remitir a esta Mesa Directiva las siguientes consideraciones, formuladas con base en lo expuesto por los invitados a las sesiones de esa Comisión referentes al tratamiento del tema de la justicia dentro del citado proyecto de ley:

I. Del Consejo de Estado

El delegado del Consejo de Estado informó a la Comisión Primera sobre el alto nivel de congestión que hoy viven las cinco secciones de este alto tribunal. Es así como mostró cifras tan alarmantes como que, a la Sección Segunda que conoce de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en materia laboral, entraron en el año 2002, un total de 6.184 negocios, de los cuales solamente fue posible evacuar 3.458, encontrándose a diciembre 19 de 2002, 5.691 pendientes de fallo.

Otro ejemplo de esta congestión se encuentra en la Sección Tercera, que conoce de las acciones de responsabilidad contractual y extracontractual del Estado, en donde en el año 2002 se radicaron 2.152 procesos, de los cuales solamente fue posible evacuar 984, y a la misma fecha (dic.19/02), esta sección contaba con 5.365 procesos al despacho para fallo. Teniendo en cuenta que esta sección esta integrada por cinco Magistrados, sobre estas cifras a cada uno de ellos les corresponde el reparto de más de mil negocios, demanda que para ser evacuada requeriría de más de 4 años resolviendo uno por día, sobre la base de que no se hicieran nuevos repartos.

Comentó además, que otra causa de congestión es el conocimiento de las acciones constitucionales tales como, la de pérdida de investidura, el control automático de legalidad, la acción de nulidad por inconstitucionalidad, las acciones de tutela, de cumplimiento, populares, de grupo, los recursos extraordinarios de revisión y súplica, los recursos de queja, los procesos disciplinarios, los conflictos de competencia, los impedimentos, confirmaciones y derechos de petición, que arrojaron un total de 4.737 radicaciones durante el 2002.

Adicionalmente, comparó a Jurisdicción Ordinaria que cuenta con más de 3.701 despachos entre Corte Suprema de Justicia, tribunales superiores y juzgados y la Jurisdicción Contencioso Administrativa que cuenta solamente con 158.

De otra parte, resaltó la imposibilidad de dar cumplimiento a la ley que ordenó la creación de los jueces administrativos, porque para hacerla efectiva se requeriría del establecimiento de 1.200 despachos judiciales a nivel nacional, que es una meta inalcanzable bajo las actuales circunstancias fiscales.

En conclusión, expuso que para evitar el colapso de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa se hace necesario hacer efectivo el camino de la conciliación, que hoy se ve entorpecido por las escasas facultades de conciliación con que cuentan los representantes legales de la mayoría de las entidades estatales, que acuden a este mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos.

II. De la Fiscalía General de la Nación

A su vez en su intervención, el Fiscal General, doctor Luis Camilo Osorio en respuesta a la pregunta que le formulara la Comisión sobre cuáles serían los gastos de implementación del sistema acusatorio que deben estar contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, contestó que se requiere un presupuesto estimado de \$86.188.000.000 para ser ejecutados entre el 2003 y el 2008.

Según el Fiscal de esta cifra el presente plan de desarrollo debería incluir, pero no lo hace, la suma de \$70.088.000.000, que corresponde a un 81% del total requerido, para una ejecución anual de \$17.522.000.000.

En estas condiciones el Fiscal General no logró explicar a la Comisión Primera del Senado de dónde obtendrá estos recursos adicionales para llevar a cabo la reforma del sistema penal acusatorio.

III. De la Defensoría del Pueblo

Por su parte, el Defensor del Pueblo manifestó respecto al Proyecto de ley número 169 de 2003, que no existe explicación para que en el Plan Nacional de Desarrollo no se hubiera tenido en cuenta al menos parcialmente el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003-2006, elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Al referirse al tema del sistema de defensoría pública dijo, que es necesario fortalecerlo bajo la dirección y coordinación de la Defensoría del Pueblo, como única fórmula para brindar una eficaz defensa técnica, que acoja los postulados esenciales del debido proceso y promueva el acceso real a la justicia.

Pero manifestó su desacuerdo con ideas expuestas en el sentido que la defensoría pública se lleve a cabo fundamentalmente por defensores de oficio, al igual que resaltó que para que se logre un real fortalecimiento de la defensoría pública se requiere de mayores apropiaciones presupuestales que permitan que el servicio sea prestado de manera idónea y oportuna.

Respecto a la política criminal y penitenciaria, expuso que es necesario que se elabore una política criminal coherente y a largo plazo, que

desista de medidas dictadas bajo apremios coyunturales.

Considera también que se deben diseñar mecanismos concretos para lograr el cumplimiento de la finalidad de la pena, que no es otra que la reinserción social de las personas condenadas, incrementando los programas de trabajo y recreación en los centros de reclusión, al igual repara que para recuperar la gobernabilidad de los centros carcelarios, la política pública no puede basarse en la violación de los derechos humanos de los reclusos.

En conclusión, tampoco para la Defensoría del Pueblo existen directrices concretas en el Plan Nacional de Desarrollo con respecto a la política de justicia, la política criminal y penitenciaria, pero lamentablemente no aportó cifras exactas de sus necesidades, dejando así un gran vacío respecto a esta materia.

IV. Del Consejo Superior de la Judicatura

La posición del Consejo Superior de la Judicatura expuesta en las sesiones de la Comisión Primera del Senado, se encuentra contenida en un amplio documento denominado "Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003-2006", que es resultado de un juicioso estudio de la problemática de la justicia colombiana, así como de una amplia consulta a magistrados de las altas cortes, jueces, litigantes y academia; y que no obstante su trascendencia y valioso aporte, fue desconocido por la propuesta gubernamental.

Debemos señalar que algunos de los programas que en nuestro concepto mayormente impactarían la administración de justicia en Colombia se encuentran señalados en este documento, por lo que hemos acogido algunas de estas propuestas en la parte propositiva con la que culmina este informe de subcomisión.

V. Del Ministerio de Justicia

La Viceministra de Justicia, expuso el contenido del Plan Nacional de Desarrollo para Justicia contenido en el proyecto General 2003 - 2006, cuyo presupuesto total de inversión corresponde a la suma de \$715.914.10 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Totales Sector Justicia por Regiones (Aportes Propios)	
Costa Atlántica	\$ 97.828.25
Occidente	\$173.358.35
Centro oriente	\$161.805.94
Orinoquia	\$23.379.41
Amazonia	\$4.089.84
Bogotá	\$65.702.41
Total	\$526.164.21
Más aportes de la Nación	\$189.749.89
Total	\$715.914.10

Aunque la Viceministra de Justicia presentó al sector justicia como parte de la política de Seguridad Democrática diseñada por el Gobierno, los programas de inversión que

presentó especialmente para este sector tienen como objetivo específico, facilitar el acceso a la administración de justicia y son los siguientes:

- Mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos.

- Creación de Jueces de Competencia Múltiple.

- En materia de justicia penal habló sobre la realización de la reforma al sistema acusatorio a través del establecimiento la oralidad y la defensoría pública.

- También se refirió a la racionalización del servicio de justicia a través de la articulación de los operadores, de los sistemas de información y la simplificación y armonización de la normatividad.

- Se refirió además al fortalecimiento del Programa de Casas de Justicia, de las cuales hoy existen apenas 35 en todo el país.

- Habló de la revisión y reorientación de la Política Penitenciaria y Carcelaria, para lo cual se realizará un censo de la población reclusa, se fortalecerán las penas, se reorganizará la oferta de cupos en los centros penitenciarios entregándolos en concesión a particulares, y se procurará un sistema unificado de información. Además se dará libertad condicional a los reclusos no condenados que observen buena conducta.

- De otra parte, resaltó la importancia de la existencia de una política única de defensa judicial del Estado, para evitar las grandes condenas en contra de la Nación.

- Así mismo, resaltó que para que pueda existir seguridad jurídica se debe obligar que cada nueva norma que se expida tenga una derogatoria expresa.

- Por último expresó la necesidad de reorganizar administrativamente el Sistema de Justicia.

De lo presentado en las distintas intervenciones se puede concluir que con relación al tema de justicia el Proyecto de ley 167 de 2003 Senado, 169 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, no incluye ni en su Política de Fortalecimiento a la Justicia ni en los programas que la desarrollan, metas determinadas a mediano o largo plazo, tanto a nivel nacional como sectorial, de lo que se pretende alcanzar con la acción del Estado, por lo que se trata en gran parte de intenciones sin definición de logros precisos a alcanzar, lo que imposibilita su medición, cuantificación, evaluación y control.

Si comparamos lo consignado en el plan contra la exposición de los problemas del sector presentados por los distintos invitados, vemos que no se da solución real alguna al grave problema de congestión de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a la falta de más de \$70.000 millones de pesos para poder ejecutar la reforma al sistema penal y que no hay claridad en cómo se implementará el sistema de defensoría pública.

Las acciones y propuestas contempladas resultan ser meramente enunciativas sin criterios o pautas que guíen su ejecución lo cual puede dar como resultado desarrollos diversos y contradictorios. Del mismo modo llama la atención que iniciativas tan importantes como la de defensa judicial de la nación hayan sido ubicadas dentro del acápite de justicia, como quiera que nada tiene que ver con el tema y por el contrario bien podría ser desarrollada dentro del tema de austeridad del gasto público.

Por las anteriores consideraciones, los suscritos senadores miembros de la Subcomisión Primera del Senado en relación con el tema de justicia del Proyecto de ley número 167 de 2003 Senado, 169 de 2003 Cámara, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo*, presentamos la siguiente proposición con miras a reformular los programas de justicia propuestos en el artículo 8° literal a) numeral 3 de este proyecto, advirtiéndole que de los seis (6) puntos presentados en el acápite 3 Fortalecimiento del Servicio de Justicia, se mantienen los puntos 2, y 3, tal como fueron presentados por el Gobierno; se suprime el punto 4, y se reformulan el 1°, el 5° y el 6°.

Proposición

PROGRAMAS JUSTICIA

(artículo 8° literal a) numeral 3

“Fortalecimiento del Servicio de Justicia”)

1. Con el propósito de facilitar el acceso al Servicio Público de Justicia al tiempo que propiciar la descongestión del aparato judicial se fomentará y fortalecerá la conciliación y los jueces de paz. Para ello, se adelantarán las reformas legislativas y administrativas conducentes a instituir de manera viable la conciliación como requisito de procedibilidad, estímulos a su ejercicio, así como la puesta en funcionamiento de los jueces de paz, en por lo menos un 30% municipios del país.

Mecanismos para la Ejecución del Programa:

– Reformas legales a la conciliación y los jueces de paz

– Iniciativas legislativas de desjudicialización de conflictos.

– Promoción de la utilización de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

– Elección y puesta en funcionamiento de los Jueces de Paz.

2. Reorganización y ampliación de cobertura de los aparatos de justicia y de administración de la rama judicial para acercar los despachos y unidades administrativas a las necesidades de la demanda por justicia y racionalizar la gestión del ordenamiento territorial.

Mecanismos para la Ejecución del Programa:

– Revisión del mapa judicial.

– Reordenamiento de los despachos conforme a la demanda del servicio de justicia.

– Revisión y ajuste de las plantas de personal de los despachos judiciales.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2003

Doctor

MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ESCOBAR

Gobernador de Boyacá

Doctor

JUAN ALCIDES SANTAELLA GUTIERREZ

Gobernador de Norte de Santander

E. S. D.

Estimados señores Gobernadores:

Tal como ustedes fueron informados, la Comisión Delimitadora tuvo una formal sesión en donde se estudiaron con mayor detalle las diferentes alternativas adelantadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en atención a nuestra solicitud.

La Comisión de la manera más atenta les solicita la fijación de sus criterios, dentro de las tres alternativas, para ser ellos debidamente estudiados por nosotros.

Así mismo, se consideró que hemos adelantado ocho diferentes sesiones en donde con el mejor ánimo conciliador se han discutido los inherentes temas a la definición de los límites y al posible acuerdo económico siendo este último potestativo definirlo únicamente entre ustedes.

Mucho les agradeceremos se nos responda a la mayor brevedad posible esta nueva solicitud.

De los señores Gobernadores de Boyacá y Norte de Santander, con toda atención,

Aurelio Iragorri Hormaza,
Coordinador.

C.C. – Miembros Comisión Accidental

– Secretaría General del Senado para ser publicado en la *Gaceta del Congreso*.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 137 DE 2003

(mayo 5)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los Honorables Senadores

de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 2 de mayo del año que transcurre, el honorable Senador de la República, Miguel A. de la Espriella Burgos, solicitó autorización para asistir a la reunión que se celebrará en Brasil en donde se tratará el tema relacionado con el desarrollo agropecuario de América Latina y de nuestro país en especial, dicho evento se realizará durante los días 5, 6 y 7 de mayo del año que transcurre;

Que es importante que miembros del Senado de la República de nuestro país, participen de las reuniones de carácter internacional, en donde se trate temas de gran importancia para la economía Nacional;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Miguel A. de la Espriella Burgos, para que asista a la reunión que se celebrará en el Brasil y que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de mayo del presente.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Brasil, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2003.

El Presidente,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud,

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 138 de 2003

(mayo 5)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas

de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los Honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 5 de mayo del año que transcurre, el honorable Senador de la República, Gerardo Antonio Jumi Tapias, solicitó autorización para participar en Comisión Oficial al Seminario Latinoamericano de Parlamentarios "Convenios Internacionales sobre Medio Ambiente como son debilitados por los tratados de Libre Comercio, invitación hecha por el Congreso Nacional de la República de Ecuador - Comisión especializada Permanente de

Asuntos Indígenas y otras Etnias, que se realizará durante los días 12 al 14 de mayo del presente en la ciudad de Quito, Ecuador que es importante que miembros del Senado de la República de nuestro país, participen de las reuniones de carácter internacional, en donde se ventilan temas de tan importancia para nuestra República, y concurren parlamentarios de toda Latino América.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Gerardo Antonio Jumi Tapias, para que asista en Comisión Oficial al "Seminario Latinoamericano de Parlamentarios", que se realizará los días 12 al 14 de mayo del año en curso, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República al Ecuador, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección

Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2003.

El Presidente,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud,

Siendo las 10:25 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 6 de mayo de 2003, a las 9:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD